

7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULARIDAD

Se adjunta la siguiente documentación acreditativa de la titularidad de las fincas incluidas en el UE-2 del Sector SR-12:

Finca	Propietarios	Finca Registral	Documentación aportada
1	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.086	Nota simple registral
2	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.982	Nota simple registral
3	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	29.909	Nota simple registral
4	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1.240	Nota simple registral
5	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	29.176	Nota simple registral
6	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	26.424	Nota simple registral
7	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	989	Nota simple registral
8	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.232	Nota simple registral
9	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	10.392	Nota simple registral
10	MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	2.245	Nota simple registral
11	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	15.088	Nota simple registral
12	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	250	Nota simple registral
13	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.971	Nota simple registral
14	HROS. ROSARIO PEREZ LORA	525	Nota simple registral
15	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.976	Nota simple registral
16	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	985	Nota simple registral
17	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	1.285	Nota simple registral
18	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.964	Nota simple registral
19a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	32.295	Nota simple registral
19b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	27.984	Nota simple registral
19c	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	22.282	Nota simple registral
20	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1.344	Nota simple registral
21	AYUNTAMIENTO MAIRENA	Pte.	-
22a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	32.307	Escrituras compraventa
22b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	32.305	Nota simple registral
23	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (49,4957%)	20.622	Escrituras compraventa
24	HROS. D. BENJUMEA CAMACHO /MC LOPEZ ROMERO (33,33%); HROS. J. RUIZ GAVIÑO/ S. ROCAFULL GARFIA (33,33%), PROMOCIONES HABITAT, S.A.U (33%)	22.280	Nota simple registral Escritura compraventa Promociones Habitat ,S.A.U Poder de representación Promociones Habitat ,S.A.U

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	1/362



Finca	Propietarios	Finca Registral	Documentación aportada
25	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	7.588	Nota simple registral
26	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	16.646	Nota simple registral
27	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.846	Nota simple registral
28	BELICE ITG, S.L.	7.586	Nota simple registral
29	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	8.222	Escrituras compraventa Escrituras cancelación hipoteca.
30a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	31.095	Nota simple registral
30b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	8.204	Nota simple registral
31a	T. CAMPANO ELENO Y D. Mª MARTINS	34.506	Nota simple registral
31b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	9.506	Nota simple registral
32a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	31.036	Nota simple registral
32b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	6.095	Nota simple registral
33	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.560	Nota simple registral
34	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	26.699	Nota simple registral
35	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.558	Nota simple registral
36	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.560	Nota simple registral

Las titularidad de las fincas aportadas por PROMOCIONES HÄBITAT, S.A.U, 22a (32.307), 23 (20.622), 24 (22.280-33,33%), 29 (8.222) se acredita mediante las correspondientes escrituras de compraventa por estar pendientes aún de su efectiva inscripción registral.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	2/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000137614

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 6086
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Suerte de Olivar
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO EL JARDINILLO Y LAS PERDIGAS NUMERO: SN
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:
 Norte, con finca segregada
 Sur, con la finca registral número 6.082
 Este, con la finca registral número 6.082
 Oeste, con parcela rotacional docente del Sector SR-10 Mairena Centro.

OBSERVACIONES:
 Código Registral Único: 41025000137614. RUSTICA.- Suerte de olivar a los sitios El Jardínillo y las Pérdigas, en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda, al Norte, con finca segregada; al Sur y Este, con la finca registral número 6.082; y al Oeste, con parcela rotacional docente del Sector SR-10 Mairena Centro.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientos cincuenta y cinco. Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de Ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000137614

Pág: 1 de 138



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	3/362



incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1265	751	17	18

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.
OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----**CARGAS**-----
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 17 **TOMO:** 1.265 **LIBRO:** 751 **FOLIO:** 17 **FECHA:** 10/06/14

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 18 **TOMO:** 1.265 **LIBRO:** 751 **FOLIO:** 17 **FECHA:** 07/08/18

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----
NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000137614

Pág: 2 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	4/362



2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000137614

Pág: 3 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	5/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFAE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000137614

Pág: 4 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	6/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

INTERÉS LEGÍTIMO: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H..

NOTA SIMPLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO DESPACHADO.

FECHA DE EMISIÓN: HOY

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000484343

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 27982

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000484343. RUSTICA. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio de "El Cercado", hoy según catastro, camino del Jardinillo, suelo. Tiene una superficie de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca segregada; al Sur, con fincas de don Marcelino Ortega, don Fernando Gaviño, don Manuel Ortega y don Manuel Lepe; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con el límite de la U.E.-1 del P.P. del Sector SR-10.

ESTADO CONSTRUCTIVO:

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: . de Certificados Energéticos Andaluces el certificado de fecha

Referencia catastral: 0562450QB6306S0001YD

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta a fecha:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT SA.	000A08263972	1334	805	130	6

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 28/03/22; inscrita el 26/05/22.

-----CARGAS-----

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **525 euros**. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 4 **TOMO:** 1.097 **LIBRO:** 622 **FOLIO:** 144 **FECHA:** 19/02/18

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la exención. Sevilla, fecha y firma al pie.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	7/362



NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 5 TOMO: 1.334 LIBRO: 805 FOLIO: 130 FECHA: 25/07/18

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **18.066,12 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 6 TOMO: 1.334 LIBRO: 805 FOLIO: 130 FECHA: 26/05/22

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
 NO hay documentos pendientes de despacho
 -----OBSERVACIONES-----
 AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.



-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la procedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	8/362



normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	9/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
Interés legítimo alegado: Aportar al proyecto de reparcelacion UE2 SR12
Nº de petición: 3879
FECHA DE EMISION: VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000514323

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 29909
NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Suerte de Olivar
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
VIA PUBLICA: SITIO LOS CORTIJOS NUMERO:
LOCALIZACION: DENOMINACION:
BLOQUE: PORTAL: **ESCALERA:** PLANTA: PUERTA:
SUPERFICIES: con una superficie del terreno de doce áreas treinta y cinco centiáreas dos mil trescientos centímetros cuadrados
CUOTA:
NUMERO DE ORDEN:
LINDEROS:
 Norte, con parcela 133
 Sur, con parcela 92.
 Este, con finca de la que se segrega
 Oeste, con parcela 137
OBSERVACIONES:



CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000514323. **URBANA.** Suerte de olivar en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros con veintitrés decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela 133; por el Este, con finca de la que se segrega; por el Oeste, con parcela 137; y por el Sur, con parcela 92.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMO	B91248658	1158	668	187	1
80,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 22/09/08; inscrita el 23/12/08.					

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COMPIAPRILA, S.L.	B41897513	1158	668	187	1
20,000000% del pleno dominio.					

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	10/362



TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 22/09/08; inscrita el 23/12/08.

OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----CARGAS-----

-Certificacion Junta de Compensacion
 Expedida certificación de dominio y cargas con fecha 5 de Noviembre de 2.007 de la finca matriz de la que procede, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **851 metros cuadrados de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 23 de Diciembre de 2.008.

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.158 LIBRO: 668 FOLIO: 187 FECHA: 23/12/08

- DISTRIBUCIÓN DE HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: ALKALI EUROPE III, S.A.R.L.
 CAPITAL PRINCIPAL: 141.300 EUROS
 INTER.ORDINAR.ANUAL: 5.404,725 EUROS TIPO: 3,65% MAX: 7,65% MESES: 6
 INTER.DEMORA ANUAL: 28.931,175 EUROS MAX: 13,65% MESES: 18
 COSTAS / GASTOS: 8.645,34 EUROS
 Plazo/vencimiento: con un plazo de amortización de 68 meses, con fecha de vencimiento del 31 de Marzo de 2012

OBSERVACIONES:

Esta hipoteca, constituida fue constituida mediante escritura otorgada en Sevilla, e l día 27/06/2006, ante el Notario don José Luis Ferrer Hermigó, protocolo 1435, modificada por otra otorgada ante el Notario de Sevilla, don Miguel Angel del Pozo Espada, el día 14/04/2010, protocolo nº 1291, según resulta de la inscripción 2ª y distribuida por instancia privada de fecha 12/04/2010; según resulta de la inscripción 3ª. Esta hipoteca constituida inicialmente a favor de Caixabank, S.A. fue cedida a Alkali Europe III, S.A.R.L. por escritura otorgada en Madrid, el 02/02/2018, ante el Notario don Antonio Morenés Giles, protocolo nº 175; según resulta de la inscripción 4ª.

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.158 LIBRO: 668 FOLIO: 187 FECHA: 06/07/11
 Formalizada en virtud de Documento privado, el día 12/04/10, número de protocolo /; inscrita el 06/07/11.

- ANOTACIÓN: EMBARGO PREVENTIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
 CLASE PROCEDIMIENTO: 2396/2009
 FECHA DE PROCEDIMIENTO: 15 de Julio de 2013.
 PRINCIPAL: 4.279,45 EUROS
 RECARGO DE APREMIO: 855,89 EUROS
 TOTAL: 5.865,38 EUROS

OBSERVACIONES:

En la Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, se tramita expediente administrativo de apremio, número 2396/2009, por débitos en concepto de 2013 I.B.I.(URB) - 2014 I.B.I.(URB) -, contra la citada entidad, en reclamación de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	11/362



CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de principal; de ochocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos de recargos de apremio; de cuatrocientos doce euros con veintidos céntimos de intereses de demora; y de TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS de reserva para costas; lo que hace un total importe del débito de "cinco mil ochocientos sesenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos"; en cuyo expediente y para responder de las cantidades reclamadas se causó embargo sobre el ochenta por ciento de la finca de éste número propiedad de GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, S.L., según resulta de providencia de apremio de fecha quince de julio del año dos mil trece

EXP. CERTIFICACIÓN:

Al margen de la citada anotación letra B., aparece extendida con su misma fecha, nota acreditativa de haberse expedido la correspondiente certificación para surtir efectos en el expediente relacionado.

AUTORIDAD: DON AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE
PROCEDIMIENTO: 239.6/2.009/2396/2009 **DE FECHA:** 26/10/15
ANOTACION LETRA: B **TOMO:** 1.158 **LIBRO:** 668 **FOLIO:** 188 **FECHA:** 19/02/16

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
CLASE PROCEDIMIENTO: Exp. Admtvo. 2396/2009
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 15 de Julio de 2013.
PRINCIPAL: 2.735,2 EUROS
RECARGO DE APREMIO: 541,74 EUROS
TOTAL: 3.638,14 EUROS



OBSERVACIONES:

Se ha cancelado parcialmente el importe del mandamiento de la anotación preventiva de embargo letra C., al haberse anulado el importe parcial de la deuda, quedando pendientes los débitos por importes de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS VEINTE CÉNTIMOS de principal, QUINIENTAS CUARENTA Y UN EUROS SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS de recargo, CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS OCHENTA CÉNTIMOS de intereses de demora, CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CUARENTA CÉNTIMOS de reserva para costas, lo que hace un total de la deuda, TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO EUROS CATORCE CÉNTIMOS. Así resulta de mandamiento, expedido por la Tesorera de la Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe doña MARÍA ROCÍO SERRANO GOTARREDONA, firmado electrónicamente el veintiuno de Enero del año dos mil diecinueve, según nota al margen de la anotación C., de fecha 23-04-2.019.

EXP. CERTIFICACIÓN:

Al margen de la citada anotación letra C., aparece extendida con su misma fecha, nota acreditativa de haberse expedido la correspondiente certificación para surtir efectos en el expediente relacionado.

AUTORIDAD: DON AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE
PROCEDIMIENTO: 239.6/2.009/2396/2009 **DE FECHA:** 08/11/17
ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 1.158 **LIBRO:** 668 **FOLIO:** 188 **FECHA:** 24/11/17

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: ESTADO -HACIENDA PUBLICA-
CLASE PROCEDIMIENTO: administrativo de apremio
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Junio de 2013.
PRINCIPAL: 265.236,32 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 54.921,79 EUROS
TOTAL: 333.496,26 EUROS

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	12/362



OBSERVACIONES:

Importe a embargar: 333.496,26 euros. Este embargo ha sido anotado sobre un 80% de esta finca propiedad de la deudora Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.

EXP. CERTIFICACIÓN:

Al margen de la citada anotación letra D., aparece extendida con su misma fecha, nota acreditativa de haberse expedido la correspondiente certificación para surtir efectos en el expediente relacionado.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: 4.117.233.673.26Q/411723367326Q **DE FECHA:** 01/02/18
ANOTACION LETRA: D **TOMO:** 1.158 **LIBRO:** 668 **FOLIO:** 189 **FECHA:** 15/02/18

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **49.083,43 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 4 **TOMO:** 1.158 **LIBRO:** 668 **FOLIO:** 189 **FECHA:** 06/04/18

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
 NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----
 AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.



- ADVERTENCIAS-----
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	13/362



Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-



- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	14/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
Nº de petición: 3512
FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 4102500095761

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 1240
NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
VIA PUBLICA: SITIO GARROTAL Y TABARES **NUMERO:**
LOCALIZACION: DENOMINACION:
BLOQUE: PORTAL: **ESCALERA:** **PLANTA:** **PUERTA:**
SUPERFICIES: con una superficie del terreno de noventa y una áreas veintiséis centiáreas
CUOTA: cero enteros, por ciento
OBSERVACIONES:
Código Registral Único: 4102500095761. **RUSTICA. Suerte de olivar** nombrado "Garrotal" y también "Tabares", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de nueve mil ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca del Marqués de la Granja; al Sur, con hijuela de disfrutadero; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con finca herederos de Fernando Gaviño.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientos cincuenta y cinco. - Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	15/362



carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1192	694	103	17

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.
OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----**CARGAS**-----
 - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 17 TOMO: 1.192 LIBRO: 694 FOLIO: 103 FECHA: 07/08/18

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----
 NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----
 AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000095761

Pág: 62 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	16/362



protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000095761

Pág: 63 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	17/362





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

INTERÉS LEGÍTIMO: Petición para despacho mediante ART 19 RTS de la L.H..

NOTA SIMPLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO DESPACHADO.

FECHA DE EMISIÓN: HOY

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000503921

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 29176
 CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000503921. RUSTICA. Suerte de tierra en término de Mairena del Aljarafe, al sitio nombrado "Junto al Camino de Palomares", hoy según catastro, suelo urbanizable SR-8 8[E], suelo, con una cabida de dos áreas, veintitrés y media centiáreas, equivalente a doscientos veintitrés metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras y olivares del señor Marqués de la Granja; al Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Este, Fernando Gaviño Novoa e hijuela disfrutadero de los Cortijos; y por el Sur, con tierras de herederos de don Manuel Carrascal y con Pedro Huidobro. La Finca descrita se encuentra incluida en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.J. de Mairena del Aljarafe, en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12, aprobado definitivamente con fecha uno de marzo del año dos mil seis.

ESTADO CONSTRUCTIVO:

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: . de Certificados Energéticos Andaluces el certificado de fecha

Referencia catastral: 0562448QB6306S0001GD

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta a fecha:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT SA.	000A08263972	1119	638	128	2

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/La notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 16/03/22; inscrita el 26/05/22.

-----CARGAS-----

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **190,58 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 2 **TOMO:** 1.119 **LIBRO:** 638 **FOLIO:** 128 **FECHA:** 26/05/22

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	18/362



-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio

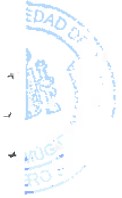


Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	19/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



[A large, faint, illegible signature or stamp is present in the center of the page.]

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	20/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000464253

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 26424
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Parcela de terreno
 REFERENCIA CATASTRAL: 0562410QB6306S0001UD
 VIA PUBLICA: CALLE CAMINO DEL JARDINILLO NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de seis áreas cincuenta y dos centiáreas
 CUOTA:
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:
 Norte, con finca de la entidad MONTHISA RESIDENCIAL S.A.
 Sur, con camino de servicio
 Este, con camino del jardín
 Oeste, con la finca resto de donde la presente se segrega, que está incluida en el Plan Parcial SR-3, calificada como Sistema General ASGE-8

OBSERVACIONES:
 CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000464253. URBANA. Parcela de terreno, incluida en la delimitación de Suelo Urbanizable del vigente Plan Parcial de Ordenación Urbana del término de Mairena del Aljarafe, camino del Jardinillo, comprendida en el Plan Parcial SR-12, aprobado definitivamente el uno de Marzo de dos mil seis, con una superficie, incluida en el Sector, de seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los que doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, proceden de la parcela catastral 116 del Polígono 7 del catastro, cuya referencia catastral es 0562410QB6306S0001UD, y trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, proceden de la parcela catastral 174 del mismo polígono 7, cuya referencia catastral es 0562411QB6306S0001HD. Linda: Norte, con finca de la entidad MONTHISA RESIDENCIAL, S.A.; Sur, con camino de servicio; Este, con camino del jardín; Y Oeste, con la finca resto de donde la presente se segrega, que está incluida en el Plan Parcial SR-3 calificada como Sistema General ASGE-8.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

 TITULAR C. I. F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000464253

Pág: 27 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	21/362



GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMO B91248658 1061 601 91 2
27,380000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA BERTA ALICIA SALVADOR PASTOR, SEVILLA, el día 09/03/07; inscrita el 07/05/07.

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DESARROLLO ARTEMIS, SL	B91.516.427	1061	601	91	2

52,620000% del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA BERTA ALICIA SALVADOR PASTOR, SEVILLA, el día 09/03/07; inscrita el 07/05/07.

OBSERVACIONES: Este titular anteriormente denominado Grupo de Inversion Inmobiliaria Espanse II, S.L.

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COMPIAPRILA, S.L.	B41897513	1061	601	91	2

20,000000% del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA BERTA ALICIA SALVADOR PASTOR, SEVILLA, el día 09/03/07; inscrita el 07/05/07.

OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----CARGAS-----

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: ALKALI EUROPE III, S.A.R.L.

CAPITAL PRINCIPAL: 108.275 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 7.579,25 EUROS TIPO: 4,75% MAX: 6% MESES: 14

INTER.DEMORA ANUAL: 36.510,33 EUROS MAX: 22,48% MESES: 18

COSTAS / GASTOS: 10.827,5 EUROS

Plazo/vencimiento: con un plazo de amortización de 18 meses, a contar desde el 31 de Marzo de 2007

OBSERVACIONES:

Esta hipoteca, constituida inicialmente a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, ha sido modificada, entre otras condiciones, en cuanto al plazo, fijándose en 24 meses desde el 30/09/2008, por otorgada en Sevilla, el día 30/09/2008, ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo, protocolo nº 1.741, según resulta de la inscripción 4ª de fecha 27/10/2008. Por instancia privada suscrita en Sevilla, el día 12/4/2010, se distribuyó la responsabilidad hipotecaria entre ésta finca y varias más, quedando a responder esta finca de las cantidades antes relacionadas; según resulta de la inscripción 5ª de fecha 06/07/2011. Modificada, entre otras condiciones, en cuanto al plazo de amortización fijándose en 36 meses, con vencimiento el día 30/09/2013, por escritura otorgada en Sevilla, el día 30/09/2010, ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo, protocolo nº 1.024, según resulta de la inscripción 6ª de fecha 03/08/2011. Esta hipoteca fue cedida a Alkali Europe III, S.A.R.L. por escritura otorgada en Madrid, el 02/02/2018, ante el Notario don Antonio Morenés Giles, protocolo nº 175; según resulta de la inscripción 7ª de fecha 06/04/2018.

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.061 LIBRO: 601 FOLIO: 91 FECHA: 06/08/08
Formalizada en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA BERTA ALICIA SALVADOR PASTOR, SEVILLA, el día 09/03/07, número de protocolo 497/2007; inscrita el 06/08/08.

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000464253

Pág: 28 de 136



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	22/362



ANOTACIÓN A FAVOR DE: ESTADO -HACIENDA PUBLICA-
 CLASE PROCEDIMIENTO: administrativo de apremio
 FECHA DE PROCEDIMIENTO: 22 de Mayo de 2014.
 PRINCIPAL: 225.182,16 EUROS
 INTERESES Y COSTAS: 46.800,62 EUROS
 TOTAL: 272.307,46 EUROS

OBSERVACIONES:

Total: 272.307,46 euros.

Este embargo ha sido anotado sobre un 52,62% propiedad de la entidad Desarrollo Artemis, S.L.

EXP. CERTIFICACIÓN:

Al margen de la citada anotación letra A., aparece extendida con su misma fecha, nota acreditativa de haberse expedido la correspondiente certificación para surtir efectos en el expediente relacionado.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 PROCEDIMIENTO: 4.116.233.561.61G/411623356161G DE FECHA: 28/04/17
 ANOTACION LETRA: A TOMO: 1.238 LIBRO: 729 FOLIO: 183 FECHA: 11/05/17

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: ESTADO -HACIENDA PUBLICA-
 CLASE PROCEDIMIENTO: administrativo de apremio
 FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Junio de 2013.
 PRINCIPAL: 265.236,32 EUROS
 INTERESES Y COSTAS: 54.921,79 EUROS
 TOTAL: 333.496,26 EUROS

OBSERVACIONES:

Importe a embargar: 333.496,26 euros. Este embargo ha sido anotado sobre un 27,38% de esta finca propiedad de la deudora Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.

EXP. CERTIFICACIÓN:

Al margen de la citada anotación letra D., aparece extendida con su misma fecha, nota acreditativa de haberse expedido la correspondiente certificación para surtir efectos en el expediente relacionado.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 PROCEDIMIENTO: 4.117.233.673.26Q/411723367326Q DE FECHA: 01/02/18
 ANOTACION LETRA: B TOMO: 1.238 LIBRO: 729 FOLIO: 183 FECHA: 15/02/18

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **49.083,43 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCIÓN: 7 TOMO: 1.238 LIBRO: 729 FOLIO: 183 FECHA: 06/04/18

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: ESTADO -HACIENDA PUBLICA-
 CLASE PROCEDIMIENTO: administrativo de apremio
 FECHA DE PROCEDIMIENTO: 12 de Noviembre de 2016.
 PRINCIPAL: 158.490,53 EUROS
 INTERESES Y COSTAS: 9.838,45 EUROS
 TOTAL: 168.608,26 EUROS

OBSERVACIONES:

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000464253



Pág: 29 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	23/362



Importe a embargar: 168.608,26 euros. Este embargo ha sido anotado sobre un 52,62% de esta finca propiedad de la deudora Desarrollo Artemis, S.L.

EXP. CERTIFICACIÓN:

Al margen de la citada anotación letra C., aparece extendida con su misma fecha, nota acreditativa de haberse expedido la correspondiente certificación para surtir efectos en el expediente relacionado.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PROCEDIMIENTO: 4.118.233.286.85V/411823328685V **DE FECHA:** 24/10/18
ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 1.238 **LIBRO:** 729 **FOLIO:** 185 **FECHA:** 29/10/18

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----
 NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----
 AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	24/362



- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000464253



Pág: 31 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	25/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000094368

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 989
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Suerte de Olivar
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO ESTACADA TIO PETATE NUMERO: SN
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de ochenta y una áreas setenta y cinco centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:
 Norte, con camino disfrutadero
 Sur, con tierras de don José María Fernández de Peñaranda, hoy según el documento con finca de Antonio Moscoso
 Este, con tierras de don José Lora, hoy según el documento con tierras de Simón Librero
 Oeste, con hijuela disfrutadero

OBSERVACIONES:
 Código Registral Único: 41025000094368. RUSTICA. Suerte de tierra de olivar, de cabida ochenta y una áreas, setenta y cinco centiáreas, con ochenta y siete pies de olivos, al sitio de ESTACADA DE TIO PETATE, en término de MAIRENA DEL ALJARAFE, que linda: al Norte, con camino disfrutadero; al Sur, con tierras de don José María Fernández de Peñaranda, hoy según el documento con finca de Antonio Moscoso; al Este, con tierras de don José Lora, hoy según el documento con tierras de Simón Librero; y al Oeste, con hijuela disfrutadero.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientas cincuenta y cinco. - Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de Ejecución.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000094368

Pág: 33 de 136



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	26/362



aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1176	682	96	17

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.

OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----**CARGAS**-----

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 16 **TOMO:** 1.176 **LIBRO:** 682 **FOLIO:** 96 **FECHA:** 10/06/14

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 17 **TOMO:** 1.176 **LIBRO:** 682 **FOLIO:** 96 **FECHA:** 07/08/18

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000094368

Pág: 34 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	27/362



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000094368

Pág: 35 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	28/362



datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000094368

Pág: 36 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	29/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000393201

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 22232
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: RUSTICA
 REFERENCIA CATASTRAL: 41059A007001180000UF
 VIA PUBLICA: PARAJE TIO PETATE NUMERO:
 LOCALIZACION: PARCELA 118 DEL POLIGONO SIETE DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de cincuenta áreas treinta y siete centiáreas
 CUOTA:
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:
 Norte, con camino de servidumbre que la separa de la parcela ciento cincuenta y siete de don Manuel Ortega Tejera
 Sur, con parcela ciento diecinueve de don Daniel Hernández Lissen
 Este, con parcela ciento setenta y nueve
 Oeste, con parcela ciento diecisiete

OBSERVACIONES:
 Código Registral Único: 41025000393201. RUSTICA. Terreno sembrado de olivos, de secano, sito en el término de Mairena del Aljarafe, en el paraje de Tío Petate, que es la parcela número ciento dieciocho del Polígono Siete. Tiene una superficie de cinco mil treinta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de servidumbre que la separa de la parcela ciento cincuenta y siete de don Manuel Ortega Tejera; al Sur, con parcela ciento diecinueve de don Daniel Hernández Lissen; al Este, con parcela ciento setenta y nueve; y al Oeste, con parcela ciento diecisiete, hoy fincas propiedad de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientos cincuenta y cinco. - Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000393201

Pág: 37 de 136



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	30/362



El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1155	665	180	15

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.
OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----**CARGAS**-----
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 14 **TOMO:** 1.155 **LIBRO:** 665 **FOLIO:** 180 **FECHA:** 10/06/14

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 15 **TOMO:** 1.155 **LIBRO:** 665 **FOLIO:** 180 **FECHA:** 07/08/18

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----
NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000393201

Pág: 38 de 136



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	31/362



de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000393201

Pág: 39 de 138

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	32/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000393201

Pág: 40 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	33/362





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

INTERÉS LEGÍTIMO: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H..

NOTA SIMPLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO DESPACHADO.

FECHA DE EMISIÓN: HOY

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000274425

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 10392

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000274425. RUSTICA. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio denominado "La Estaca de Sebastián". Tiene una superficie de **noventa metros cuadrados**. Linda: al Norte, con camino de disfrute; al Sur, con finca estacada de la viña; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con finca de don Simeón Librero Gordillo.

ESTADO CONSTRUCTIVO:

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: . de Certificados Energéticos Andaluces el certificado de fecha

Referencia catastral: NO CONSTA

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta a fecha:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT SA.	000A08263972	1342	812	224	10

100,000000% del pleno dominio.

TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 28/03/22; inscrita el 26/05/22.

-----CARGAS-----

-Certificación Junta Compensación

Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **la totalidad de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 3 INSCRIPCION: 2 TOMO: 405 LIBRO: 180 FOLIO: 55 FECHA: 05/11/07

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	34/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **175,86 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 8 TOMO: 405 LIBRO: 180 FOLIO: 57 FECHA: 13/06/18

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la exención. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 9 TOMO: 405 LIBRO: 180 FOLIO: 57 FECHA: 25/07/18

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **18.066,12 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 10 TOMO: 1.342 LIBRO: 812 FOLIO: 224 FECHA: 26/05/22

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.C.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	35/362



queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	36/362



No cab
de 6 U-2
SR-12
??

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
Nº de petición: 3512
FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000104326

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 2245
NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
VIA PUBLICA: SITIO EL CHELIN **NUMERO:** SN
LOCALIZACION: DENOMINACION:
BLOQUE: PORTAL: **ESCALERA:** **PLANTA:** **PUERTA:**
SUPERFICIES: con una superficie del terreno de cinco áreas treinta y dos centiáreas
CUOTA: cero enteros, por ciento
NUMERO DE ORDEN:
LINDEROS:
Norte, con terrenos clasificados como ASGE-8
Sur, con terrenos de la familia Borrero
Este, con terrenos situados en el Sector SR-12
Oeste, con finca segregada
OBSERVACIONES:
RUSTICA: Porción de terreno en el sitio de Chelín, en el término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de quinientos treinta y dos metros cuadrados, sin ningún tipo de construcción. Linda: por el Norte, con terrenos clasificados como ASGE-8; por el Sur, con terrenos de la familia Borrero; por el Este, con terrenos situados en el Sector SR-12; y por el Oeste, con finca segregada.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULARES	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ANTUNEZ CARRASCO, MERCEDES	50530152A	242	40	74	4
NARANJO SOLIS, ENRIQUE	28251608H				

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por OBRA NUEVA CONSTRUIDA-VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON LUIS BARRIGA FERNÁNDEZ, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 18/03/03; inscrita el 16/06/03.

-----CARGAS-----

-Expedición certificación



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000104326

Pág: 23 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	37/362



Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación del Sector SR-4 "Carretera de Almensilla 1", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 2 de Mayo de 2.007, por don Zacarías Zulategui Represa, que es el Presidente de la Junta de Compensación, quedando la totalidad de esta finca **afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la 2ª nota en el margen de la inscripción 8ª de la finca número 1.169, en el folio 222 del tomo 912, libro 512 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 9 de Mayo de 2.007.

NOTA NUMERO: 2 INSCRIPCION: 4 TOMO: 242 LIBRO: 40 FOLIO: 74 FECHA: 09/05/07

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000104326

Pág: 24 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	38/362



o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000104326

Pág: 25 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	39/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000292399

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 15088
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO LA VIÑA NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de ochenta áreas cincuenta y nueve centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 OBSERVACIONES:

Código Registral Único: 41025000292399. RUSTICA. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio denominado "La Viña". Tiene una superficie de ocho mil cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número ciento diecinueve, llamada Tío Vicente, de don Antonio Borrero Vázquez; al Sur, con parcela número doce llamada Cercado de doña Rosario Ruiz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino de Servidumbre por el que se accede al olivar que se describe.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientas cincuenta y cinco. - Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000292399

Pág: 41 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	40/362



celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1198	699	30	16

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.

OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----CARGAS-----
- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 16 TOMO: 1.198 LIBRO: 699 FOLIO: 30 FECHA: 07/08/18

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
NO hay documentos pendientes de despacho
-----OBSERVACIONES-----
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

- ADVERTENCIAS-----
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000292399

Pág: 42 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	41/362



5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000292399

Pág: 43 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	42/362





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

INTERÉS LEGÍTIMO: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H..

NOTA SIMPLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO DESPACHADO.

FECHA DE EMISIÓN: HOY

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000368544

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 250

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000368544. RÚSTICA. Suerte de olivar en término de Mairena del Aljarafe, al sitio de "Los Cortijos", viene denominándose esta suerte con el nombre de "Gallarda". Tiene una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con olivar de don Juan Tabores, después de los herederos de don Pedro Luis Huidobro y hoy de doña Dolores Toro; al Sur, con otros de don Antonio María Ríos, antes de don Juan Moreno y con Francisco Vela, al Oeste, con finca segregada, y al Este, con camino disfrutadero.

ESTADO CONSTRUCTIVO:

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: . de Certificados Energéticos Andaluces el certificado de fecha

Referencia catastral: 41059A007001140000UQ

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta a fecha:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT SA.	000A08263972	898	501	24	10

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 28/03/22; inscrita el 26/05/22.

-----CARGAS-----

- **AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **328,8 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 9 TOMO: 898 LIBRO: 501 FOLIO: 24 FECHA: 22/05/19

- **AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **18.066,12 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 10 TOMO: 898 LIBRO: 501 FOLIO: 24 FECHA: 26/05/22

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4SZASCBBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4SZASCBBXXMI	Página	43/362



-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
 NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	44/362



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	45/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000143592

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 6971
 NATURALEZA DE LA FINCA: RÚSTICA
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO LA VIÑA NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de noventa y una áreas noventa y siete centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento

OBSERVACIONES:
 Código Registral Único: 41025000143592. RÚSTICA. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio denominado "La Viña". Tiene una superficie de **nueve mil ciento noventa y siete metros cuadrados**. Linda: al Norte, con parcela número ciento diecinueve, llamada Tío Vicente, de don Antonio Borrero Vázquez; al Sur, con parcela número doce llamada Cercado de doña Rosario Ruiz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino de Servidumbre por el que se accede al olivar que se describe.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientos cincuenta y cinco. - Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000143592

Pág: 45 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	46/362



celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1193	695	85	15

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.

OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----CARGAS-----
- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 15 TOMO: 1.193 LIBRO: 695 FOLIO: 85 FECHA: 07/08/18

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

- ADVERTENCIAS-----
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000143592

Pág: 46 de 136



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	47/362



5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000143592

Pág: 47 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	48/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: **FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA**
 Interés legítimo alegado: **Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe**
 N° de petición: **3512**
 FECHA DE EMISION: **VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 4102500093743

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 525
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO TIO MIRLO NUMERO: SN
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:
 Norte, CON OLIVAR DE LOS HEREDEROS DE DON JERONIMO HERRERA
 Sur, CON OLIVAR DE LOS HEREDEROS DE DON JOSE MORENO SANTAMARIA
 Este, CON HIJUELA DISFRUTADERO
 Oeste, CON TIERRA CALMA EN LOS HEREDEROS DE DOÑA SALOME MARTIN
 OBSERVACIONES:
 RUSTICA. Suerte de olivar en Mairena del Aljarafe, conocido por "Tío Mirlo". Tiene una cabida de mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por levante, hijuela disfrutadero; por el Norte, con olivar de los herederos de Jerónimo Herrera, hoy de la familia Borrero; por Poniente, con finca segregada; y por el Sur, olivar de los herederos de don José Moreno Santamaría.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PEREZ LORA, ROSARIO	28.231.892-J	219	17	137	10
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.					
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ, SEVILLA, el día 22/12/87; inscrita el 14/11/90.					

-----CARGAS-----

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 4102500093743



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	49/362



NO hay cargas registradas

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 4102500093743

Pág: 16 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	50/362



- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 4102500093743

Pág: 17 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	51/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000484312

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 27976
NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
VIA PUBLICA: SITIO EL CERCADO NUMERO:
LOCALIZACION: DENOMINACION:
BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
SUPERFICIES: con una superficie del terreno de cincuenta y cuatro áreas ochenta y cuatro centiáreas
OBSERVACIONES:

Código Registral Único: 41025000484312. RUSTICA. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio "El Cercado". Tiene una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Manuel Ortega y otra finca de don José Ortega; al Sur, con finca segregada y con finca de doña Rosario Ruiz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino vecinal.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientas cincuenta y cinco. - Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000484312

Pág: 49 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	52/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1097	622	135	8

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.
OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----CARGAS-----
- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 8 TOMO: 1.097 LIBRO: 622 FOLIO: 135 FECHA: 07/08/18

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
NO hay documentos pendientes de despacho
-----OBSERVACIONES-----
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

- ADVERTENCIAS-----
- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 - Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 - Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 - Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 - A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000484312

Pág: 50 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	53/362



Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000484312

Pág: 51 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	54/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: **FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA**
 Interés legítimo alegado: **Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe**
 N° de petición: **3512**
 FECHA DE EMISION: **VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000094337

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 985
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO LERIN NUMERO: SN
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de cuarenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:
 Norte, CON TIERRAS DE DON JUAN MANUEL FARFAN MANZANO
 Sur, CON OTROS DE DON MANUEL PEREZ MANZANO
 Este, CON OTRAS DEL REFERIDO DON JUAN MANUEL FARFAN MANZANO
 Oeste, CON HIJUELA DISFRUTADERO

OBSERVACIONES:
 Código Registral Único: 41025000094337. RUSTICA. Suerte de tierra de olivar al sitio de "El Lerín", en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de cuarenta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de don Juan Manuel Farfán Manzano; al Sur, con finca de don Manuel Pérez Manzano; al Este, con otras tierras del referido don Juan Manuel Farfán Manzano; y al Oeste, con hijuela de disfrutadero.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientos cincuenta y cinco. - Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000094337

Pág: 53 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	55/362



incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta

A FECHA:

TITULAR C.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. A08263972 1205 704 2 16

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.

OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 15 TOMO: 1.205 LIBRO: 704 FOLIO: 2 FECHA: 10/06/14

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 16 TOMO: 1.205 LIBRO: 704 FOLIO: 2 FECHA: 07/08/18

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.



Table with 4 columns: Código Seguro de Verificación, Normativa, Firmante, Url de verificación and 4 columns: Fecha, Página, etc.



2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000094337

Pág: 55 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	57/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000094337

Pág: 56 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	58/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000096102

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 1285
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO LERIN Y CERCADO NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de treinta y una áreas cuarenta y nueve centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 OBSERVACIONES:
 Rústica. Parcela de olivar al sitio "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Según reciente medición, tiene una superficie de tres mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca segregada; al Sur, con finca de Francisco Espino Vela; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con finca segregada.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
---------	--------	------	-------	-------	------

NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO,	A41877564	1032	585	190	7
------------------------------------	-----------	------	-----	-----	---

100,000000% del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSÉ LUIS FERRERO HORMIGO, SEVILLA, el día 28/07/06; inscrita el 11/10/06.
 OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----CARGAS-----

- HIPOTECA:
 HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO SANTANDER, S.A.
 CAPITAL PRINCIPAL: 511.818,2 EUROS



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000096102

Pág: 9 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	59/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

INTER.ORDINAR.ANUAL: 54.252,73 EUROS **TIPO:** 4,6% **MAX:** 10,6% **MESES:** 12
INTER.DEMORA ANUAL: 153.545,46 EUROS **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 76.772,73 EUROS
Plazo/vencimiento: con un plazo de amortización de 33 meses, con fecha de vencimiento del 28 de Abril de 2009

OBSERVACIONES:

Inscrita con la clausula de vencimiento anticipado por impago de cuotas de amortización.

Esta hipoteca ha sido distribuida, liberándose en cuanto a la registral 27.994 de Mairena del Aljarafe y recayendo la total responsabilidad sobre esta finca, como más extenso consta de nota al margen de la inscripción 1ª de la finca número 27.994, al folio 160 del tomo 1.097, libro 622 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 7 de Julio de 2.008.

INSCRIPCION: 8ª **TOMO:** 1.032 **LIBRO:** 585 **FOLIO:** 190 **FECHA:** 19/12/06
Formalizada en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSÉ LUIS FERRERO HORMIGO, SEVILLA, el día 28/07/06, número de protocolo 1783/2006; inscrita el 19/12/06.

-Certificación Junta Compensación

Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **587 metros cuadrados de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 2 **INSCRIPCION:** 9 **TOMO:** 1.032 **LIBRO:** 585 **FOLIO:** 191 **FECHA:** 05/11/07

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO
CAPITAL PRINCIPAL: 300.000 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 19.500 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 12
INTER.DEMORA ANUAL: 75.000 EUROS **MAX:** 25% **MESES:**
COSTAS / GASTOS: 28.850 EUROS
PRESTAC. ACCESORIAS: 15.000 EUROS
Plazo/vencimiento: con un plazo de amortización de 18 meses, con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2010

OBSERVACIONES:

Inscrita con la clausula de vencimiento anticipado por impago de cuotas de amortización.

INSCRIPCION: 10ª **TOMO:** 1.032 **LIBRO:** 585 **FOLIO:** 191 **FECHA:** 21/04/09
Formalizada en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON FRANCISCO JOSÉ MAROTO RUIZ, SEVILLA, el día 27/02/09, número de protocolo 246/2009; inscrita el 21/04/09.

-Expedición certificación judicial

Para el procedimiento: Ejecución hipotecaria 166/2010. Negociado: 4G, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Sevilla, en reclamación del débito objeto de la inscripción adjunta, se ha expedido hoy la certificación preceptiva en virtud de mandamiento de dicho Juzgado, expedido en Sevilla, el



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 4102500096102

Pág: 10 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	60/362



27 de Enero de 2.010, por la Secretaria Judicial del referido Juzgado, que ha sido presentado a las 11 horas, 12 minutos del 5 de Febrero de 2.010, con el asiento número 1.602 del Diario 62. Sevilla a 9 de Febrero de 2.010.

NOTA NUMERO: 2 INSCRIPCION: 10 TOMO: 1.032 LIBRO: 585 FOLIO: 191 FECHA: 09/02/10

- ANOTACIÓN: EMBARGO PREVENTIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: ESTADO -HACIENDA PUBLICA-
 CLASE PROCEDIMIENTO: Referencia: R2895209003322
 FECHA DE PROCEDIMIENTO: 16 de Octubre de 2009.
 PRINCIPAL: 12.104.647,31 EUROS
 RECARGO DE APREMIO: 2.403.060,56 EUROS
 TOTAL: 14.507.707,87 EUROS

OBSERVACIONES:

Al margen de la citada anotación letra A., aparece extendida con fecha veintiocho de Abril de dos mil diez, nota acreditativa de haberse expedido la correspondiente certificación para surtir efectos en el expediente relacionado.

Esta anotación de embargo preventivo ha sido convertida en embargo definitivo por la letra B. que sigue y por las deudas que están actualmente en situación de embargo, habiendo sido reducido el importe embargado, QUEDANDO RESPONDIENDO POR LAS CANTIDADES TOTALES QUE EN LA CITADA ANOTACIÓN SE INDICAN.

AUTORIDAD: DON AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACION MADRID, MADRID
 FECHA DE PROCEDIMIENTO: 20/10/09
 ANOTACION LETRA: A TOMO: 1.176 LIBRO: 682 FOLIO: 157 FECHA: 28/04/10

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

El derecho del acreedor a cuyo favor se ha practicado la anotación adjunta, como sujeto pasivo del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados -art. 41.b) del Real Decreto Legislativo 1/1.993, de 24 de Septiembre-, queda afecto por plazo de cinco años al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar, por haber sido autoliquidado como acto exento. Sevilla a 28 de Abril de 2.010.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: A TOMO: 1.176 LIBRO: 682 FOLIO: 157 FECHA: 28/04/10

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: ESTADO -HACIENDA PUBLICA-
 CLASE PROCEDIMIENTO: Rfrc: R289521000099 - Dlgc.281023323543X
 FECHA DE PROCEDIMIENTO: 15 de Octubre de 2009.
 PRINCIPAL: 11.974.571,45 EUROS
 RECARGO DE APREMIO: 2.394.914,29 EUROS
 TOTAL: 14.369.485,74 EUROS

OBSERVACIONES:

Lo que hace un total importe del débito de catorce millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco euros, setenta y cuatro céntimos.

Al margen de la citada anotación letra B., aparece extendida con fecha diecinueve de Agosto de dos mil diez, nota acreditativa de haberse expedido la correspondiente certificación para surtir efectos en el expediente relacionado.

Esta anotación de embargo ha sido PRORROGADA por cuatro años más, por la



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 4102500096102

Pág: 11 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	61/362



anotación letra C. que sigue, de fecha 18 de junio de 2.014.

AUTORIDAD: DON AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL, MADRID
PROCEDIMIENTO: 2.810.233.235.43X/281023323543X **DE FECHA:** 16/03/10
ANOTACION LETRA: B **TOMO:** 1.176 **LIBRO:** 682 **FOLIO:** 157 **FECHA:** 19/08/10

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

El derecho del acreedor a cuyo favor se ha practicado la anotación adjunta, como sujeto pasivo del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados -art. 41.b) del Real Decreto Legislativo 1/1.993, de 24 de Septiembre-, queda afecto por plazo de cinco años al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar, por haber sido autoliquidado como acto exento. Sevilla a 19 de Agosto de 2.010.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** B **TOMO:** 1.176 **LIBRO:** 682 **FOLIO:** 157 **FECHA:** 19/08/10

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 4102500096102

Pág: 12 de 136



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	62/362



y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 4102500096102



Pág: 13 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	63/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000484275

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 27964
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO LERIN Y CERCADO NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de treinta y cuatro áreas siete centiáreas
 CUOTA:
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:
 Norte, con estacada y tierras de don Luis Campos
 Sur, con finca segregada
 Este, con finca segregada
 Oeste, con camino disfrutadero

OBSERVACIONES:
 Código Registral Único: 41025000484275. RUSTICA: Suerte de tierra llamada "Lerín" y "Cercado", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos siete metros cuadrados. Linda: al Norte, con estacada y tierras de don Luis Campos; al Sur, con finca segregada; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino disfrutadero.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientas cincuenta y cinco. - Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de ejecución aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000484275

Pág: 5 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	64/362



Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A.	A08263972	1097	622	117	7

100,000000% del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.
OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----**CARGAS**-----
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 6 **TOMO:** 1.097 **LIBRO:** 622 **FOLIO:** 116 **FECHA:** 10/06/14

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 7 **TOMO:** 1.097 **LIBRO:** 622 **FOLIO:** 117 **FECHA:** 07/08/18

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----
NO hay documentos pendientes de despacho
-----**OBSERVACIONES**-----
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000484275

Pág: 6 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	65/362



- oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000484275

Pág: 7 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	66/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000484275

Pág: 8 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	67/362





INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FECHA DE EMISION: TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

-----**DESCRIPCION DE LA FINCA**-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000544726

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 32295

(VPO: NO)

APROVECHAMIENTO URBANISTICO compuesto de 480,228 UAS brutas, debiendo hacerse efectivas en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe aprovechamiento medio del área de reparto en la cual está integrada la superficie cedida (0,465337UA/m2 x 1.032 m2), que constituyen el pago de la cesión urbanística de las fincas registrales 22.282 y 27.984 de Mairena del Aljarafe.

Estado constructivo:

Referencia catastral: NO CONSTA

Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro El solar sobre el que se ubica el edificio en el que está integrada la finca de este número no está coordinada con Catastro

Calificación energética: . **Certificado** de fecha de Certificados Energéticos Andaluces

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT SA	A08263972	1273	758	143	2

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.

OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----**CARGAS**-----

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

ACTUACIÓN URBANISTICA: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 22282 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 13 con Fecha 10/06/2014, TOMO: 1144, LIBRO: 655, FOLIO: 172, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 252 y Diario 70, del Notario DON MIGUEL RUIZ-GALLARDÓN GARCÍA-RASILLA, N° de Protocolo 3106/2014, Fecha de Documento 27/05/2014

INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 1.273 **LIBRO:** 758 **FOLIO:** 143 **FECHA:** 17/02/16



C.S.V.: 2410252849275756

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 2 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	68/362



- APROVECHAMIENTO URBANISTICO:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO PASTOR, S.A.
CAPITAL PRINCIPAL: 2.106.816,55 EUROS
INTER. ORDINAR. ANUAL:
INTER. DEMORA ANUAL: 400.295,15 EUROS **MAX:** 19%
COSTAS / GASTOS: 300.853,40 EUROS
OTRA CANTIDAD: 75.213,35 EUROS
 Plazo/vencimiento: con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 22 de mayo de 2006

ACTUACIÓN URBANISTICA: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 27984 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 24/10/2007, TOMO: 1097, LIBRO: 622, FOLIO: 145, Titulo DIVISON MATERIAL Asiento 1212 y Diario 56, DON AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, Fecha de Documento 08/08/2007, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 3/21286, Asiento de Inscripción 4 con Fecha 29/09/2006, TOMO: 911, LIBRO: 510, FOLIO: 123, Titulo HIPOTECA Asiento 727 y Diario 51, Notario DON FRANCISCO JOSÉ MAROTO RUIZ, N° de Protocolo 1010/2006, Fecha de Documento 22/05/2006

INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 1.273 **LIBRO:** 758 **FOLIO:** 143 **FECHA:** 17/02/16
 Formalizada en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 20/02/15, número de protocolo /; inscrita el 17/02/16.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

ACTUACIÓN URBANISTICA: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 27984 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 6 con Fecha 10/06/2014, TOMO: 1097, LIBRO: 622, FOLIO: 147, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 252 y Diario 70, del Notario DON MIGUEL RUIZ-GALLARDÓN GARCÍA-RASILLA, N° de Protocolo 3106/2014, Fecha de Documento 27/05/2014

INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 1.273 **LIBRO:** 758 **FOLIO:** 143 **FECHA:** 17/02/16

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la exención. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 1 **TOMO:** 1.273 **LIBRO:** 758 **FOLIO:** 143 **FECHA:** 17/02/16

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	69/362





INFORMACIÓN REGISTRAL

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **100.000 euros**. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 2 **TOMO:** 1.273 **LIBRO:** 758 **FOLIO:** 143 **FECHA:** 07/08/18

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----
 NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----
 AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-



(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	70/362



- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGSJFP citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 7 a día trece de octubre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 2410252849275756

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2410252849275756

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBBXXMI	Página	71/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FECHA DE EMISION: TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

-----**DESCRIPCION DE LA FINCA**-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000484350

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 27984

(VPO: NO)

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000484350. RUSTICA, hoy URBANA. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe al sitio de "El Cercado". Tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados. Linda: al Norte, con el límite de la U.E.-1 del P.P. del Sector SR-10, actualmente con el sistema general viario ASGV-8; al Sur, con fincas de don Marcelino Ortega, don Fernando Gaviño, don Manuel Ortega y don Manuel Lepe; al Este, con camino del Jardinillo; y al Oeste, con finca segregada.

Estado constructivo:

Referencia catastral: NO CONSTA

Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro El solar sobre el que se ubica el edificio en el que está integrada la finca de este número no está coordinada con Catastro

Calificación energética: . **Certificado** de fecha de Certificados Energéticos Andaluces

-----**TITULAR C.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA**-----

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE P-4105900-G 1097 622 147 7

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 20/02/15; inscrita el 17/02/16.

-----**CARGAS**-----

- **DIVISION MATERIAL:**

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO PASTOR, S.A.

CAPITAL PRINCIPAL: 2.106.816,55 EUROS

INTER. ORDINAR. ANUAL:

INTER. DEMORA ANUAL: 400.295,15 EUROS

MAX: 19%

COSTAS / GASTOS: 300.853,40 EUROS

OTRA CANTIDAD: 75.213,35 EUROS

Plazo/vencimiento: con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 22 de mayo de 2006

DIVISIÓN MATERIAL: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3/21286, Asiento de Inscripción 4 con Fecha 29/09/2006, TOMO: 911, LIBRO: 510, FOLIO: 123, Titulo HIPOTECA Asiento 727 y Diario 51, Notario DON FRANCISCO JOSÉ MAROTO RUIZ, N° de Protocolo 1010/2006, Fecha de Documento 22/05/2006



C.S.V.: 241025288EDE4271

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 2 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	72/362





INFORMACIÓN REGISTRAL

INSCRIPCIÓN: 1ª **TOMO:** 1.097 **LIBRO:** 622 **FOLIO:** 145 **FECHA:** 24/10/07
 Formalizada en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 08/08/07, número de protocolo /; inscrita el 24/10/07.

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la autoliquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla, fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCIÓN:** 5 **TOMO:** 1.097 **LIBRO:** 622 **FOLIO:** 146 **FECHA:** 09/04/13

-Incumplimiento Catastral
 Se ha incumplido la obligación de aportar el documento acreditativo de la referencia catastral, conforme a los artículos 38, 40.1.c), 43 y 44 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 2 **INSCRIPCIÓN:** 5 **TOMO:** 1.097 **LIBRO:** 622 **FOLIO:** 146 **FECHA:** 09/04/13

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCIÓN:** 6 **TOMO:** 1.097 **LIBRO:** 622 **FOLIO:** 147 **FECHA:** 10/06/14

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----
 No hay documentos pendientes de despacho
 -----**OBSERVACIONES**-----
 AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

- ADVERTENCIAS**-----
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	73/362



la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGSJFP citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



C.S.V.: 241025288EDE4271

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	74/362



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 7 a día trece de octubre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 241025288EDE4271

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 241025288EDE4271

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	75/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
FECHA DE EMISION: CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

IDUFIR: 41025000393966

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 22282
(VPO: NO)
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000393966. RUSTICA hoy URBANA. Suerte de tierra planta de olivos de secano, al sitio denominado Tabares, en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino del Jardinillo que la separa de la parcela número ciento cuarenta y siete, y con la parcela número treinta y tres del polígono siete; al Sur, con camino de servidumbre que la separa de la parcela número noventa y siete del polígono siete; al Este, con camino del Jardinillo; y al Oeste, con finca segregada.
Referencia catastral: 41059A007001770000UG
Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No consta El solar sobre el que se ubica el edificio en el que está integrada la finca de este número no está coordinada con Catastro

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	P-4105900-G	1144 655 172 14

100,000000% del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 20/02/15; inscrita el 17/02/16.

-----CARGAS-----

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la autoliquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla, fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 12 TOMO: 1.144 LIBRO: 655 FOLIO: 172 FECHA: 09/04/13

-Incumplimiento Catastral
Se ha incumplido la obligación de aportar el documento acreditativo de la referencia catastral, conforme a los artículos 38, 40.1.c), 43 y 44 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 2 INSCRIPCION: 12 TOMO: 1.144 LIBRO: 655 FOLIO: 172 FECHA: 09/04/13

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 13 TOMO: 1.144 LIBRO: 655 FOLIO: 172 FECHA: 10/06/14

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100124908688
Huella: 0a486468-aab2cf8a-c71d06e2-fa303806-d7aeb5a0-04025ad8-f18cd9bd-8dc86f60

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	76/362



diario.

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998 de 17 de Diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4.- Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

5.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

?•De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>

CSV: 9212100124908688

Huella: 0a486468-aab2cf8a-c71d06e2-fa303806-d7aeb5a0-04025ad8-f18cd9bd-8dc86f60

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	77/362



gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9212100124908688
Huella: 0a486468-aab2cf8a-c71d06e2-fa303806-d7aeb5a0-04025ad8-f18cd9bd-8dc86f60

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	78/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000096539

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 1344
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: OTROS SITIO JARDINILLO NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de treinta áreas sesenta y tres centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 OBSERVACIONES:

RUSTICA. Suerte de olivar al sitio "El Jardinillo", en término de Mairena del Aljarafe, destinada a Sistema General Viario-11 (ASGV-11). Tiene una superficie de tres mil sesenta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con Sistema General Viario; al Sur y Oeste, con Sistema General Viario V-11; y al Este, con finca que se segregó para su inclusión en la Unidad de Ejecución número 1 del Sector SR-11 "Camino de Gelves".

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	C. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A.	A08263972	231	29	63	8

100,000000% del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por FUSION POR ABSORCION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO RUBIO SERRES, MADRID, el día 30/07/07; inscrita el 12/11/07.
 OBSERVACIONES:

El titular de esta finca está en fase de Convenio de Acreedores, aprobado por sentencia de fecha diecinueve de Abril de dos mil diez, dictada en el procedimiento voluntario, de concurso ordinario, bajo el número 943/2008, Sección C2, del Juzgado de lo Mercantil número Tres de Barcelona. En virtud de dicho convenio se crea una comisión de control y seguimiento (CCS) integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes aprobándose unas restricciones que son: La concursada no acordará ni realizará reparto de dividendos ni operaciones similares, sin la conformidad de la CCS. La concursada queda

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	79/362



autorizada para asumir deuda adicional nueva: para una nueva línea de circulante; para suelos y promociones incluidas en el Plan de Viabilidad, lo que verificará anualmente la CCS, pudiendo esta adoptar las medidas previstas por este convenio; para los usos o finalidades que autorice la CCS. La concursada no podrá otorgar garantías que graven su patrimonio excepto las exigidas para tomar la deuda autorizada conforme a este apartado. Actividades típicas La Concursada restringirá sus operaciones mientras esté pendiente de cumplimiento este Convenio, comprometiéndose hasta el 31 de diciembre del año 2012 a no comprar nuevo suelo, ni a iniciar promociones, salvo aquellas previstas en el Plan de Viabilidad o las autorizaciones por la CCS. Valoración de activos La Concursada se compromete a asumir el coste de la valoración de sus activos, cuando dicha valoración sea necesaria en el marco del desarrollo de las facultades de la CCS y cuando sea necesaria en dichas necesidades de tesorería de la deudora y para asegurar el cumplimiento del Plan de Pagos y llegar a las previsiones consignadas en el Plan de Viabilidad.

-----CARGAS-----

-Certificación art. 5 del R.D. 1093/97
 Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector SR-11 de la U.E. nº 2 de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, 8 de Junio de 2.006, subsanada por otra suscrita en la misma, el 9 de Octubre de 2.006, ambas por don José Miguel Angulo Aldazabal, que es el Secretario de la Junta de Compensación, quedando **33.901 metros cuadrados** de esta finca **afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación**, constando en la escritura de constitución de la citada Junta de Compensación, que se otorgó en Sevilla, el 7 de Abril de 2.006, ante el Notario don Juan Butiña Agustí, la adhesión de todos los propietarios de las fincas a la misma, excepto la entidad "Promociones Castellano, S.A.U.", que se adhirió a la misma, mediante escritura otorgada en Rota, el 22 de Septiembre de 2.006, ante el Notario don Angel Delgado Fernández de Heredia. Las citadas solicitudes de certificación, en unión de las escrituras relacionadas, se presentaron, en esta oficina a las 17 horas, 39 minutos del 20 de Septiembre de 2.006, con el número 1.853 del Diario 51, al margen del cual se indicarán las operaciones de las 15 fincas mas de las que se solicita certificación en las instancias. Sevilla a 7 de Noviembre de 2.006.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 6 TOMO: 231 LIBRO: 29 FOLIO: 63 FECHA: 07/11/06

-Certificación Junta Compensación
 Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **la totalidad de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 7 TOMO: 231 LIBRO: 29 FOLIO: 63 FECHA: 05/11/07



- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 4102500096539

Pág: 118 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	80/362



Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la autoliquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla a 12 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 8 TOMO: 231 LIBRO: 29 FOLIO: 63 FECHA: 12/11/07

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000096539

Pág: 119 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	81/362



determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000096539

Pág: 120 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	82/362





NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE -----

- ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR
"INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.", A FAVOR
DE "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal

En Madrid, mi residencia, a nueve de junio de
dos mil veintidós . -----

Ante mí, **JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRES**, Notario
de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

-----COMPARECEN-----

DE UNA PARTE: (como representante de la parte
vendedora) -----

DOÑA MARGARITA GARCIA MOURELO, mayor de edad,
empleado de gestoría, con domicilio a estos efectos
en Madrid, en la Avenida de Burgos, nº 16 Bloque D,
planta 2º, con D.N.I. número 11.829.446-V. -----

DE OTRA PARTE: (como representantes de la parte
compradora) -----

DON JOSE MARIA LOPEZ RUA MARTINEZ, mayor de
edad, con domicilio a estos efectos en Madrid,
calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta y D.N.I.
número 32.754.569-Q. -----

DOÑA LOURDES PAULA GONZÁLEZ CANTALAPIEDRA,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	83/362



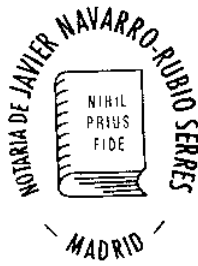
mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta, y con D.N.I. número 07.232.041-J. -----

-----INTERVIENEN-----

1).- La primera parte compareciente, en nombre y representación, de la mercantil "**INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.U.**" (en adelante, la "Vendedora"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 280, (código postal 28046) con Cédula de Identificación Fiscal **A-85527604**, cuyo objeto social comprende: "La inversión inmobiliaria mediante la compraventa de inmuebles, tanto rústicos como urbanos, urbanización y parcelación, la edificación de inmuebles, explotación en forma de arrendamiento y la enajenación de lo adquirido, la tenencia, compra y venta de valores mobiliarios de otras sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como la gestión de toda clase de bienes muebles o inmuebles". Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Ignacio Ramos Covarrubias, Notario de Madrid, el día 19 de septiembre de 2008 bajo el número 4.886 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 25.962, libro 0, folio 165,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	84/362





Sección 8, Hoja M-468.008, inscripción 1ª. -----

Transformada en Sociedad Anónima en escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Don Ignacio Ramos Covarrubias, el día 27 de mayo de 2013, bajo el número 3.354 de protocolo, que fue inscrita en el mismo Registro Mercantil de Madrid al tomo 29.904, folio 154 de la sección 8, hoja número M-468.008, inscripción 19ª. -----

Manifiesta el compareciente que no se han alterado los datos de identificación de la Sociedad, que subsiste, y no ha incidido sobre la misma, hecho jurídico alguno que altere su capacidad. -----

Declarada su unipersonalidad en virtud de escritura autorizada por el notario con residencia en Madrid, don Antonio Huerta Trólez el día veintidós de noviembre de dos mil doce bajo el número 4.367 de su protocolo corriente, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 29904, folio 149, hoja M-468008, inscripción 15ª. -----

Su representación y facultades se desprenden de las siguientes escrituras de poder y cargo, a

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	85/362



saber: -----

1.- Escritura de Poder otorgada por **INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.** a favor de la sociedad mercantil denominada **GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA, S.L.** (con C.I.F. número B-81207078, domiciliada en Madrid, en la Avenida de Burgos, número 16 D,, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el notario de Madrid Don Antonio Crespo Monerri, el día 5 de junio de 1.995 con el número 2.201 de protocolo; modificada su denominación social por la actual en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General de Socios celebrada el día 19 de noviembre de 2.010), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.649, folio 102, hoja número M-155.130, INSCRIPCIÓN 1ª), mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña María Del Rosario De Miguel Roses, el día 21 de septiembre de 2.018 con el número 2.551 de protocolo de la que resulta que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 37.203, folio 74, hoja M-468008, inscripción 69ª. -----

De copia autorizada de dichos documentos, que se me ha exhibido, resultan y acredito que tiene

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	86/362





facultades representativas suficientes para la compraventa de la finca objeto de la presente, con carácter **solidario** los apoderados que **GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA, S.L.** designe hasta un límite de 500.000,00€, y **mancomunadamente** operaciones superiores a 500.001,00€ hasta 1.000.000,00€ un apoderado de **GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA, S.L. Grupo A**, y un apoderado de **INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.**, con facultades suficientes del Grupo B. -----

2.- Como **Apoderado** de **GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA, S.L.** en virtud de escritura de poder a su favor otorgada en Barcelona por Don Javier Costa Ran apoderado de dicha sociedad, en fecha 5 de marzo de 2.018, autorizada en Barcelona por el Notario de Barcelona Don Pablo Pleguezuelos Merino, número 439 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 34.624, folio 195, hoja M-155.130, inscripción 669^a. De copia autorizada de esta escritura que me exhibe y devuelvo, acredito que **GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA, S.L.** en nombre y representación de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	87/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A., tiene facultades representativas suficientes para la compraventa de la finca objeto de la presente hasta el límite de 500.000,00€ con carácter solidario y con carácter mancomunado a partir de 500.001,00€ hasta 1.000.000,00€ un apoderado del grupo A y otro del Grupo B; del documento auténtico reseñado y de la suficiencia de las facultades representativas y de la representación acreditada, yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, doy fe.-----

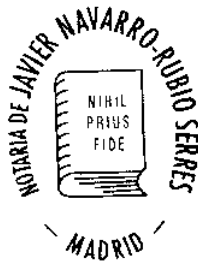
Me aseguran el señor apoderado que sus facultades no han sido suspendidas, limitadas, ni revocadas por ningún concepto y que subsiste sin modificación alguna la vida jurídica de la sociedad por el representada.-----

Habiendo yo el Notario informado a la representación de esta entidad de lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ésta hace constar: a) que el bien objeto de la presente escritura no tiene la condición de activo esencial de la sociedad; y b) que, en cualquier caso, el importe de la presente no excede del

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	88/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAPE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la entidad. -----

El compareciente declara que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.4 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales, no procede en el presente instrumento la identificación del titular real a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley 10/2010, toda vez que la sociedad otorgante está controlada última e indirectamente por la sociedad THE BLACKSTONE GROUP, INC con domicilio social en 345 Park Avenue New York, NY 10154 Estados Unidos, entidad que cotiza en el mercado de valores regulado de la Bolsa de Nueva York. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de consultar el listado de números de identificación fiscal revocados conforme a la Ley 11/2021, de 9 de julio,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	89/362



de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, cuyo resultado consta en informe obtenido por mis propios medios telemáticos a través de la Plataforma SIGNO y cuyo resultado dejo unido a la presente.-----

2).- La segunda parte compareciente, lo hacen en nombre y representación como apoderado/s mancomunados de la mercantil de nacionalidad española denominada **"PROMOCIONES HABITAT, S.A."** **Sociedad Unipersonal** (en adelante, la **"Compradora"**), la cual está domiciliada en Madrid, en la calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta, C.P. 28020. -----

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona Don José María de Porciones y Colomer, con fecha 13 de enero de 1.971, nº 151 de orden de su protocolo e

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	90/362





inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 1.866, Hoja nº 17.862, Folio 217, libro 1.277 de la Sección segunda de sociedades. -----

Tiene adaptados sus estatutos sociales a la vigente ley de Sociedades Anónimas, en virtud de escritura autorizada ante el notario de Barcelona, D. Fernando Hospital Rusiñol, a 9 de Marzo de 1.992, con el número 1.248 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22.084, folio 61, hoja B-32.232, Inscripción 20ª. -----

Declarada su unipersonalidad, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Ramos, el día 22 de diciembre de 2.017, con el número 4.149 de orden de protocolo la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36908, folio 207, Hoja M-660224 la cual causo la inscripción 5ª.

Cambiado su domicilio social al actual, mediante escritura formalizada ante el Notario de Madrid Don Juan Álvarez-Sala Walther, en fecha 18 de septiembre de 2018, bajo el número de protocolo

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	91/362



2.535, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.908, Libro 0, Folio 204, Sección 8ª, Hoja M660.224, Inscripción 10ª. -----

Con Código de Identificación Fiscal número A-08263972. -----

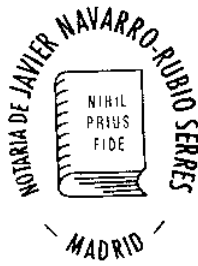
Su objeto social es la compraventa, arrendamiento, urbanización, construcción y rehabilitación de toda clase de fincas rusticas y urbanas, y, en general, toda clase de actividades y negocios de promoción inmobiliaria. -----

Hacen uso del poder, vigente según afirman que su representada les tiene conferido, en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Javier Navarro-Rubio Serres, con fecha 1 de febrero de 2.019, bajo el número 215 de orden de protocolo, que causó la inscripción 19ª y 21ª, respectivamente en la citada hoja social. -----

De copia autorizada de esta escritura que tengo a la vista, acredito que tiene facultades representativas suficientes con carácter mancomunado para la compraventa de la finca objeto de la presente; del documento auténtico reseñado, de la suficiencia de las facultades representativas y de la representación acreditada, yo, el Notario,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	92/362





bajo mi responsabilidad, doy fe.-----

Me aseguran los apoderados que sus facultades no han sido suspendidas, limitadas, ni revocadas por ningún concepto y que subsiste sin modificación alguna la vida jurídica de la sociedad por ellos representada. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, mediante consulta a la base de datos de titularidad real de la plataforma Sistema Integrado de Gestión del Notariado (Signo), realizada por mí. Los comparecientes manifiestan que la información contenida en dicha consulta se corresponde con el contenido del acta autorizada el 7 de octubre de 2021 por el Notario de Madrid, D. Javier Navarro-Rubio Serres, con el número 2.670 manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Yo, el Notario autorizante de la presente escritura, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 letra f) de la Ley de Sociedades de capital en su redacción dada por la Ley 31/2014 de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	93/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

3 de diciembre, hago constar, que entre las actividades habituales que comprende el objeto social de la Compradora, se encuentra el negocio jurídico que por la presente se instrumenta, como propio de su tráfico ordinario, resultando notorio el carácter no esencial del activo objeto de adquisición. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de consultar el listado de números de identificación fiscal revocados conforme a la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, cuyo resultado consta en informe obtenido por mis propios medios telemáticos a través de la Plataforma SIGNO y cuyo resultado dejo unido a la presente.-----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	94/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



En adelante, la Vendedora y la Compradora serán denominadas conjuntamente como las "**Partes**" e indistintamente, cualquiera de ellas, una "**Parte**".

Me aseguro de sus identidades por la documentación reseñada. Tienen a mi juicio, en el concepto en que, respectivamente, intervienen, según se deduce de la documentación auténtica relacionada que he tenido a la vista, la capacidad legal necesaria y facultades suficientes para otorgar la presente **ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES** (en adelante, la "**Escritura**"), y, a tal efecto, -----

-----**EXPONEN**-----

I.- Que la Vendedora, según aparece representada, es propietaria en pleno dominio del cien por cien (100%) de la finca sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla) nº 32307 (en adelante, el "**Inmueble**") cuya descripción registral se indica a continuación, según la información registral continuada de fecha 30 de Mayo de 2022 que, a petición de las Partes, yo, el Notario, he solicitado y obtenido del **Registro de la Propiedad**

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	95/362



número 7 de Sevilla y que se adjunta a esta Escritura como **Anexo**: -----

Finca registral número 32307 de Registro de la Propiedad Sevilla 7 de Mairena de Aljarafe. -----

(a) Descripción.- Aprovechamiento Urbanístico compuesto de 844,122 UAS brutas, debiendo hacerse efectivas en la UE-2 del SR-12 "Camino de Jardinillo" del PGOU del Mairena del Aljarafe, aprovechamiento medio del área de reparto en la cual esta integrada la superficie cedida (0,465337UA/m²) que constituyen el pago de la cesión urbanística de la finca registral 32.305 de Mairena del Aljarafe, que deben hacerse efectivas, en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe. -----

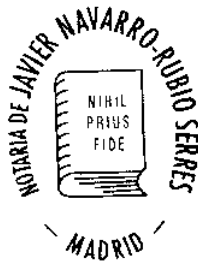
(b) Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Sevilla, tomo 1273, libro 758, folio 159, **finca registral 32307**, inscripción 1^a. -----

(c) Cargas.- La finca, según lo dispuesto en la información registral continuada adjunta como **Anexo 1** a este Escritura, se halla libre de cargas y gravámenes, salvo [(i) las cargas que se señalan a continuación; y (ii) lafecciones fiscales. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	96/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



- Consta de tres actuaciones urbanísticas por precedencia de la finca 32305 de Mairena del Aljarafe, por título de cesión por convenio urbanístico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. -----

Advierto yo, el Notario, a las Partes que, por lo que respecta al contenido de la información registral continuada adjunta a la presente Escritura como **Anexo**, la situación registral de los Inmuebles existente en el Registro de la Propiedad, con anterioridad a la presentación de la presente Escritura, prevalecerá sobre la situación registral expresada en la información registral continuada. -

DATOS DEL INMUEBLES. -----

(a) Título de la Vendedora.- Le pertenece el cien por cien (100%) del pleno dominio del Inmueble a la Vendedora adquirida por Aprovechamiento Urbanístico en virtud de mandamiento administrativo, autorizado por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, el día 17 de marzo de 2.015.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	97/362



(b) **Referencia Catastral.**- El Inmueble tiene la siguiente referencia catastral: **1061905QB6316S0001AJ.** -----

Advertidas las Partes expresamente por mí, el Notario, de la obligación de aportar la referencia catastral, yo, el Notario, he obtenido certificación que incorporo a la presente como **Anexo**. Hice saber a las Partes el contenido de los arts. 43 y 44 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. ---

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber a las Partes que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro. -----

De otra parte, de acuerdo con lo establecido en la disposición final 18ª de la Ley de Economía Sostenible 2/2011 de 4 de marzo, la Vendedora hace constar la adecuación en cuanto a su configuración y/o superficie, entre la realidad física de los Inmuebles y la descripción de los mismos contenida en las consultas descriptivas y gráficas de los Inmuebles obtenidas en la página web del Catastro y

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	98/362





que ha quedado adjunta a la presente Escritura como **Anexo**. -----

(c) Cargas urbanísticas.- Según la información registral continuada adjunta a la presente Escritura como **Anexo**, los Inmuebles se encuentran libres de ellas. -----

(d) Arrendatarios y ocupantes.- En el leal saber y entender de la Vendedora, el Inmueble se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes -----

(e) Derechos de tercero.- En el leal saber y entender de la Vendedora no existen derechos de tercero en relación con el Inmueble. -----

(f) Situación física y urbanística.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la Vendedora manifiesta que, en su leal saber y entender, el Inmueble es susceptible de uso privado y edificación, que no existen en los mismos edificaciones en situación de fuera de ordenación y que el Inmueble no está

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	99/362



destinados a la construcción de viviendas de protección pública. -----

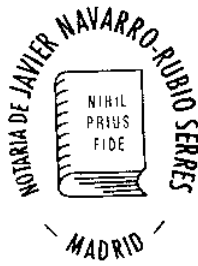
Los Inmuebles que por medio de esta Escritura se transmiten tienen la condición de suelo urbanizable sectorizado. -----

(g) Tanteo y retracto urbanístico.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, la Vendedora manifiesta que, en su leal saber y entender, no le consta que el Inmueble esté incluidos en áreas de tanteo y retracto urbanístico. -----

(h) Situación medioambiental.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la Vendedora manifiesta que no ha recibido ninguna noticia o reclamación sobre responsabilidad medioambiental en relación con los Inmuebles. Asimismo, hace constar que, a su leal saber y entender, durante el tiempo en que la Vendedora ha sido propietaria del Inmueble, no se

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	100/362





ha desarrollado en los mismos ninguna actividad que pudiera resultar potencialmente contaminante. ---

(i) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- La Vendedora manifiesta que, en su leal saber y entender, no existen deudas por ese concepto cuya responsabilidad principal sea de la Vendedora. En cualquier caso, yo, el Notario, advierto expresamente a las Partes de que los Inmuebles quedan afectos al cumplimiento de la citada obligación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre. -----

(j) Procedimientos judiciales.- La Vendedora manifiesta que, en su leal saber y entender, no existen procedimientos judiciales en curso en relación con el Inmueble en los que aquélla sea parte. -----

La Compradora conoce y acepta que cualesquiera manifestaciones de la Vendedora en relación con el Inmueble incluidas en el presente Expositivo no

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	101/362



tendrán en ningún caso la consideración de garantía y que no desvirtúan los términos y condiciones de la presente compraventa conforme a lo previsto en las Estipulaciones PRIMERA posterior, por lo que la Compradora no reclamará a la Vendedora en el caso de que cualquiera de las citadas manifestaciones no se ajustaran a la realidad, salvo si hubiera mediado dolo por parte de la Vendedora. -----

II.- Que la Compradora manifiesta a la Vendedora su condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), actuando en esta operación en ejercicio de su actividad empresarial y teniendo derecho a la deducción total del IVA que soporte en esta operación de acuerdo con el destino previsible de los Inmuebles adquiridos. -----

III.- Que la Vendedora tiene interés en vender y transmitir los Inmuebles y la Compradora tiene interés en comprarlos y adquirirlos, por lo que otorgan la presente Escritura, de conformidad con las siguientes, -----

-----**ESTIPULACIONES**-----

PRIMERA.- OBJETO.-----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	102/362





En virtud de la presente Escritura, la Vendedora, según aparece representada, **VENDE y TRANSMITE** a la Compradora que, en la representación con que actúa, **COMPRA y ADQUIERE**, en pleno dominio el cien por cien (100%) del Inmueble, de conformidad con lo dispuesto en la presente Escritura y, en particular, de conformidad con lo dispuesto en la presente Estipulación. -----

La Compradora compra y adquiere el Inmueble: -

(i) como cuerpo cierto y como un todo, con cuantos derechos y pertenencias les son inherentes y/o accesorios; -----

(ii) en el estado en que se encuentran, lo que incluye, sin limitación, el estado físico, jurídico, de construcción, de conservación y limpieza, geotécnico, medioambiental, administrativo, de contaminación, arqueológico, de urbanismo y licencias, registral, catastral, de ocupación y arrendaticio en el que se encuentran;

(iii) al corriente de pago de gastos, impuestos, tributos y arbitrios, y por tanto, de cuantos gastos e impuestos que pesen sobre los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	103/362



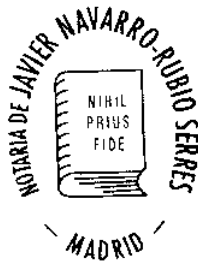
Inmuebles (en particular, pero sin limitación, al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles), siempre y cuando la Vendedora haya sido el sujeto pasivo de tales impuestos por ser el titular jurídico de los Inmuebles o la obligada al pago de dichos gastos, atendiendo a criterios de devengo; y -----

(iv) en el estado de cargas y gravámenes, inscritas o legales, en que se encuentran. La Compradora renuncia desde ahora y con carácter irrevocable a la facultad de rescisión a que se refiere el artículo 1.483 del Código Civil y a solicitar cualquier indemnización de la Vendedora por el afloramiento de cualquier carga o gravamen que en relación con los Inmuebles no constara en la información registral continuada incluida en el **Anexo** de la presente. Ello es sin perjuicio de la obligación de la Vendedora de mantener indemne a la Compradora en relación con las afecciones fiscales vigentes que consten actualmente inscritas en relación con los Inmuebles y que se deriven de hechos imposables en los que la Vendedora haya sido el sujeto pasivo, según la información registral

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	104/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



continuada adjunta a la presente Escritura como **Anexo.** -----

Cualquier referencia en la presente Escritura al "estado del Inmueble" incluye todas y cada una de las facetas enumeradas con anterioridad. -----

Lo anterior, habida cuenta de que la Compradora (i) es un operador profesional del mercado inmobiliario en España, a los efectos, entre otros, de lo previsto en el artículo 1.484 del Código Civil; (ii) ha procedido, de forma previa al otorgamiento de la presente a realizar, a su entera satisfacción, un análisis legal (en particular y sin carácter limitativo, urbanístico y de licencias), fiscal, comercial, financiero o de cualquier otra naturaleza para la adquisición de los Inmuebles (realizada sobre la base de la documentación de los registros públicos y/o por cualquier otro medio accesible para la Compradora), habiendo realizado, a tal efecto, cuantas consultas, investigaciones y análisis haya tenido por conveniente en cuanto al "estado" de los Inmuebles; y, en consecuencia, (iii) asume

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	105/362



plenamente, en toda su extensión, el estado de los Inmuebles. -----

En consecuencia, la Compradora compra y adquiere el Inmueble con ausencia de garantías por la Vendedora en relación con el objeto, excepto por las que expresamente se identifiquen como tales en la presente Escritura, mediante la expresión: "la Vendedora garantiza (...)" o "La Vendedora mantendrá indemne a la Compradora de (...)". -----

En particular, pero sin ánimo limitativo, la Vendedora no otorga manifestación ni ofrece garantía alguna respecto del estado urbanístico de los Inmuebles, que la Compradora declara conocer y aceptar en toda su dimensión. Como consecuencia de lo anterior, la Compradora asume (a título enunciativo, no limitativo) con efectos desde la fecha de la presente Escritura, cualesquiera (i) costes de urbanización; (ii) regularización o sanción urbanística que recaiga sobre los Inmuebles; (iii) tramites de gestión para el desarrollo de los Inmuebles; (iv) obligaciones de urbanización pendientes de cumplimiento, obligaciones de monetarización de cesiones obligatorias y/o derivadas de convenios

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	106/362





urbanísticos; (v) obligaciones asumidas frente a Entidades Urbanísticas de Conservación de las que pudieran formar parte los Inmuebles; y (vi) otros compromisos asumidos frente a las Administraciones Públicas en relación con el cumplimiento de cualesquiera obligaciones urbanísticas por razón de la titularidad de los Inmuebles, no respondiendo la Vendedora frente a la Compradora por cualesquiera costes de urbanización, incluyendo (a título enunciativo, no limitativo) cualquier obligación pendiente, incluyendo específicamente cualquier eventual retasación de los Inmuebles, y no viniendo obligada a pagar, en ningún caso, cualesquiera costes y gastos derivados para la Compradora de todo lo anterior. A efectos aclaratorios, respecto de los gastos y/o costes de urbanización exigibles por razón de la titularidad de los Inmuebles, las Partes acuerdan que se entenderá por fecha de devengo de los mismos la fecha en la cual se produzca la notificación por parte de la entidad urbanística o administración actuante requiriendo el pago que corresponda. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	107/362



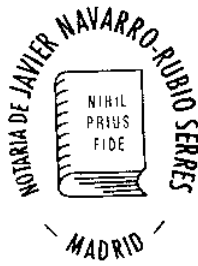
La Vendedora responde de la evicción del Inmueble, si bien las Partes acuerdan que en el caso de que se realice la evicción, la Compradora tendrá derecho a exigir lo siguiente: (i) respecto del artículo 1478.1º del Código Civil, se restituirá el Precio [correspondiente a cada Inmueble según el desglose indicado], pero no el que tuviere en el momento de la evicción, salvo que fuera menor, en cuyo caso se aplicará este último; y (ii) respecto del artículo 1478.5º, la restitución del precio en los términos indicados será la única compensación posible, sin que proceda otra indemnización por daños y perjuicios. No se hace exclusión de los apartados 2º, 3º y 4º del artículo 1478 del Código Civil, que resultarán de aplicación. De acuerdo con el artículo 1485 del código civil, la Compradora renuncia expresamente a cualquier reclamación relativa al saneamiento por los vicios aparentes o defectos ocultos de los Inmuebles a los que se refiere la presente Escritura. -----

La presente transmisión de los Inmuebles a favor de la Compradora ha sido esencial a la hora de fijar el Precio de los mismos y las condiciones

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	108/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



de venta, lo que ambas Partes expresamente reconocen. Por ello, en el supuesto de que la Compradora transmita el inmueble a un tercero en el plazo de doce (12) meses a contar desde la Fecha de Otorgamiento de la Escritura, por un precio mayor al pactado en la presente compraventa, el Precio será recalculado y sufrirá un ajuste al alza, de modo que la Compradora abone a la Vendedora un treinta por ciento (30%) del incremento entre el precio de venta del Inmueble al tercero y el Precio de la presente compraventa (al que se le agregarán todos aquellos gastos necesarios para la urbanización, conservación y mantenimiento de los Inmuebles (o del Inmueble, en su caso) en los que hubiese incurrido la Compradora desde su adquisición hasta su transmisión al tercero). -----

Se entenderá como transmisión de los Inmuebles (o de cualquiera de ellos) a un tercero, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior (i) la transmisión de los Inmuebles (o de cualquiera de ellos) a un tercero, ya sea persona física o jurídica; (ii) la transmisión de los Inmuebles (o

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	109/362



de cualquiera de ellos) a una sociedad del mismo grupo empresarial que la Compradora, (se entenderá por grupo empresarial las entidades que cumplan con los requisitos del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de su país de residencia o de la obligatoriedad de formular cuentas consolidadas) (el "Grupo Empresarial"); (iii) la transmisión de los Inmuebles (o de cualquiera de ellos) a cualquier sociedad que participe a su vez en cualquiera de las sociedades de su Grupo Empresarial; y/o (iv) la transmisión de los Inmuebles (o de cualquiera de ellos) a cualquier persona física o jurídica miembro del Consejo de Administración de la Compradora o de alguna sociedad de su Grupo Empresarial. -----

Se deja constancia expresa por las Compradora de que todo lo anterior ha sido tenido en cuenta para la fijación del precio de la presente compraventa, que se ha dejado plasmado en la Estipulación SEGUNDA posterior. -----

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. -----

El precio total de esta compraventa asciende a la cantidad **CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €)**, gastos e impuestos no incluidos, y tiene la

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	110/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



consideración de "a tanto alzado" (en adelante, el "Precio"). -----

El Precio de la presente compraventa es abonado en este acto por la Compradora a la Vendedora mediante entrega al representante de la Vendedora de un **cheque bancario nominativo** a favor de la Vendedora quien lo recibe otorgando la oportuna y más eficaz carta de pago, salvo buen fin del cheque. -----

Advertidas las Partes por mí, el Notario, de lo que dispone la legislación vigente en materia de identificación de los medios de pago en las escrituras, hace constar la Compradora que la cuenta de origen de los fondos del cheque mencionado, del cual obtengo fotocopia que dejo incorporada como documento unido a esta matriz, como **Anexo** es la número **ES42.0049.1878.91.2310066358** de la entidad **Banco Santander S.A.**, titularidad de la Compradora. -----

TERCERA.- ENTREGA. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	111/362



El otorgamiento de la presente Escritura equivale a la entrega y efectiva transmisión de los Inmuebles por la Vendedora a la Compradora. -----

CUARTA.- GASTOS Y TRIBUTOS. -----

Todos los gastos, honorarios e impuestos que sean consecuencia de este otorgamiento serán satisfechos por la Compradora en su integridad, excepto el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con el cual yo, el Notario, advierto a la Vendedora del carácter personal y directo a su cargo del mismo y de su obligación de presentar ante el Ayuntamiento correspondiente la declaración que determine la Ordenanza Municipal respectiva en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de este otorgamiento. -----

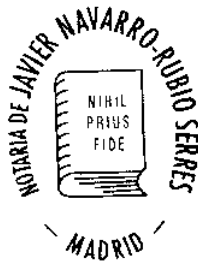
QUINTA.- PRORRATEO Y LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS. -

El importe del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ("IBI") del año en curso se prorratea entre la Vendedora y la Compradora, correspondiendo a esta última el pago de los días que van desde la fecha de esta Escritura hasta el 31 de diciembre del año en curso, ambos inclusive. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	112/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFAE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



Manifiesta la Vendedora que a la fecha de la presente Escritura no ha recibido la liquidación del IBI del año en curso, es por ello que se ha procedido al prorrateo del IBI en base a la última liquidación del IBI recibida. A tales efectos, una vez abonado el importe correspondiente al año en curso por la Vendedora, si la cuota a ingresar fuese diferente a la prorrateada, ésta lo hará saber a la Compradora, junto con la cantidad que, de conformidad con lo anterior, le corresponda abonar por la diferencia entre lo prorrateado en base a una liquidación de un año anterior y a la liquidación del año en curso, viniendo la Compradora obligada a cumplir con dicha obligación de abono a la Vendedora en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde que la misma sea notificada a tales efectos. -----

De acuerdo con lo anterior, en este acto, la Compradora entrega a la Vendedora un **cheque bancario nominativo** en pago de la parte de los mencionados tributos que le corresponden, esto es, por importe de **CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS**

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	113/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

CÉNTIMOS DE EURO (51,23 €), otorgando la Vendedora carta de pago por dicho importe, salvo buen fin del cheque. -----

Advertidas las Partes por mí el Notario de lo que dispone la legislación vigente en materia de identificación de los medios de pago en las escrituras, hace constar la Compradora que la cuenta de origen de los fondos del cheque mencionado, del cual obtengo fotocopia que dejo incorporada como documento unido a esta matriz, como parte integrante del Anexo, es la número **ES42.0049.1878.91.2310066358** de la entidad **Banco Santander S.A.**, titularidad de la Compradora. ----

No obstante lo anterior, yo, el Notario, advierto expresamente a las Partes de que la Vendedora es el sujeto pasivo de dicho impuesto, por lo que respecta al año en curso, y de que el bien transmitido está afecto al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RD 2/2004). -----

De otra parte, la Vendedora asume expresamente el pago de las cantidades pendientes del IBI que le fueran legalmente imputables por ser la Vendedora

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	114/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



titular de los Inmuebles, únicamente, y, a estos efectos, se compromete frente a la Compradora a hacerse cargo de todo tipo de reclamación y/o requerimiento procedente de la Administración que pueda dirigirse en el futuro contra esta última en razón del pago que se refiera a periodos impositivos devengados con anterioridad a la presente transmisión y durante el plazo en el que la Vendedora ha sido titular jurídico de los Inmuebles, siempre y cuando, en el supuesto de que la Compradora recibiera cualquier tipo de reclamación tributaria procedente de la Administración por dichos conceptos, la traslade en el plazo máximo de diez (10) días naturales a la Vendedora, al objeto de que esta última pueda, según el caso, alegar lo que estime pertinente en defensa de sus intereses con la suficiente antelación o proceder al pago en los plazos concedidos al efecto por la Administración sin entrar en recargos por extemporaneidad. -----

SEXTA.- ESTIPULACIÓN FISCAL. -----

Manifiesta la Vendedora que la entrega de los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	115/362



Inmuebles es efectuada en su condición de empresario a los efectos del IVA, tal y como dispone el artículo 4.2.a) de la LIVA, y que los citados Inmuebles han formado parte de su patrimonio empresarial hasta el momento de su transmisión. -----

La Vendedora hace constar que la presente transmisión está sujeta al IVA por pertenecer los Inmuebles a su patrimonio empresarial, sin que constituyan una unidad económica autónoma. -----

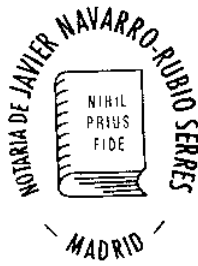
En virtud del artículo 20.Uno.20º de la LIVA, esta entrega de bienes se encuentra sujeta pero exenta del IVA al tener los Inmuebles transmitidos la condición de terreno urbanizable en el que no se han iniciado las obras de urbanización. -----

En relación con los Inmuebles transmitidos en la presente Escritura, y a los efectos previstos en el artículo 20.Dos de la LIVA, el artículo 8 y el artículo 24.quater del Real Decreto 1624/1992, que aprueba el Reglamento del IVA, la Vendedora renuncia a la exención prevista en el artículo 20.Uno.20º de la citada Ley, renuncia que comunica fehacientemente a la Compradora con carácter simultáneo a la entrega de los bienes transmitidos,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	116/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFAE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



declarándose la Compradora notificado de dicha renuncia. -----

Asimismo, la Compradora a los efectos prevenidos en los artículos 20.Dos de la LIVA y el artículo 24.quater del Real Decreto 1624/1992, que aprueba el Reglamento del IVA, comunica en este acto y bajo su responsabilidad que es sujeto pasivo con derecho a la deducción total o parcial del IVA, actuando en dicha operación de compraventa en el ejercicio de su actividad empresarial. -----

Como consecuencia de todo lo expuesto, esta entrega de bienes está sujeta y no exenta de IVA, al tipo legalmente en vigor del **VEINTIUNO POR CIENTO (21,00%)**, que, aplicado sobre el Precio pactado más el IBI repercutido conforme a la estipulación anterior, supone una cuota impositiva por importe de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (33.610,76 €)(IVA del precio: 33.600,00€ + IVA del IBI: 10,76€)**. -----

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.Uno.2, letra e) de la LIVA y el artículo

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	117/362



24. quater del Real Decreto 1624/1992, que aprueba el Reglamento del IVA, la Compradora actúa en su condición de empresario, y por tanto, es sujeto pasivo del IVA, por lo que no existe obligación de pago de importe alguno por cuota del IVA a la Vendedora. -----

A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación, la Vendedora entregará a la Compradora en el plazo legalmente establecido factura expedida con todos los requisitos exigidos por dicha disposición, sin repercusión del IVA al ser la Compradora el sujeto pasivo del impuesto. --

En consecuencia, la compraventa de los mencionados Inmuebles no está sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 5º, del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y el artículo 4,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	118/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



apartado cuatro, de la LIVA, pero sí a la cuota gradual que corresponda del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados. -----

SÉPTIMA.- REQUERIMIENTO AL NOTARIO RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. -----

A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el artículo 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Compradora me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta Escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el artículo 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. -----

Daré cumplimiento a este requerimiento mediante el Sistema Integral de Gestión del Notariado (SIGNO), incorporando el correspondiente resguardo y haciéndolo constar por Diligencia. -----

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	119/362



El contenido de esta Escritura y de todos sus anexos es confidencial para la Compradora, que no podrá revelar su existencia y/o sus términos y condiciones a terceras personas, salvo por mandato legal o de una autoridad competente y solo en los términos del mandato legal y/o a favor de dicha autoridad competente. En caso de violación de este deber de confidencialidad por la Compradora, responderá esta de los daños y perjuicios que le irroque a la Vendedora. -----

NOVENA.- NOTIFICACIONES. -----

Toda comunicación o notificación que cualquiera de las Partes deba efectuar a la otra en virtud de la presente Escritura deberá ser realizada por escrito y enviada, a las direcciones que constan en a continuación, por cualquiera de los siguientes medios: (i) burofax o correo certificado con acuse de recibo; y (ii) adicionalmente, mediante el envío de una copia de la notificación por correo electrónico. -----

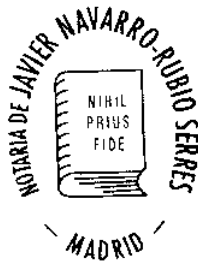
Para la Vendedora -----

Dirigir a ALISEDA Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L.U. - Departamento de Suelo -----

Paseo de la Castellana, 280 - Planta 2ª -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	120/362





28046 Madrid -----

ablazquez@alisedainmobiliaria.com -----

Para la Compradora -----

Dirigir a: Promociones Habitat S.A. -----

Estébanez Calderón, número 3-5, 7º. -----

Madrid -----

l.gcantalapiedra@habitat.es -----

DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA -----

Las Partes solicitan al Sr. Registrador de la Propiedad que inscriba en el Registro de la Propiedad los pactos de contenido real de la presente Escritura, así como cualesquiera otros extremos de la misma que considere oportunos. -----

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción parcial de la presente Escritura, en el supuesto de que alguna de sus estipulaciones o de los actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto a juicio del Sr. Registrador de la Propiedad, que impida la práctica de la misma. -----

DECIMOPRIMERA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	121/362



La presente Escritura se regirá por la Ley Común española. -----

Con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, para la resolución de cuantas controversias surjan en la interpretación o cumplimiento de la presente Escritura, las partes se someten a (i) con carácter general, la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital); y (ii) en el caso de que la controversia tenga que ver con un Inmueble en particular (no con la Escritura o los Inmuebles en su conjunto), la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del partido judicial al que pertenece el municipio donde radica el Inmueble en torno al cual se ha suscitado la controversia. -----

SOLICITUD.- Advertida la parte compradora de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial, solicita de mí, el infrascrito Notario, remita por vía telemática el mismo día de este otorgamiento, al Registro de la Propiedad competente comunicación suscrita y sellada con el de mi Notaría, de haberse autorizado esta escritura, al objeto de extender asiento de presentación de la misma, que caducará si en los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	122/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAPE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



treinta días hábiles siguientes no se presenta en el referido Registro copia autorizada de esta escritura. En el supuesto de que por cualquier causa no sea posible el envío telemático, se enviará por vía fax. -----

PROTECCION DE DATOS: -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Yo el Notario informo a los comparecientes de que sus datos personales recogidos en este instrumento publico van a ser tratados informativamente e incorporados a los ficheros de protocolo y documentación notarial y de administración y organización de la Notaria, con arreglo a lo

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	123/362



previsto en la Legislación Notarial y, en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Publicas que legalmente tengan derecho a ello, para lo cual los comparecientes prestan su consentimiento. -----

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado. -----

-----AUTORIZACION-----

Así lo otorgan los comparecientes, a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales pertinentes, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivaran de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Leída íntegramente esta escritura por mí y por los comparecientes, se ratifican estos en su contenido, prestan su consentimiento y firman conmigo, el Notario. -----

Y yo el Notario, DOY FE: -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	124/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos. -----

b) De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado. -----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes. -----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en veintitres folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie GM y números el del presente y los veintidos anteriores en orden correlativo descendente, yo, el Notario, DOY FE. -----


SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO, FIRMADO Y RUBRICADO: JAVIER NAVARRO-RUBIO- SELLADO-
 . -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	125/362




GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Sigue Documentación Unida



CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
Artículo 129 (1) RD



OCPN NOTARIADO
OFICINA NOTARIAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE

INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Artículo 129 (1) RD

SOCIEDAD CONSULTORA

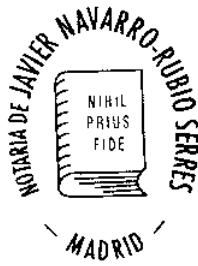
RAZÓN SOCIAL: INVERSIÓN INMOBILIARIA CANVIEL S.L.L

INFORMACIÓN DE TITULARIDAD



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	126/362





09 de junio de 2022



Consulta Lista: NIFs revocados**Parámetros de consulta****Nombre / Razón social:** INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA**Apellidos:****Documento:** A85327604**Nacionalidad:****Resultados consulta:**

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

Símbolo nº 55 – 28043 Madrid – Teléfono 913 913 171 – Fax: 913 913 175- www.notariado.org

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	127/362




CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO


INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS
14/10/2022 12:33:37 Jueves, 06 de Junio de 2022 11:25

SOCIEDAD CONSULTADA


NIF: A06263972
RAZÓN SOCIAL: PROMOCIONES HAR TATS.A.U

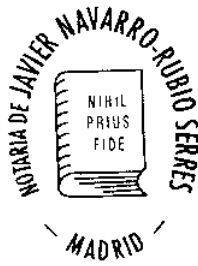
INFORMACIÓN DE TITULARIDAD

Parte	Particular	Parte	Particular	Parte	Particular
1. Titular (Otro cargo)	JUAN MARIANO VILA DE LUNA	14901480			
2. Titular (Cargo de Administración-Ejecutivo)	JUAN CARLOS SÁEZ DE VÍTO	071999158			
3. Titular (Otro cargo)	MANUEL REGAN (LEONARDO RAMÍREZ)	766243124			
4. Titular (Otro cargo)	RAMÓN R. GARCÍA	766243124			

Este informe real se emite por el NO. 0407/2014, de 2 de mayo, de conformidad con los artículos 17 y 18 del Real Decreto 1611/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2002 de Servicios de las Telecomunicaciones y de los Servicios Postales.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	128/362





09 de junio de 2022

Consulta Lista: NIFs revocados**Parámetros de consulta****Nombre / Razón social:** PROMOCIONES HABITAT**Apellidos:****Documento:** a85527604**Nacionalidad:****Resultados consulta:**

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

Silvano n° 55 – 28043 Madrid – Teléfono 913 913 171 - Fax 913 913 175- www.notariado.org

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	129/362



09/06 2022 JUE 10:48 FAX

001/003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SEME
 AVENIDA DE LA PRIMAVERA, 13
 41013 SEVILLA
 Teléfono: 954 54 14 38 Fax: 954 54 07 00 N.V.: 9%6

Petición nº 158 del Notario de Madrid Javier Navarro-Rubio Sorroa Fax: 914.355.152

NOTA SEMPLE INFORMATIVA
 Artículo 173-1 R.N.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000544966

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 32307 (V.O. NO)
APROVECHAMIENTO URBANISTICO compuesto de 644,122 UAS brutas, debiendo hacerse efectivas en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinitillo" del PCOU de Mairena del Aljarafe aprovechamiento medio del Área de reparto en la cual está integrada la superficie cedida (0,465337UA/m² x 1.814 m²), que constituye el pago de la cesión urbanística de la finca registral 32.305 de Mairena del Aljarafe, que deben hacerse efectivas, en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinitillo" del PCOU de Mairena del Aljarafe.

Estado constructivo:
Referencia catastral: NO CONSTA
Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No consta.
Calificación energética: Certificado de fecha de Certificados Energéticos Andaluces

-----TITULARIDADES-----

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALZA
INVERSIONES INMOBILIARIAS CANIVIVES, AS5527604		1273	758	159	1

106.9800004 del pleno dominio.
 ITCMO: Adquirida por APROVECHAMIENTO URBANISTICO en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminin./Ayunt./ AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 17/03/15; inscrita el 24/06/16.

-----CARGAS-----

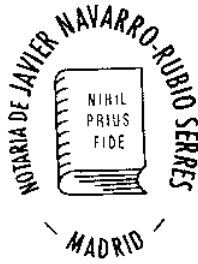
- AFECTÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
 Para finca queda afectada por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 148.935,16 euros. Sevilla a 30 de diciembre de 2011.

ACTUACION URBANISTICA: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 32305 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Inscripción I con Fecha 24/06/2016, TOMO: 1273, LIBRO: 758, FOLIO: 159; Título CESION POR CONVENIO URBANISTICO Asiento 1519 y Diario 72, DON AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, Fecha de Documento 17/03/2015, QUE PROCEDIA DE LA FINCA Nº: 1123 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 14 con Fecha 30/12/2011, TOMO: 900, LIBRO: 502, FOLIO: 114, Título COMPRAVENTA Asiento 1839 y Diario 65, del Notario DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, Nº de Protocolo 4935/2011, Fecha de Documento 30/09/2011

INSCRIPCION: 1º TOMO: 1.273 LIBRO: 758 FOLIO: 159 FECHA: 24/06/16

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	130/362





09/06 2122 JUE 13:49 FAX

0002/003

- AFEECIÓN: EXENCIÓN DE TRANSMISIONES.

El derecho del arcedor a cuyo favor se ha practicado la anotación adjunta, como sufre por lo del lapso de los Actos Jurídicos Documentados (art. 41.b) del Real Decreto Legislativo 1/1.993, de 24 de Septiembre, queda afecto por plazo de cinco años al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicarse, por haber sido anulada dicha nota actu exento. Sevilla a 23 de junio de 2.016.

ACTUACIÓN URBANÍSTICA: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 32305 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 24/06/2016, TOMO: 1273, LIBRO: 758, FOLIO: 156, Título CESIÓN POR CONVENIO URBANÍSTICO Asiento 1519 y Diario 72, DON AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, Fecha de Documento 17/03/2015, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1123 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Nota al margen de la Anotación B con Fecha 13/06/2013, TOMO: 900, LIBRO: 502, FOLIO: 114, Título AFEECIÓN FISCAL Asiento 1094 y Diario 68, del Juzgado JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 2 DE SEVILLA, Nº de Juicio 579/2011, Fecha de Documento 15/05/2013

INSCRIPCIÓN: 1º TOMO: 1.273 LIBRO: 758 FOLIO: 156 FECHA: 24/06/16

- AFEECIÓN: EXENCIÓN DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecto por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la anulada liquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla a 20 de junio de 2.016.

ACTUACIÓN URBANÍSTICA: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 32305 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 24/06/2016, TOMO: 1273, LIBRO: 758, FOLIO: 156, Título CESIÓN POR CONVENIO URBANÍSTICO Asiento 1519 y Diario 72, DON AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, Fecha de Documento 17/03/2015, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1123 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 16 con Fecha 20/06/2016, TOMO: 900, LIBRO: 502, FOLIO: 114, Título AFEECIÓN FISCAL Asiento 1338 y Diario 73, del Notario DON ANTONIO HUERRA TOLEZ, Nº de Protocolo 4368/2012, Fecha de Documento 22/11/2012

INSCRIPCIÓN: 1º TOMO: 1.273 LIBRO: 758 FOLIO: 156 FECHA: 24/06/16

- AFEECIÓN: EXENCIÓN DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecto por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la auto-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la exención. Sevilla, Fecha y Firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCIÓN: 1 TOMO: 1.273 LIBRO: 758 FOLIO: 156 FECHA: 24/06/16

ASIENTOS PENDIENTE/S:

NO hay documentos pendientes de despacho

OBSERVACIONES:

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se reflejan al día de 09/08/2022 antes de la apertura del día.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	131/362



09/06 2022 JUE 10:49 FAX

003/003

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, al circular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o fincas/ inscrita en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recogido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones Colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o copia de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá contactar con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@registro.es

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	132/362





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 10619050B6316S001AJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CM JARDINILLO Suelo 41027 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
 Clase: Urbano
 Uso principal: Suelo sin edif.

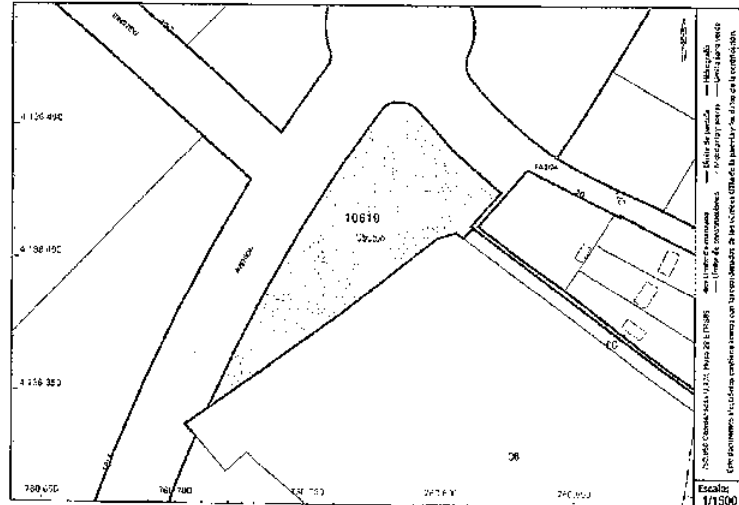
Valor catastral (2022): 38.590,07 €
 Valor catastral suelo: 38.590,07 €
 Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos nombre / Razón social	M/I/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIYES SA	AR5527604	100,00% de propiedad	PS DE LA CASERILLA 280 P132 28048 MADRID (MADRID)

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.186 m²



Documento emitido con CEEA y eSOL de la Presidencia General del Catastro
 CSV: F68A7F1400752596 (verificar en https://www.sede.sede.gob.es) | Fecha de emisión: 30/05/2022

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: NOTARIA 273 DE MADRID (Madrid)
 Finalidad: consulta
 Fecha de emisión: 30/05/2022

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	133/362

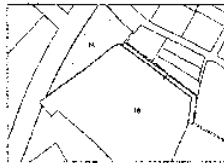




**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 1061905QB6316S0001AJ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 1061905QB6316S0001AJ
Localización: --

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social:

NIF:

Domicilio fiscal:



Referencia catastral: 1061905QB6316S0001BJ
Localización: CM JARDINILLO
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social:

NIF:

Domicilio fiscal:

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE A85602150 C/ COSTA ERASMA 12 28034 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y código de verificación. Dirección General del Catastro CSV: F068A1D000F7339E (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha: 14/10/2022



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	134/362





Santander IBAN ES45 0049 5494 8000 0042 0027

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión: O.E. BARCELONA, AV. MADRID, 208 BARCELONA 30/05/2022 EUR *****51,23 €

Porcentaje de pago: INVERSIONES INMOBILIARIAS CASVIVES, S.A.

Cuenta (en letra): CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRES

Entidad pagadora: Crédito: Oficina de Banco Santander, S.A. 3208993 Clave Entidad: Banco Santander S.A. por pagar 0049

Serie A Nro. 3. 208. 993 Código de identificación: 7561

Santander IBAN ES45 0049 5494 8000 0042 0027

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión: O.E. BARCELONA, AV. MADRID, 232 BARCELONA 30/05/2022 EUR *****160.000,00 €

Porcentaje de pago: INVERSIONES INMOBILIARIAS CASVIVES S.A.

Cuenta (en letra): CIENTO SESENTA MIL CON CERO

Entidad pagadora: Crédito: Oficina de Banco Santander, S.A. 3208992 Clave Entidad: Banco Santander S.A. por pagar 0049

Serie A Nro. 3. 208. 992 Código de identificación: 7561

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	135/362





INFORME SOBRE CIRCUNSTANCIAS DOCUMENTALES

Asunto: Acreditación de estar al corriente del pago de tributos.

COMUNICACIÓN

En virtud de los datos de los que disponemos en esta Sociedad Municipal de Gestión Tributaria al día de la fecha:

HAGO CONSTAR

Que INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SA con C.I.F A85527604 se halla al corriente en los pagos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la finca urbana sita en CM JARDINILLO S UE LO con Referencia Catastral 1061905QB6316S 0001 A J, hasta el ejercicio 2021 inclusive.

****** EL IMPUESTO DE 2022 ESTA AL COBRO HASTA EL 4 DE JULIO DE DICHO AÑO.**

Nota: Este documento no presupone la inexistencia de posibles deudas que pudieran surgir como consecuencia de tareas de comprobación, inspección o similares o, por la actuación de los órganos competentes sobre la gestión central de ciertos impuestos.

En Mairena del Aljarafe, a 31 de mayo de 2022

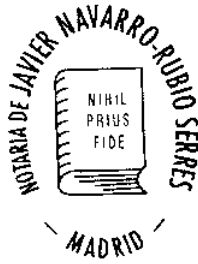
El Gerente,

Fdo.: César García Palomino.

SOLGEST
Sociedad Local de Gestión Tributaria | Plaza de las Naciones, Torre Norte, Pk 10, 2º. | 964 28 03 | info@solgest.com
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe | 41527 Mairena del Aljarafe, Sevilla | 964 63 177 | www.solgest.com

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	136/362





Solgest
Soc. Española de Gestión Tributaria
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe



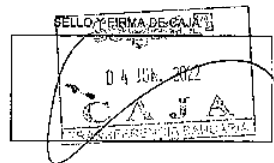
CARTA DE PAGO

Identificación del Documento	A03022904	Identificación del Emisor	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANIVIVES SA
------------------------------	-----------	---------------------------	--

Identificación del Documento	Identificación del Emisor	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	Identificación del Destinatario	
175.884	1/000000	LIQUENTEND 2022	EXPE DOC	CERTIFICADO	2,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,02	
TOTAL PRINCIPAL:		2,02€	TOTAL REDUC:	0,00€	TOTAL ITP:	0,00	TOTAL ECST:	0,00	TOTAL OPR:	0,00	TOTAL:	2,02€

(C) (B) (P) (R) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z) (AA) (AB) (AC) (AD) (AE) (AF) (AG) (AH) (AI) (AJ) (AK) (AL) (AM) (AN) (AO) (AP) (AQ) (AR) (AS) (AT) (AU) (AV) (AW) (AX) (AY) (AZ) (BA) (BB) (BC) (BD) (BE) (BF) (BG) (BH) (BI) (BJ) (BK) (BL) (BM) (BN) (BO) (BP) (BQ) (BR) (BS) (BT) (BU) (BV) (BW) (BX) (BY) (BZ) (CA) (CB) (CC) (CD) (CE) (CF) (CG) (CH) (CI) (CJ) (CK) (CL) (CM) (CN) (CO) (CP) (CQ) (CR) (CS) (CT) (CU) (CV) (CW) (CX) (CY) (CZ) (DA) (DB) (DC) (DD) (DE) (DF) (DG) (DH) (DI) (DJ) (DK) (DL) (DM) (DN) (DO) (DP) (DQ) (DR) (DS) (DT) (DU) (DV) (DW) (DX) (DY) (DZ) (EA) (EB) (EC) (ED) (EE) (EF) (EG) (EH) (EI) (EJ) (EK) (EL) (EM) (EN) (EO) (EP) (EQ) (ER) (ES) (ET) (EU) (EV) (EW) (EX) (EY) (EZ) (FA) (FB) (FC) (FD) (FE) (FF) (FG) (FH) (FI) (FJ) (FK) (FL) (FM) (FN) (FO) (FP) (FQ) (FR) (FS) (FT) (FU) (FV) (FW) (FX) (FY) (FZ) (GA) (GB) (GC) (GD) (GE) (GF) (GG) (GH) (GI) (GJ) (GK) (GL) (GM) (GN) (GO) (GP) (GQ) (GR) (GS) (GT) (GU) (GV) (GW) (GX) (GY) (GZ) (HA) (HB) (HC) (HD) (HE) (HF) (HG) (HH) (HI) (HJ) (HK) (HL) (HM) (HN) (HO) (HP) (HQ) (HR) (HS) (HT) (HU) (HV) (HW) (HX) (HY) (HZ) (IA) (IB) (IC) (ID) (IE) (IF) (IG) (IH) (II) (IJ) (IK) (IL) (IM) (IN) (IO) (IP) (IQ) (IR) (IS) (IT) (IU) (IV) (IW) (IX) (IY) (IZ) (JA) (JB) (JC) (JD) (JE) (JF) (JG) (JH) (JI) (JJ) (JK) (JL) (JM) (JN) (JO) (JP) (JQ) (JR) (JS) (JT) (JU) (JV) (JW) (JX) (JY) (JZ) (KA) (KB) (KC) (KD) (KE) (KF) (KG) (KH) (KI) (KJ) (KK) (KL) (KM) (KN) (KO) (KP) (KQ) (KR) (KS) (KT) (KU) (KV) (KW) (KX) (KY) (KZ) (LA) (LB) (LC) (LD) (LE) (LF) (LG) (LH) (LI) (LJ) (LK) (LL) (LM) (LN) (LO) (LP) (LQ) (LR) (LS) (LT) (LU) (LV) (LW) (LX) (LY) (LZ) (MA) (MB) (MC) (MD) (ME) (MF) (MG) (MH) (MI) (MJ) (MK) (ML) (MN) (MO) (MP) (MQ) (MR) (MS) (MT) (MU) (MV) (MW) (MX) (MY) (MZ) (NA) (NB) (NC) (ND) (NE) (NF) (NG) (NH) (NI) (NJ) (NK) (NL) (NM) (NO) (NP) (NQ) (NR) (NS) (NT) (NU) (NV) (NW) (NX) (NY) (NZ) (OA) (OB) (OC) (OD) (OE) (OF) (OG) (OH) (OI) (OJ) (OK) (OL) (OM) (ON) (OO) (OP) (OQ) (OR) (OS) (OT) (OU) (OV) (OW) (OX) (OY) (OZ) (PA) (PB) (PC) (PD) (PE) (PF) (PG) (PH) (PI) (PJ) (PK) (PL) (PM) (PN) (PO) (PP) (PQ) (PR) (PS) (PT) (PU) (PV) (PW) (PX) (PY) (PZ) (QA) (QB) (QC) (QD) (QE) (QF) (QG) (QH) (QI) (QJ) (QK) (QL) (QM) (QN) (QO) (QP) (QQ) (QR) (QS) (QT) (QU) (QV) (QW) (QX) (QY) (QZ) (RA) (RB) (RC) (RD) (RE) (RF) (RG) (RH) (RI) (RJ) (RK) (RL) (RM) (RN) (RO) (RP) (RQ) (RR) (RS) (RT) (RU) (RV) (RW) (RX) (RY) (RZ) (SA) (SB) (SC) (SD) (SE) (SF) (SG) (SH) (SI) (SJ) (SK) (SL) (SM) (SN) (SO) (SP) (SQ) (SR) (SS) (ST) (SU) (SV) (SW) (SX) (SY) (SZ) (TA) (TB) (TC) (TD) (TE) (TF) (TG) (TH) (TI) (TJ) (TK) (TL) (TM) (TN) (TO) (TP) (TQ) (TR) (TS) (TT) (TU) (TV) (TW) (TX) (TY) (TZ) (UA) (UB) (UC) (UD) (UE) (UF) (UG) (UH) (UI) (UJ) (UK) (UL) (UM) (UN) (UO) (UP) (UQ) (UR) (US) (UT) (UU) (UV) (UW) (UX) (UY) (UZ) (VA) (VB) (VC) (VD) (VE) (VF) (VG) (VH) (VI) (VJ) (VK) (VL) (VM) (VN) (VO) (VP) (VQ) (VR) (VS) (VT) (VU) (VV) (VW) (VX) (VY) (VZ) (WA) (WB) (WC) (WD) (WE) (WF) (WG) (WH) (WI) (WJ) (WK) (WL) (WM) (WN) (WO) (WP) (WQ) (WR) (WS) (WT) (WU) (WV) (WW) (WX) (WY) (WZ) (XA) (XB) (XC) (XD) (XE) (XF) (XG) (XH) (XI) (XJ) (XK) (XL) (XM) (XN) (XO) (XP) (XQ) (XR) (XS) (XT) (XU) (XV) (XW) (XX) (XY) (XZ) (YA) (YB) (YC) (YD) (YE) (YF) (YG) (YH) (YI) (YJ) (YK) (YL) (YM) (YN) (YO) (YP) (YQ) (YR) (YS) (YT) (YU) (YV) (YW) (YX) (YZ) (ZA) (ZB) (ZC) (ZD) (ZE) (ZF) (ZG) (ZH) (ZI) (ZJ) (ZK) (ZL) (ZM) (ZN) (ZO) (ZP) (ZQ) (ZR) (ZS) (ZT) (ZU) (ZV) (ZW) (ZX) (ZY) (ZZ)

En MAIRENA DEL ALJARAPE, a 3 de junio de 2022



Duete

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBBXXMI	Página	137/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

"ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, en la que queda anotada, que expido yo el Notario Autorizante, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 de la ley 24/2001 a los solos efectos de su remisión al Registro de la Propiedad/ Ayuntamiento correspondiente, el mismo día de otorgamiento de la escritura. De todo lo cual, yo el Notario, DOY FE". -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	138/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FECHA DE EMISION: VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000544979

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 32305

(VPO: NO)

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000544979. **URBANA.** Parcela de terreno plantada de olivos procedente de la llamada Las Lorigas, en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **mil ochocientos catorce metros cuadrados**. Linda: al Norte, con finca segregada/Camino Hacienda Jardín; al Sur, con finca registral número 1.123 de este mismo término; al Este, con Camino Hacienda Jardín; y al Oeste, con finca de Francisco García Vela, hoy Francisco Espino Vela.

Estado constructivo:

Referencia catastral: NO CONSTA

Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No consta El solar sobre el que se ubica el edificio en el que está integrada la finca de este número no está coordinada con Catastro

Calificación energética: . **Certificado** de fecha de Certificados Energéticos Andaluces

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAF	P-4105900-G	1273	758	156	1
100,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por CESION POR CONVENIO URBANISTICO en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 17/03/15; inscrita el 24/06/16.					

-----CARGAS-----

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **148.935,16 euros**. Sevilla a 30 de diciembre de 2.011.

SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1123 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 14 con Fecha 30/12/2011, TOMO: 900, LIBRO: 502, FOLIO: 114, Titulo COMPRAVENTA Asiento 1839 y Diario 65, del Notario DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, N° de Protocolo 4835/2011, Fecha de Documento 30/09/2011

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.273 LIBRO: 758 FOLIO: 156 FECHA: 24/06/16



C.S.V.: 24102528EF03DE45

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 2 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	139/362



- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

El derecho del acreedor a cuyo favor se ha practicado la anotación adjunta, como sujeto pasivo del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados -art. 41.b) del Real Decreto Legislativo 1/1.993, de 24 de Septiembre-, queda afecto por plazo de cinco años al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar, por haber sido autoliquidado como acto exento. Sevilla a 13 de junio de 2.013.

SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1123 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Nota al margen de la Anotación B con Fecha 13/06/2013, TOMO: 900, LIBRO: 502, FOLIO: 114, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1094 y Diario 68, del Juzgado JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 2 DE SEVILLA, N° de Juicio 579/2011, Fecha de Documento 15/05/2013

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.273 LIBRO: 758 FOLIO: 156 FECHA: 24/06/16

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la autoliquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla a 20 de junio de 2.016.

SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1123 de MAIRENA DEL ALJARAFE, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 16 con Fecha 20/06/2016, TOMO: 900, LIBRO: 502, FOLIO: 114, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1338 y Diario 73, del Notario DON ANTONIO HUERTA TROLEZ, N° de Protocolo 4368/2012, Fecha de Documento 22/11/2012

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.273 LIBRO: 758 FOLIO: 156 FECHA: 24/06/16

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)



C.S.V.: 24102528EF03DE45

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 3 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	140/362



4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGSJFP citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



C.S.V.: 24102528EF03DE45

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	141/362



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 7 a día veinte de mayo del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 24102528EF03DE45

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24102528EF03DE45

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 5

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	142/362





COMPRAVENTA.-

= NUMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.386)

En la Ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, mi residencia, a veinticinco de Mayo de dos mil veintidos.

Ante mí, LUIS BARRIGA FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.

-----**COMPARECEN**

DE UNA PARTE (como parte vendedora):

DOÑA FRANCISCA PARREÑO CORDERO, mayor de edad, jubilada y separada legalmente, vecina de Mairena del Aljarafe (C.P. 41.927-Sevilla), domiciliada en calle [REDACTED]
[REDACTED]

Con D.N.I. número [REDACTED]

DOÑA SEBASTIANA PARREÑO CORDERO, mayor de edad, jubilada, viuda, vecina de Mairena del Aljarafe (C.P. 41.927-Sevilla), domiciliada en la [REDACTED]
6. [REDACTED]

Con D.N.I. número [REDACTED]

DOÑA JOSEFA PILAR PARREÑO CORDERO, mayor de edad, ama de casa, casada, vecina de Mairena del Aljarafe (C.P.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	143/362



41.927-Sevilla), domiciliada en calle [REDACTED]

Con D.N.I. número [REDACTED]

DOÑA ARANZAZU IRIBERRI PARREÑO, mayor de edad, artista, casada, vecina de Mairena del Aljarafe (C.P. 41.927-Sevilla), domiciliada en Urbanización [REDACTED]

Con D.N.I. número [REDACTED]

DE OTRA PARTE (como parte compradora):

DON JOSE MARIA LOPEZ-RUA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado a estos efectos en Madrid, en la calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta; con D.N.I. [REDACTED]

DOÑA LOURDES PAULA GONZALEZ CATALAPIEDRA, mayor de edad, domiciliada a estos efectos en Madrid, en la calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta; con D.N.I. [REDACTED]

-----INTERVIENEN

a) **La primera parte compareciente, Dª FRANCISCA, Dª SEBASTIANA Y Dª. JOSEFA DEL PILAR PARREÑO CORDERO** lo hacen en su propio nombre y derecho.

DOÑA ARANZAZU IRIBERRI PARREÑO, en nombre y representación de **DON JUAN PARREÑO CORDERO**, mayor de edad, inspector de obra, casado, vecino de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con domicilio en [REDACTED], con D.N.I. número [REDACTED]

Se encuentra facultada para este acto en virtud del poder, que le tiene conferido mediante escritura autorizada por el Notario de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	144/362





Mairena del Aljarafe (Sevilla), D. Luis Barriga Fernández, el día 26 de julio de 2017, con el número 2.676 de su protocolo, en la que se confieren facultades, aunque se incida en la figura jurídica de la autocontratación o exista contraposición de intereses.

Me asegura la plena vigencia de la representación que ostenta.

Tengo a la vista copia autorizada de la mencionada escritura de poder y tras examinarla, considero bajo mi responsabilidad que, a mi juicio, las facultades representativas acreditadas, son suficientes para el acto o contrato a que este instrumento se refiere, de COMPRAVENTA, tanto en su extensión como en su cuantía, sin que existan restricciones o limitaciones.

b) **La segunda parte compareciente**, lo hacen en nombre y representación, como apoderado/s mancomunados de la mercantil de nacionalidad española denominada “**PROMOCIONES HABITAT, S.A.**” **Sociedad Unipersonal**, la cual está domiciliada en Madrid, en la calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta, C.P. 28020.

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona Don José María de Porciones y Colomer, con fecha 13 de enero de 1.971, nº 151 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	145/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

1.866, Hoja nº 17.862, Folio 217, libro 1.277 de la Sección segunda de sociedades.

Tiene adaptados sus estatutos sociales a la vigente ley de Sociedades Anónimas, en virtud de escritura autorizada ante el notario de Barcelona, D. Fernando Hospital Rusiñol, a 9 de marzo de 1.992, con el número 1.248 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22.084, folio 61, hoja B-32.232, Inscripción 20ª.

Declarada su unipersonalidad, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Ramos, el día 22 de diciembre de 2.017, con el número 4.149 de orden de protocolo la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36908, folio 207, Hoja M-660224 la cual causo la inscripción 5ª. Cambiado su domicilio social al actual, mediante escritura formalizada ante el Notario de Madrid Don Juan Álvarez-Sala Walther, en fecha 18 de septiembre de 2018, bajo el número de protocolo 2.535, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.908, Libro 0, Folio 204, Sección 8ª, Hoja M660.224, Inscripción 10ª.

Con Código de Identificación Fiscal número A-08263972.

Su objeto social es la compraventa, arrendamiento, urbanización, construcción y rehabilitación de toda clase de fincas rusticas y urbanas, y, en general, toda clase de actividades y negocios de promoción inmobiliaria.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	146/362





Hacen uso del poder, vigente según afirman que su representada les tiene conferido, en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Javier Navarro-Rubio Serres, con fecha 1 de febrero de 2.019, bajo el número 215 de orden de protocolo, que causó la inscripción 19ª y 21ª, respectivamente en la citada hoja social.

De copia autorizada de esta escritura que tengo a la vista, acredito que tiene facultades representativas suficientes con carácter mancomunado para la compraventa de la finca objeto de la presente; del documento auténtico reseñado, de la suficiencia de las facultades representativas y de la representación acreditada, yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, doy fe.

Me aseguran los apoderados que sus facultades no han sido suspendidas, limitadas, ni revocadas por ningún concepto y que subsiste sin modificación alguna la vida jurídica de la sociedad por ellos representada.

A los efectos del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, los representantes de la sociedad vendedora declaran que los bienes objeto de la presente escritura no constituye activo esencial, ni el importe de la operación supera el veinticinco por

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	147/362



ciento del valor de los activos de la Compañía que representa en el último balance aprobado, por lo que no es necesario el acuerdo de Junta conforme al artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Javier Navarro-Rubio Serres, el día 7 de octubre de 2021, bajo el número 2.670 de protocolo, copia de la cual me exhibe, manifestando el representante que por lo que respecta a las manifestaciones en ella recogidas la titularidad real no ha experimentado modificación en términos relevantes a los efectos de la citada Ley.

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que me exhiben, y les juzgo, en el concepto en que intervienen, con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente **ESCRITURA DE COMPRAVENTA** y, al efecto, -----

-----**EXPONEN**

I.- Que los **Sres. Parreño Cordero son** dueños en pleno dominio, en el porcentaje que se dirá, de la finca que a continuación se describe (la "**Finca**"):

Urbana: Parcela al sitio el Jardinillo marcada con el número 20, en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de mil ciento

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	148/362





noventa metros cuadrados. En la misma existe una vivienda de una sola planta, con una superficie construida de ciento noventa y ocho metros cuadrados, que es la misma superficie que lo edificado ocupa en la parcela. Linda: al Norte, con camino del Jardinillo, por el que tiene su entrada; Sur, tierras de D. José Ruiz Gaviño y otros; Este, fincas señaladas con los números dieciocho, veinte y veintidós de la calle Mandarina; Oeste, las de don Isidro Vela Acevedo.

La referencia catastral de la Finca es 1065501QB6316N0001WO. Así resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica con coordenadas georreferenciadas, obtenida vía telemática, por el Notario autorizante para este otorgamiento, el cual se une a esta escritura.

No obstante la anterior descripción registral, el objeto de transmisión se ciñe exclusivamente a la superficie de la Finca incluida en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", que asciende a 589 m²(según los últimos datos obtenidos de la junta de Compensación que fue liquidada, y concretamente a la totalidad del aprovechamiento urbanístico correspondiente a esta Finca adscrito a la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	149/362



Mairena del Aljarafe en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12, al resultar afectada parte de la Finca descrita por el sistema general viario ASGV-11 y que de acuerdo con las previsiones contenidas en el Plan Parcial se corresponden con 260,5383 uas subjetivas por una superficie afectada de 589 m2.

Al objeto de lo previsto en el párrafo anterior, y puesto que actualmente aún no se encuentra aprobado el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución, las partes instrumentan la compraventa convenida de estos derechos de aprovechamiento urbanísticos mediante la compraventa de un porcentaje en proindiviso de la Finca descrita en este Expositivo, donde, en virtud del Pacto de Comuneros que suscriben las partes en ésta misma escritura, se van a concretar y por tanto adjudicar a la parte compradora en la Reparcelación del ámbito urbanístico, la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que correspondan a la Finca descrita en la Unidad de Ejecución.

Una vez se apruebe el Proyecto de Reparcelación, como operación jurídica complementaria, éste segregará la superficie del sistema general adscrito para su cesión al Ayuntamiento; quedando fuera de esta compraventa el resto de finca no segregada y los aprovechamientos correspondientes a la parte superficial de la misma incluida en el PPO del sector SR-13 aprobado por el Ayuntamiento.

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	150/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



nº 7 de Sevilla, al Tomo 874, Libro 488, Folio 30, inscripción 3ª finca registral 20622.

TITULO: Le pertenecen el 100% del pleno dominio, a Dª FRANCISCA (en una cuota del 29,166667 %), Dª SEBASTIANA (en una cuota del 29,166667 %), Dª. JOSEFA DEL PILAR (en una cuota del 29,166667 %) y a D. JUAN PARREÑO CORDERO (en una cuota del 12,500000 %) con carácter privativo, por título de herencia aceptada mediante escritura pública otorgada el día 24 de febrero del año 2022, ante el Notario de Sevilla D. Antonio Pérez-Beneyto Abad, con el número 155 de su protocolo.

REFERENCIA Y CERTIFICACIÓN CATASTRAL: La referencia catastral de la Finca es 1065501QB6316N0001WO.

Se efectúa consulta al Catastro y obtención de Certificación catastral electrónica descriptiva y gráfica de la Finca que se incorpora a la presente escritura.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad una Hipoteca constituida a favor de Banco de Andalucía SA (hoy Banco Santander S.A.) formalizada ante el Notario de San Juan de Aznalfarache, D. Paulino Ángel Santos Polanco, de fecha 17.12.02, en garantía de ████████ de principal

- Folio 5 -

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	151/362



Dicho préstamo se halla totalmente amortizado y otorgada la consecuente escritura de cancelación de hipoteca, ante mí el día de hoy, bajo el número anterior de orden de mi protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por razón de su fecha, de lo que yo el Notario hago la oportuna advertencia. A este respecto la Vendedora queda obligada desde el día de hoy a realizar todos los trámites y gestiones necesarias para proceder a la inscripción registral de la cancelación de la carga hipotecaria que hoy se cancela.

Se encuentra libre de otras cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.

Advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso prevalecerá sobre la información registral recibida mediante nota continuada el día 25 de Mayo del presente año, la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de esta escritura y la posible existencia de discordancia entre dicha información registral y los Libros del Registro, al no poder acceder por motivos técnicos al acceso telemático. Manifestando las partes su conformidad y consintiendo el presente otorgamiento.

No obstante lo anterior, manifiesta la parte Vendedora que la Finca y aprovechamientos urbanísticos descritos objeto de esta escritura se encuentran libren de cargas y gravámenes, manifestando la Vendedora que no existen inspecciones en curso o

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	152/362





cualesquiera otros recursos, procedimientos judiciales, acciones o expedientes sancionadores en relación a los mismos.

La Vendedora asimismo manifiesta que la Finca y aprovechamientos urbanísticos no están sujetos a derechos de adquisición preferente o limitaciones a su transmisibilidad de conformidad con regulaciones de comunidad de propietarios o con cualquier acuerdo suscrito por el Vendedor con un tercero

Igualmente manifiesta la Vendedora que en caso de existir alguna otra carga o gravamen, asume a su cargo el pago de dichos gravámenes en el momento en que sean puestos de manifiesto.

II.- COMÚN A LA FINCA Y APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS. -

ESTADO POSESORIO: La Finca se encuentra libre de arrendatarios, precaristas, colonos y, en general, de cualquier clase de ocupantes con o sin título para ello, así como de cualesquiera derechos de adquisición preferente o a favor de terceras personas en relación con su posesión que pudieran impedir o limitar la titularidad, disfrute y/o disposición de la Finca por el Comprador.

SITUACIÓN URBANÍSTICA: La Finca se encuentran adscrita parcialmente en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	153/362



"Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12, aprobado definitivamente con fecha uno de marzo del año dos mil seis.

Se encuentra clasificada como Suelo Urbanizable Sectorizado, resultándole de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2003, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de enero de 2004.

El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con documento de adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebra el 26 de marzo de 2010. Dicha Adaptación se inscribe en el marco de las previsiones de la Disposición transitoria Segunda, apartado 2, de la LOUA y en la regulación específica que para las adaptaciones parciales efectúa en sus artículos comprendidos entre el 1 y el 6, ambos inclusive, el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

La Unidad de Ejecución 2 Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", en el que se encuentra la Finca, cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente el 1 de marzo de 2.006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 21 de septiembre de 2.006.

El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	154/362





de Ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el 29 de septiembre de 2006.

La Junta de Compensación de la UE-2 fue constituida, con fecha catorce de junio de 2007, en escritura pública otorgada ante el notario de Sevilla, D. Francisco José Maroto Ruiz, con el nº 1.463 de su protocolo.

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos del de la UE-2 del Sector SR-12 Camino del Jardinillo, al haber transcurrido los plazos máximos para cumplirlos que establece el PGOU de Mairena del Aljarafe y el planeamiento de desarrollo de aplicación y haberse incumplido igualmente las obligaciones establecidas legalmente para la Junta de Compensación. Igualmente se acordó el cambio del Sistema de actuación de Compensación establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe en la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector SR-12 al de Cooperación por gestión indirecta.

Por resolución del Sr. Alcalde nº 2.075/2020, de fecha 3 de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	155/362



junio, se ratificó la liquidación de la Junta de Compensación de la referida UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", aprobada por su Asamblea General el día 17 de mayo de 2019.

Por tanto, el actual sistema de actuación para el desarrollo de la referida UE-2 del SR-12, es el de Cooperación por gestión indirecta, en virtud del referido acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha dieciocho de julio de dos mil trece.

Al día de la fecha no se han iniciado las obras de urbanización.

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL: A efectos de lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, y en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, la parte vendedora manifiesta que no ha realizado sobre la Finca actividades potencialmente contaminantes, ni tiene conocimiento de que la misma haya sido sometida a procedimientos de contaminación de suelo por sus anteriores propietarios u ocupantes.

TRIBUTOS: El Vendedor declara que la Finca se encuentra al corriente en el pago de cualesquiera gastos, contribuciones, tasas y tributos y, en particular, al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, sin que exista cantidad o adeudo alguno pendiente de pago respecto de las contribuciones devengadas hasta la fecha.

El Vendedor no tiene conocimiento de que las autoridades fiscales hayan realizado, ni comunicado, su intención de realizar ninguna inspección fiscal en relación con la Finca.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	156/362





PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES: El Vendedor declara que no tienen conocimiento de que se haya seguido en ningún momento expediente sancionador o de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación al ámbito urbanístico descrito.

DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO URBANÍSTICO: A efectos de lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, las partes manifiestan que, en su leal saber y entender, la Finca no está sujeta a derecho de tanteo o retracto alguno en beneficio de cualquier Administración pública.

III.- Y, expuesto cuanto antecede, las partes dan su conformidad a las determinaciones anteriores y de común acuerdo llevan a efecto la siguiente compraventa con sujeción a las siguientes

-----**ESTIPULACIONES**

PRIMERA. COMPRAVENTA.

1.1 Compraventa. - D^a FRANCISCA, D^a SEBASTIANA Y D^a. JOSEFA DEL PILAR PARREÑO CORDERO respecto a un

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	157/362



porcentaje de participación en proindiviso cada uno de ellos de un 29,166667% y D. JUAN PARREÑO CORDERO respecto a un porcentaje de participación en proindiviso de un 12,500000%, **VENDEN Y TRANSMITEN** en conjunto a “**PROMOCIONES HABITAT, S.A.**” Sociedad Unipersonal, que **COMPRA Y ADQUIERE** el 49,4957% de participación en proindiviso de la Finca descrita en el expositivo I de ésta escritura, porcentaje donde, en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Estipulación Tercera de ésta escritura, se concretan (i) la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a la indicada Finca en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12; y (ii) la totalidad de la superficie de la Finca adscrita como sistema general a la citada Unidad de Ejecución

La venta se efectúa con cuanto les sea inherente o accesorio a la referida superficie de sistema general adscrito y libre de cualesquier cargas, gravámenes o derechos de terceros de cualquier tipo; al corriente del pago de cualesquiera gastos, costes y tributos, libre de cualesquiera ocupantes con o sin título; y en los demás términos y condiciones que se establecen en la presente.

Respecto de los aprovechamientos correspondientes al porcentaje de titularidad que es objeto de la presente compraventa, será de cargo de la Compradora cuantos beneficios, gastos y

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	158/362





derramas se deriven de la urbanización y de la reparcelación del ámbito urbanístico descrito, quedando la parte Vendedora completamente exonerada de cualquier pago que se devengue a partir de la presente escritura imputable a dicho aprovechamiento, derivado del proceso de gestión urbanística de la Unidad de Ejecución indicada, por lo que a la Vendedora no le afectará, con origen en estos mismos aprovechamientos, ni la cuenta de liquidación provisional, ni la definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Manifiestan las partes que será la Compradora la que asuma el saldo negativo de la cuenta de liquidación definitiva de la anterior Junta de Compensación que asciende a **[REDACTED]**

[REDACTED] --

Igualmente, se pacta expresamente por las partes que con ocasión de la compraventa del porcentaje de la finca registral nº 20.622 a la que corresponden la totalidad de los aprovechamientos urbanísticos, descritos en el Expositivo I, en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, es a la Compradora a quien corresponden la totalidad de los derechos y deberes políticos y económicos

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	159/362





la siguiente forma:

A)

Respecto al precio a satisfacer a D^a. JOSEFA PILAR PARREÑO CORDERO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] cantidad que se corresponde a la deuda pendiente de pago a día de hoy por principal, intereses y comisiones del préstamo hipotecario concedido por la entidad Banco de Andalucía S.A. (hoy Banco de Santander), reseñado en el epígrafe de "CARGAS" del expositivo, los descuenta la parte compradora, para pagar con ella la cancelación económica del préstamo hipotecario, sin que ello implique subrogación alguna, lo que expresamente consiente la parte vendedora como medio de pago parcial del precio pactado y otorga carta de pago por dicha suma a la Compradora. Dicha suma está representada por cheque bancario nominativo a favor de la **entidad acreedora**, Banco Santander S.A. con NIF A-39000013, que la parte vendedora acepta como medio de pago, y cuya copia dejo unida a la presente matriz; (ii)

[REDACTED], mediante cheque bancario nominativo expedido por instrucciones expresas de la parte

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	161/362



vendedora a favor de ARIS SERVICIOS JURÍDICOS Y GESTIÓN, S.L., con CIF B85802114 (gestoría encargada de tramitar la inscripción de la escritura de cancelación de la hipoteca otorgada ante mi, en el día de hoy y con el número anterior de protocolo, a las que se ha hecho referencia en la parte Expositiva de esta escritura); importe que se corresponde con la provisión de fondos que esta gestoría ha calculado para atender los impuestos, honorarios y suplidos correspondientes a la liquidación e inscripción en el Registro de la Propiedad de las citada escritura. De tal forma que una vez inscrita la escritura de cancelación, la gestoría encargada procederá a realizar la correspondiente liquidación de provisión de fondos: (1) en caso de existir saldo sobrante, el saldo resultante le será reintegrado a D^a. Josefa Pilar Parreño Cordero; (2) en caso de que de la liquidación resulte un saldo a favor de la gestoría encargada de la tramitación, éste deberá ser satisfecho íntegramente por D^a. Josefa Pilar Parreño Cordero. Copia del citado cheque se une a la presente escritura; y (iii) en cuanto al importe restante, esto es [REDACTED] [REDACTED] mediante cheque bancario de la entidad Banco Santander. S.A., con cargo a la cuenta nº ES42 00491878912310066358 a favor de D^a Josefa del Pilar Parreño Cordero. Copia del citado cheque se une a la presente escritura

D^a Josefa del Pilar Parreño Cordero otorga la más eficaz carta

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	162/362





de pago por el citado importe.

B) Respecto al precio a satisfacer a D. JUAN PARREÑO

CORDERO, [REDACTED]

[REDACTED] son satisfechos en este acto por PROMOCIONES HABITAT S.A.U., mediante cheque bancario de la entidad Banco Santander. S.A., con cargo a la cuenta nº ES42 00491878912310066358 emitido a su favor, otorgando por ello carta de pago. Copia del citado cheque se une a la presente escritura.

C) Respecto al precio a satisfacer a D^a FRANCISCA PARREÑO CORDERO, [REDACTED]

[REDACTED], son satisfechos en este acto por PROMOCIONES HABITAT S.A.U., mediante cheque bancario de la entidad Banco Santander. S.A., con cargo a la cuenta nº ES42 00491878912310066358, emitido a su favor, otorgando por ello carta de pago. Copia del citado cheque se une a la presente escritura.

D) Respecto al precio a satisfacer a D^a SEBASTIANA PARREÑO CORDERO, [REDACTED]

[REDACTED] son satisfechos en este acto por PROMOCIONES HABITAT S.A.U.,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	163/362



mediante cheque bancario de la entidad Banco Santander. S.A., con cargo a la cuenta nº ES42 00491878912310066358, emitido a su favor, otorgando por ello carta de pago. Copia del citado cheque se une a la presente escritura.

TERCERA. PACTO DE COMUNEROS.

a) Concreción de la totalidad del aprovechamiento urbanístico adscrito a la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe en el 49,4957% de porcentaje de participación en proindiviso de la Finca registral [20.622], descrita en el Expositivo I: Las partes expresamente pactan que la totalidad del aprovechamiento urbanístico que como consecuencia del proceso de gestión y ejecución urbanística de la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, corresponda a la Finca registral [20.622], descrita en el Expositivo I, quede concretado en el 49,4957% de participación en proindiviso que es objeto de transmisión en virtud de esta escritura, de tal forma que, tanto para el caso de división de la cosa común como para el caso de Reparcelación urbanística, se entienda que a éste porcentaje de participación y por tanto a su titular, corresponden la totalidad de los citados aprovechamientos y la totalidad de la superficie de la Finca incluida en la Unidad de Ejecución mencionada.

Las partes reconocen el derecho, exclusivo, a favor de la

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	164/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



Compradora de la totalidad del importe de la indemnización que corresponda por las preexistencias incompatibles con el PPO SR-12 que resulten afectadas y no repuestas, no teniendo derecho el vendedor a indemnizaciones ni reposiciones de ningún tipo.

b) Representación de la Finca en el proceso de gestión urbanística y ejecución urbanística: Habida cuenta de la cotitularidad que, en virtud de ésta escritura, existe sobre la Finca registral 20.622, descrita en el Expositivo I, las partes expresamente pactan que sea la Compradora quien ostente la totalidad de los derechos políticos y, por tanto, la representación de la propiedad de la Finca en todo el trámite de gestión y ejecución urbanística, tanto ante la Administración actuante como ante terceros.

c) Tanteo y Retracto: Ambas partes renuncian expresamente, con carácter recíproco, a cualquier derecho de tanteo y retracto que legalmente les pudiera corresponder para el caso de que cualquiera de ellas tuviera intención de transmitir a un tercero, en todo o en parte, su participación en el condominio. No obstante lo anterior, pactan expresamente las partes, que para que dicha transmisión sea válida, el tercero adquirente deberá quedar subrogado en todas y cada uno de las Estipulaciones que en ésta escritura se contienen,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	165/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

debiendo constar dicha subrogación de forma expresa en el título de adquisición.

d) Posesión: Las partes expresamente pactan que la posesión inmediata de la Finca la ostentará la vendedora, quien en todo caso queda obligada a desocupar y desalojar la superficie de la finca adscrita a la UE-2 por el PPO del SR-12, tan pronto sea necesario y sea requerida para ello, con motivo de la ejecución del Sistema General Viario (ASGV-11) o las propias obras de urbanización de la Unidad de Ejecución; autorizando la vendedora expresamente desde hoy y para el momento que sea necesario proceder a la desocupación, la entrada en dicha superficie afectada y la retirada y/eliminación de elementos incompatibles con la urbanización

Las partes expresamente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Hipotecario, solicitan la inscripción de los Pactos que en esta Estipulación se contienen en el Registro de la Propiedad.

CUARTA. - ENTREGA JURÍDICA DE LA POSESIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.

Sin perjuicio de lo pactado en la letra d) de la estipulación TERCERA, la parte vendedora hace entrega a la parte compradora, de la posesión jurídica del aprovechamiento urbanístico transmitido.

QUINTA. - GASTOS E IMPUESTOS. -

Todos los tributos, honorarios y suplidos notariales y registrales, arbitrios, y demás gastos que se deriven de la presente

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	166/362





escritura de compraventa, serán sufragados por las partes de conformidad a la Ley.

Todos los gastos, honorarios e impuestos derivados de la cancelación económica y registral de la carga hipotecaria serán satisfechos por la VENDEDORA.

El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), si se devengase, será de cargo y cuenta de la parte Vendedora.

SEXTA. - IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (“PLUS VALIA MUNICIPAL”).

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, yo, el Notario, advierto expresamente a los otorgantes:

A) Del plazo dentro del cual están obligados a presentar declaración por este Impuesto, que será de treinta días hábiles, a contar desde el día de hoy;

B) Sobre las responsabilidades en que incurren por la falta de presentación de declaraciones.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	167/362



C) De lo establecido en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria, adicionado por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (BOE de 28 de diciembre de 2012), que tiene la siguiente redacción: *“El Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, **sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.***

Yo, el Notario, hago constar, en relación con la obligación de comunicación a que se refiere el artículo 110.6.b) citado, que el artículo 110.7 del mismo texto legal impone al Notario, en cuanto funcionario público, la obligación de la citada comunicación, la cual se cumple quincenalmente a través del Índice Único Informatizado.

D).- No obstante todo lo anterior, en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP) y el Consejo General del Notariado, yo, el Notario, procedo a enviar copia simple de esta escritura al Ayuntamiento correspondiente, a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), dejando unida a esta matriz justificante de la comunicación realizada.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	168/362





SÉPTIMA. - Se solicita del Señor Registrador de la Propiedad, la práctica de las inscripciones correspondientes.

REMISIÓN TELEMÁTICA.- Sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante, de conformidad con el art. 112.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre, el artículo 249 del Reglamento Notarial, y la Resolución de la DGRN de 4 de junio de 2.007, y de la obligación del Sr. Registrador de remitir al Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la citada Ley 24/2001, los otorgantes:

a) Designan como representante a ARIS SERVICIOS JURÍDICOS Y GESTIÓN, S.L., con CIF B85802114.

b) Y confieren mandato y en cuanto fuere preciso poder expreso al representante nombrado para que, ateniéndose al contenido de esta cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad, y en especial, para la liquidación telemática o en soporte papel del *mismo*, la acreditación ante el Registro del pago del impuesto, de forma presencial o telemática, la recepción de notificaciones en el domicilio indicado bajo la letra a) anterior, y la aportación del traslado a papel del mismo, expedido por el Notario

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	169/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

autorizante, para la consignación de la nota de despacho por el Registro competente, sin perjuicio siempre de lo dispuesto por el artículo 112 citado, sobre notificación al Notario autorizante.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y las Ordenes de la Comunidad Autónoma reguladoras del pago telemático de impuestos, los otorgantes autorizan a la Administración Tributaria, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley 24/2.001, la remisión al Notario autorizante del justificante del pago del impuesto.

La copia autorizada electrónica se expedirá por el Notario autorizante, conforme al art. 17 bis 5 de la Ley de 28 de Mayo de 1862, del Notariado y al art. 224.4 del Reglamento Notarial, con la única y exclusiva finalidad de su remisión al Registro de la Propiedad, a efectos de causar el asiento de presentación y posterior inscripción del negocio con trascendencia real formalizado.

En ningún caso deberá trasladarse a papel o reproducirse el contenido de la copia, a efectos fiscales u otros distintos de aquellos para los que se ha expedido y remitido.

PROTECCIÓN DE DATOS

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	170/362





Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	171/362



El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Avenida De Los descubrimientos, S/N, Edificio Circuito 2, Oficina 39 (Código Postal 41.927). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Quedan hechas las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto que este documento deberá

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	172/362





presentarse a la liquidación del impuesto dentro del plazo legal, así como que los bienes quedan afectos al pago del impuesto, y de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

También advierto de las obligaciones en relación al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. La posible sujeción al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ("plusvalía municipal"). Si la transmisión es onerosa, el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al transmitente, sin perjuicio del carácter de sustituto del adquirente en el caso de que el transmitente fuese no residente o deudor hipotecario sin recursos en los términos del Decreto-ley 6/2012. Si la transmisión es gratuita, el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al adquirente. En ambos casos se producirá el cierre registral mientras no se acredite tal liquidación, salvo que en las transmisiones onerosas el adquirente acredite haber comunicado el hecho imponible conforme al art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales". Leo esta escritura a los comparecientes por su

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	173/362



elección, previa advertencia y renuncia a su derecho a hacerlo por sí. Después de la lectura los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados del contenido de este instrumento y han prestado su consentimiento libre, la aprueban, se ratifican en su contenido y firman.

DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes.

De lo cual y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre dieciseis folios, de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y sus quince correlativos en orden, yo, el Notario, DOY FE.-

Está la firma de la señora compareciente. Signado. L.B..
Rubricado y sellado.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

.....

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	174/362





25/05 2022 MIS 10:41 FAX

001/004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
 AVENIDA DE LA DUHAIRA, 15
 41018 SEVILLA
 Teléfono: 954 54 14 38 Fax: 954 54 07 08 N/F: 831

Peticion nº 426 del Notario de Mairena del Aljarafe Luis Barriga Fernández
 Fax: 954.181.612

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
 Artículo 175-1 R.N.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000359528

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 20622 (VFC: NO)
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000359528 URBANA. Parcela al sitio el Jardinillo
 marcada con el número veinte, en término de Mairena del Aljarafe, con una
 superficie de mil ciento noventa metros cuadrados. En la misma existe una
 vivienda una sola planta con una superficie construida de ciento noventa y ocho
 metros cuadrados, que es la misma superficie que lo edificado ocupa en la
 parcela. Linder: al Norte, con camino del Jardinillo, por el que tiene su
 entrada; Sur, tierras de don José Ruiz Gaviño y otros; Este, lincas señaladas
 con los números dieciocho, veinte y veintidós de la calle Mandarina; Oeste, las
 de don Isidro Vela Acevedo.

Estado constructivo: Obra nueva terminada
Referencia catastral: 1065501066316N0091W0
Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No consta.
Calificación energética: . Certificado de fecha de Certificados Energéticos
 Andaluces

-----TITULARIDADES-----

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
PARRERO CORDERO, FRANCISCA	██████████	874 488 30 3

12,500000% del pleno dominio con carácter privativo.
 TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por
 el/la notario/a DON ANTONIO ISIDRO PÉREZ-BENEYTO ABAD, SAN JUAN DE AZNARPARACHE,
 el día 24/02/22; inscrita el 26/04/22.

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
PARRERO CORDERO, SEBASTIANA	██████████	874 488 30 3

12,500000% del pleno dominio con carácter privativo.
 TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por
 el/la notario/a DON ANTONIO ISIDRO PÉREZ-BENEYTO ABAD, SAN JUAN DE AZNARPARACHE,
 el día 24/02/22; inscrita el 26/04/22.

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
PARRERO CORDERO, JOSEFA PILAR	██████████	874 488 30 3

12,500000% del pleno dominio con carácter privativo.
 TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por
 el/la notario/a DON ANTONIO ISIDRO PÉREZ-BENEYTO ABAD, SAN JUAN DE AZNARPARACHE,
 el día 24/02/22; inscrita el 26/04/22.

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	175/362



25/05 2022 MIB 10:42 FAX

0002/004

FARREÑO CORDERO, JUAN [REDACTED] 874 488 30 3
 12,500000% del pleno dominio con carácter privativo.
 TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ANTONIO ISIDRO PÉREZ-BENEYTO ABAD, SAN JUAN DE AZNALFARACHE, el día 24/02/22; inscrita el 20/04/22.

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
FARREÑO CORDERO, FRANCISCA	[REDACTED]	874 488 30 3

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.
 TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ANTONIO ISIDRO PÉREZ-BENEYTO ABAD, SAN JUAN DE AZNALFARACHE, el día 24/02/22; inscrita el 20/04/22.

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
FARREÑO CORDERO, SEBASTIANA	[REDACTED]	874 488 30 3

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.
 TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ANTONIO ISIDRO PÉREZ-BENEYTO ABAD, SAN JUAN DE AZNALFARACHE, el día 24/02/22; inscrita el 20/04/22.

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
FARREÑO CORDERO, JOSEFA PILAR	[REDACTED]	874 488 30 3

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.
 TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ANTONIO ISIDRO PÉREZ-BENEYTO ABAD, SAN JUAN DE AZNALFARACHE, el día 24/02/22; inscrita el 20/04/22.

CARGAS

- HIPOTECA:
HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO DE ANDALUCIA, S.A.
CAPITAL PRINCIPAL: 48.000 EUROS
INTER. ORDINAR ANUAL: 7.650 EUROS TIPO: 4,75% MAX: 8,5% MESES: 24
INTER. DEMORA ANUAL: 11.250 EUROS MAX: 12,5% MESES: 24
COSTAS / GASTOS: 6.750 EUROS
 Plazo/vencimiento: con un plazo de amortización de 300 meses, con fecha de vencimiento del 4 de Enero de 2028

INSCRIPCIÓN: 2ª TOMO: 874 LIBRO: 488 FOLIO: 29 FECHA: 04/02/02
 Formalizada en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON DAULINO ANGEL SANTOS POLANCO, SAN JUAN DE AZNALFARA, el día 17/12/02, número de protocolo 07; inscrita el 04/02/03.

- AFECCIÓN: NO SUJETA A SUCESIONES.
 Esta finca queda afectada con **DOS AFECCIONES**, por un plazo de CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose alegado la prescripción en las IXS autoliquidaciones efectuadas. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCIÓN:** 3 **TOMO:** 874 **LIBRO:** 488 **FOLIO:** 30 **FECHA:** 20/04/22

ASIENTO/S PENDIENTE/S

No hay documentos pendientes de despacho

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	176/362





22 MIE 10:42 FAX

003/00.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 25/05/2022 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.C.R. 27/02/1990).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1990, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información presta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1990 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	177/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

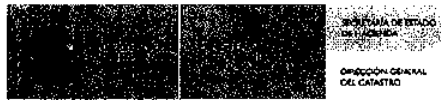
25/05 2022 MIE 10:43 FAX

104

en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección ppod@carpa.es

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	178/362





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1065501QB6316N0001W0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CM JARDINILLO 20 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 247 m²

Año construcción: 1990

Valor catastral (2022): 72.842,04 €

Valor catastral suelo: 12.347,95 €

Valor catastral construcción: 60.494,09 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social:

PARREÑO CORDERO JOSEFA PILAR

PARREÑO CORDERO SEBASTIANA

PARREÑO CORDERO JUAN

NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
[REDACTED]	25,00% de propiedad	41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
[REDACTED]	25,00% de propiedad	41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
[REDACTED]	26,00% de propiedad	41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

Construcción

Esc./Piso./Pta.	Destino
1/00/01	VIVIENDA
1/00/02	ALMACEN

Superficie m ²	Esc./Piso./Pta.	Destino
102	1/00/01	ALMACEN
66	1/00/01	DEPORTIVO

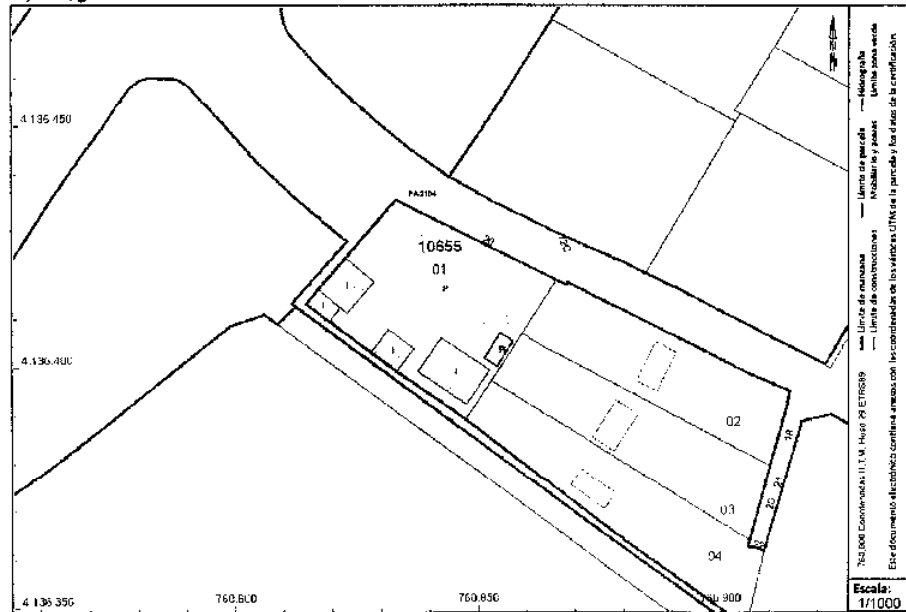
Continúa en páginas siguientes

Superficie m ²
62
17

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.207 m²

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 62 DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Finalidad: compraventa

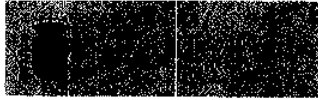
Fecha de emisión: 23/05/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: J7022AS0NR9B1PE19 (verifique en https://www.sedelectronica.gob.es) | Fecha de firma: 23/05/2022



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	179/362





SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1065501QB8316N0001W0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

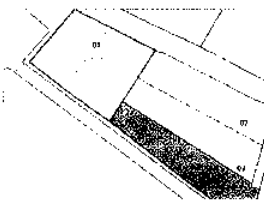
Titularidad (Continuación)
Apellidos Nombre / Razón social
PARREÑO CORDERO FRANCISCA

NIF/NIE
75318657Y

Derecho
25,00% de
propiedad

Domicilio fiscal
CL SAN ISIDRO LABRADOR 13 Es:1 Pl: 01 P.L.A
41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 1065504QB8316N0001Y0
Localización: CL MANDARINA 22
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

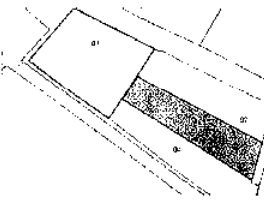
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
RUIZ GAVIÑO JOSE

NIF

Domicilio fiscal

41927 MAIRENA DEL ALJARAFE
[SEVILLA]



Referencia catastral: 1065503QB8316N0001B0
Localización: CL MANDARINA 20
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

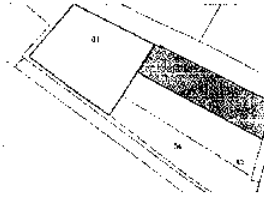
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
BENJIMEA CAMACHO JOSE

NIF

Domicilio fiscal

41020 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 1065502QB8316N0001A0
Localización: CL MANDARINA 18
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
LOPEZ ROMERO GARMEN

NIF

Domicilio fiscal

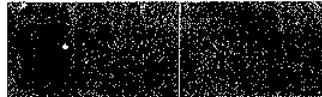
41927 MAIRENA DEL ALJARAFE
[SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: JT002XSNR9B1FEU9 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 23/03/2022



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	180/362





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1065501QB6318N0001W0

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: JTQQ2XSNR9B1PEV9

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 29 [EPSG:25829]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	760832.99	4136434.40									
2	760836.88	4136432.37									
3	760865.92	4136417.84									
4	760858.91	4136406.86									
5	760852.69	4136397.02									
6	760848.11	4136390.37									
7	760847.19	4136386.14									
8	760844.94	4136390.82									
9	760833.15	4136386.96									
10	760827.86	4136402.92									
11	760824.85	4136405.17									
12	760824.83	4136405.19									
13	760819.39	4136409.32									
14	760814.55	4136412.91									
15	760817.08	4136415.99									
16	760822.67	4136422.45									
17	760832.99	4136434.40									

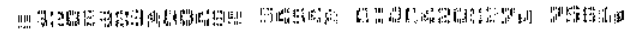
Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	181/362	



IBAN ES45 0049 5494 8000 0042 0027

Cheque Bancario

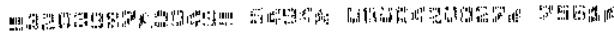
Banco Santander, S.A.	Sucursal y fecha de emisión	O. E. BARCELONA, AV. MADRID, 203 BARCELONA	24/05/2022	EUR
	Por nuestra cta. paguese por este cheque a:	BANCO SANTANDER SA		
Euros (en letra)				
Entidad pagadora	Cualquier Oficina de Banco Santander, S.A. 3208989	Clave Entidad	0049	
Serie A Núm.	3. 208. 987 3	Código de identificación	7561 3	



IBAN ES45 0049 5494 8000 0042 0027

Cheque Bancario

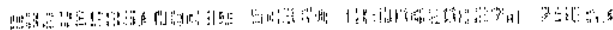
Banco Santander, S.A.	Sucursal y fecha de emisión	O. E. BARCELONA, AV. MADRID, 203 BARCELONA	24/05/2022	EUR
	Por nuestra cta. paguese por este cheque a:	JOSEFA PILAR PARRERO CORDERO		
Euros (en letra)				
Entidad pagadora	Cualquier Oficina de Banco Santander, S.A. 3208989	Clave Entidad	0049	
Serie A Núm.	3. 208. 987 3	Código de identificación	7561 3	



IBAN ES45 0049 5494 8000 0042 0027

Cheque Bancario

Banco Santander, S.A.	Sucursal y fecha de emisión	O. E. BARCELONA, AV. MADRID, 203 BARCELONA	24/05/2022	EUR
	Por nuestra cta. paguese por este cheque a:	FRANCISCA PARRERO CORDERO		
Euros (en letra)				
Entidad pagadora	Cualquier Oficina de Banco Santander, S.A. 3208989	Clave Entidad	0049	
Serie A Núm.	3. 208. 987 6	Código de identificación	7561 1	



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	182/362





IBAN ES45 0049 5494 8000 0042 0027

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	O.E. BARCELONA, AV. MADRID, 203 BARCELONA	24/05/2022	EUR
	Por nuestra cta. pague por este cheque a: SEBASTIANA PARRERO CORDERO		
Euros (en letra)	[Redacted]		
Entidad pagadora	Cualquier Oficina de Banco Santander, S.A. 3208988	Clave Entidad	Banco Santander, S.A. 0049
Serie A Núm.	3. 208. 988 0	Código de identificación	7561



IBAN ES45 0049 5494 8000 0042 0027

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	O.E. BARCELONA, AV. MADRID, 203 BARCELONA	24/05/2022	EUR
	Por nuestra cta. pague por este cheque a: JUAN PARRERO CORDERO		
Euros (en letra)	[Redacted]		
Entidad pagadora	Cualquier Oficina de Banco Santander, S.A. 3208988	Clave Entidad	Banco Santander, S.A. 0049
Serie A Núm.	3. 208. 988 0	Código de identificación	7561



IBAN ES45 0049 5494 8000 0042 0027

Cheque Bancario

Sucursal y fecha de emisión	O.E. BARCELONA, AV. MADRID, 203 BARCELONA	24/05/2022	EUR
	Por nuestra cta. pague por este cheque a: ARIS SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION SL		
Euros (en letra)	[Redacted]		
Entidad pagadora	Cualquier Oficina de Banco Santander, S.A. 3208988	Clave Entidad	Banco Santander, S.A. 0049
Serie A Núm.	3. 208. 990 4	Código de identificación	7561

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	183/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

MANUEL-ANTONIO SEDA HERMOSIN
NOTARIO
Tetuán, 33
(Esq. a Plaza Nueva)
Tfnos. 954 218 140-954 218 532 - Fax 954 214 543
41001 SEVILLA

NÚMERO: MIL VEINTIUNO. -----

ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR "D. JOSÉ BENJUMEA CAMACHO Y D^a DOLORES CASADO MORA" Y LA ENTIDAD "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal. -----

En Sevilla, mi residencia, a veintidós de junio de dos mil veintidós. -----

Ante mí, **MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSIN**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

COMPARECEN: -----

DE UNA PARTE (como parte vendedora): -----

Los esposos en régimen legal de gananciales DON JOSE BENJUMEA CAMACHO Y DOÑA DOLORES CASADO MORA, mayores de edad, jubilado y ama de casa, vecinos de Sevilla, con domicilio en Calle Japón, número 19, portal 4, bajo B, y con DD.NN.I. y N.I.F. números **██████████** y **██████████** respectivamente. -----

DE OTRA PARTE (como parte compradora): -----

DON JOAQUIN MARTIN RODRIGUEZ, mayor de edad,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	184/362



con domicilio a estos efectos de Madrid (C.P. 28020), calle Estébanez Calderón, número 3-5, 7ª planta, y con D.N.I. y N.I.F. número ██████████ ---

INDENTIFICO a los comparecientes por su documentación exhibida y reseñada. -----

INTERVIENEN: -----

a) La primera parte compareciente, en su propio nombre y representación. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en -----

b) La segunda parte compareciente, lo hacen en nombre y representación, como apoderado/s solidario de la mercantil de nacionalidad española denominada "**PROMOCIONES HABITAT, S.A.**" **Sociedad Unipersonal**, la cual está domiciliada en Madrid, en la calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta, C.P. 28020. -----

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona Don José María de Porciones y Colomer, con fecha 13 de enero de 1.971, nº 151 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	185/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Tomo 1.866, Hoja nº 17.862, Folio 217, libro 1.277 de la Sección segunda de sociedades. -----

Tiene adaptados sus estatutos sociales a la vigente ley de Sociedades Anónimas, en virtud de escritura autorizada ante el notario de Barcelona, D. Fernando Hospital Rusiñol, a 9 de Marzo de 1.992, con el número 1.248 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22.084, folio 61, hoja B-32.232, Inscripción 20ª. -----

Declarada su unipersonalidad, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Ramos, el día 22 de diciembre de 2.017, con el numero 4.149 de orden de protocolo la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36908, folio 207, Hoja M-660224 la cual causo la inscripción 5ª. Cambiado su domicilio social al actual, mediante escritura formalizada ante el Notario de Madrid Don Juan Álvarez-Sala Walther, en fecha 18

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	186/362	

de septiembre de 2018, bajo el número de protocolo 2.535, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.908, Libro 0, Folio 204, Sección 8ª, Hoja M660.224, Inscripción 10ª. -----

Con Código de Identificación Fiscal número A-08263972. -----

Su objeto social es la compraventa, arrendamiento, urbanización, construcción y rehabilitación de toda clase de fincas rusticas y urbanas, y, en general, toda clase de actividades y negocios de promoción inmobiliaria. -----

Hacen uso de los poderes que les tiene conferido: -----

a).- En virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Pablo Ramallo Taboada, con fecha 21 de Diciembre de 2.021, bajo el número 5.203 de orden de protocolo, no siendo necesaria su inscripción en el Registro Mercantil competente, al ser un poder especial para comprar la finca referenciada. -----

b).- En virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Javier Navarro-Rubio Serres, con fecha 1 de Febrero del año 2.019, bajo el número 215 de orden de protocolo, y que causó

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	187/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

la inscripción 15ª, del que resulta facultado solidariamente, para poder vender la finca referenciada.-----

De copias autorizadas de estas escrituras que tengo a la vista, acredito que tiene facultades representativas suficientes con carácter mancomunado para la compraventa de la finca objeto de la presente; del documento auténtico reseñado, de la suficiencia de las facultades representativas y de la representación acreditada, yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, doy fe.--

Me asegura el apoderado que sus facultades no han sido suspendidas, limitadas, ni revocadas por ningún concepto y que subsiste sin modificación alguna la vida jurídica de la sociedad por ellos representada.-----

A los efectos del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, los representantes de la sociedad vendedora declaran que los bienes objeto de la presente escritura no constituye activo

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	188/362



esencial, ni el importe de la operación supera el veinticinco por ciento del valor de los activos de la Compañía que representa en el último balance aprobado, por lo que no es necesario el acuerdo de Junta conforme al artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Javier Navarro-Rubio Serres, el día 11 de marzo de 2020, bajo el número 837 de protocolo, copia de la cual me exhibe, manifestando el representante que por lo que respecta a las manifestaciones en ella recogidas la titularidad real no ha experimentado modificación en términos relevantes a los efectos de la citada Ley. -----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que me exhiben, y les juzgo, en el concepto en que intervienen, con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente **ESCRITURA DE COMPRAVENTA** y, al efecto, -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	189/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

EXPONEN: -----

I.- Que los esposos Don José Benjumea Camacho y Doña Dolores Casado Mora son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de un porcentaje en proindiviso del 33,333333% sobre la finca que a continuación se describe (la "Finca"):

RUSTICA hoy URBANA. Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe, hoy calle Mandarina, números dieciocho, veinte y veintidós.

Tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados.

Linda: al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y doña Lorenza Cordero Arroyo; Sur, con finca de don Juan Martín Luna y doña Carmen Luna Campanario; Este, camino denominado del Jardinillo; y Oeste, tierras de don Isidoro Vela Acevedo.

VALOR.- [REDACTED]

EUROS [REDACTED] -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	190/362



INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Siete de los de Sevilla, al tomo 945, libro 534, folio 28, finca número **22.280**. ----

TITULO: Le pertenecen el 33,333333% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura autorizada por el Notario D. Rafael Leña Fernández, el día 24 de enero de 1996. -----

REFERENCIA Y CERTIFICACIÓN CATASTRAL: La referencia catastral de la Finca es **1065503QB6316N0001BO**. -----

Se efectúa consulta al Catastro y obtención de Certificación catastral electrónica descriptiva y gráfica de la Finca que se incorpora a la presente escritura. -----

CARGAS Y GRAVÁMENES: Según nota simple informativa remitida a esta Notaría por telefax del Registro de la Propiedad Número Siete de los de Sevilla, en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós y cuya fotocopia dejo unida a esta matriz, la Finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes. -----

Advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso prevalecerá sobre la información registral, la situación registral existente con

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	191/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de esta escritura y la posible existencia de discordancia entre dicha información registral y los Libros del Registro, al no poder acceder por motivos técnicos al acceso telemático. Manifestando las partes su conformidad y consintiendo el presente otorgamiento.-----

No obstante lo anterior, manifiesta la parte propietaria que la Finca se encuentran libre de cargas y gravámenes, manifestando la propietaria que no existen inspecciones en curso o cualesquiera otros recursos, procedimientos judiciales, acciones o expedientes sancionadores en relación a la misma. -----

La propietaria asimismo manifiesta que la Finca no está sujeta a derechos de adquisición preferente o limitaciones a su transmisibilidad de conformidad con regulaciones de comunidad de propietarios o con cualquier acuerdo suscrito por el Vendedor con un tercero -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	192/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Igualmente manifiesta la propietaria que en caso de existir alguna otra carga o gravamen, asume a su cargo el pago de dichos gravámenes en el momento en que sean puestos de manifiesto. -----

ESTADO POSESORIO: La Finca se encuentra libre de arrendatarios, precaristas, colonos y, en general, de cualquier clase de ocupantes con o sin título para ello, así como de cualesquiera derechos de adquisición preferente o a favor de terceras personas en relación con su posesión que pudieran impedir o limitar la titularidad, disfrute y/o disposición del porcentaje de propiedad sobre la Finca por el Comprador. -----

SITUACIÓN URBANÍSTICA: La Finca se encuentran adscrita parcialmente en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12, aprobado definitivamente con fecha uno de marzo del año dos mil seis. -----

Se encuentra clasificada como Suelo Urbanizable Sectorizado, resultándole de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	193/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2003, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de enero de 2004. -----

El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con documento de adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebra el 26 de marzo de 2010. Dicha Adaptación se inscribe en el marco de las previsiones de la Disposición transitoria Segunda, apartado 2, de la LOUA y en la regulación específica que para las adaptaciones parciales efectúa en sus artículos comprendidos entre el 1 y el 6, ambos inclusive, el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. -----

La Unidad de Ejecución 2 Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", en el que se encuentra la Finca,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	194/362



cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente el 1 de marzo de 2.006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 21 de septiembre de 2.006. -----

El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de Ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el 29 de septiembre de 2006. -----

La Junta de Compensación de la UE-2 fue constituida, con fecha catorce de junio de 2007, en escritura pública otorgada ante el notario de Sevilla, D. Francisco José Maroto Ruiz, con el nº 1.463 de su protocolo. -----

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos del de la UE-2 del Sector SR-12 Camino del Jardinillo, al haber transcurrido los plazos máximos para cumplirlos que establece el PGOU de Mairena del Aljarafe y el planeamiento de desarrollo de aplicación y haberse incumplido igualmente las obligaciones establecidas legalmente para la Junta de Compensación.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	195/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Igualmente se acordó el cambio del Sistema de actuación de Compensación establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe en la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector SR-12 al de Cooperación por gestión indirecta.-----

Por resolución del Sr. Alcalde nº 2.075/2020, de fecha 3 de junio, se ratificó la liquidación de la Junta de Compensación de la referida UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", aprobada por su Asamblea General el día 17 de mayo de 2019.-----

Por tanto, el actual sistema de actuación para el desarrollo de la referida UE-2 del SR-12, es el de Cooperación por gestión indirecta, en virtud del referido acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha dieciocho de julio de dos mil trece.-----

Sobre la Finca descrita existen tres (3) edificaciones fuera de ordenación, siendo dos (2) de ellas, las identificadas en el plano que se adjunta como 02 y 03, las afectadas por esta Unidad de Ejecución 2 y las que serán objeto de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	196/362



demolición con ocasión de la gestión y ejecución del ámbito urbanístico descrito, habiendo procedido D. José Benjumea Camacho y D^a Dolores Casado Mora con anterioridad a esta firma al completo desalojo de la que actualmente ocupaban señalada con el número 03. -----

Al día de la fecha no se han iniciado las obras de urbanización. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL: A efectos de lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, y en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, la parte vendedora manifiesta que no ha realizado sobre la Finca actividades potencialmente contaminantes, ni tiene conocimiento de que la misma haya sido sometida a procedimientos de contaminación de suelo por sus anteriores propietarios u ocupantes. -----

TRIBUTOS: El Vendedor declara que la Finca se encuentra al corriente en el pago de cualesquiera gastos, contribuciones, tasas y tributos y, en particular, al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, sin que exista cantidad o adeudo alguno pendiente de pago respecto de las contribuciones devengadas hasta la fecha. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	197/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

El Vendedor no tiene conocimiento de que las autoridades fiscales hayan realizado, ni comunicado, su intención de realizar ninguna inspección fiscal en relación con la Finca. -----

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES: El Vendedor declara que no tienen conocimiento de que se haya seguido en ningún momento expediente sancionador o de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación al ámbito urbanístico descrito.-----

DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO DE COMUNEROS:
Las partes manifiestan que los restantes comuneros, condueños de esta Finca, tienen conocimiento de la venta que se efectúa por la presente, manifestando: (ii) respecto al 33,333333% del pleno dominio inscrito a nombre de José Ruiz Gaviño y Soledad Rocafull Garfia para su sociedad ganancial, que Promociones Habitat S.A.U. ha procedido en el día de hoy a suscribir con los indicados titulares un Pacto de Comuneros y un poder de representación en la Unidad de Ejecución

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	198/362



número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe. -----

DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO URBANÍSTICO: A efectos de lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, las partes manifiestan que, en su leal saber y entender, la Finca no está sujeta a derecho de tanteo o retracto alguno en beneficio de cualquier Administración pública. -----

II. - Que la sociedad "PROMOCIONES HABITAT S.A." Sociedad Unipersonal es dueña y por el título que seguidamente se dirá, del pleno dominio de la/s siguiente/s finca/s: -----

URBANA. NUMERO CUARENTA Y OCHO. VIVIENDA situada en el Complejo Residencial denominado HABITAT JARDINES DEL ESTE, ubicada en la PLANTA BAJA del PORTAL 4, y señalada con la LETRA B, con acceso por la calle Japón, número 19 del municipio de Sevilla. Tiene una superficie útil y construida con repercusión de elementos comunes, aproximada,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	199/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

de sesenta y seis metros con cinco decímetros cuadrados -66,05 m2- y ochenta y seis metros cuadrados -86 m2-, respectivamente; que se distribuyen en varias dependencias. Tiene una terraza descubierta con una superficie útil aproximada de un metro con treinta y siete decímetros cuadrados -1,37 m2-. Linda: entrando en ella; derecha, calle Birmania, izquierda zonas comunes; y fondo, vivienda letra A de su misma planta del portal 3. CUOTA. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes generales de todo el Conjunto Residencial de cero enteros con cuarenta y siete centésimas por ciento -0,47%-.----- .

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Catorce de los de Sevilla, al tomo 3.810, libro 534, folio 49, finca número **27.941.**-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la referencia catastral 1439501TG4413N0048SL.-----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	200/362



Valor: [REDACTED]

EUROS [REDACTED] -----

(En adelante, la "Finca"). -----

TÍTULO.- Pertenece/n la/s Finca/s descrita/s a la mercantil "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal en virtud de escritura de constitución de régimen de propiedad horizontal autorizada por mí el día 30 de septiembre de 2021 bajo el número 3.465 de mi protocolo. -----

Y la finalización de las obras del conjunto inmobiliario residencial al que pertenece/n la/s Finca/s descrita/s ha quedado acreditada mediante acta autorizada por mí el día 27 de diciembre de 2021 bajo el número 4.322 de mi protocolo. -----

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES.- Según resulta de la/s certificación/es catastral/es telemática/s descriptiva/s y gráfica/s, la/s Finca/s tiene/n la/s referencia/s catastral/es indicada/s al pie de su descripción. Yo, el notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que dicha/s certificación/es de la Dirección General del Catastro, solicitada/s a los efectos del presente otorgamiento, ha/n sido por mí obtenida/s, a instancia de los interesados, por los procedimientos telemáticos seguros

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	201/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

habilitados y de conformidad con el artículo 6.6. de la resolución de 28 de abril de 2003, la/s cual/es queda/n incorporada/s a esta matriz para traslado a las copias que de ella se expidan.-----

Declaran los otorgantes que al tratarse de elementos sujetos a propiedad horizontal, no hacen manifestación alguna sobre la correspondencia de la realidad con la descripción de la parcela contenida en la/s certificación/es catastral/es incorporada/s.-----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la/s referencia/s catastral/es, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.-----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Advierto a los comparecientes sobre lo dispuesto en artículo 64 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	202/362



consecuencia, sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al/a los inmueble/s que se transmite/n y la afección de este al pago de la totalidad de cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 79 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. -----

A estos efectos, manifiesta expresamente la parte transmitente que, al día de hoy, el solar sobre el que se ha desarrollado el conjunto inmobiliario residencial al que pertenece/n la/s Finca/s objeto de compraventa se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de años precedentes. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL.- A los efectos del artículo 175 del Reglamento Notarial, yo, el notario, he obtenido información del Registro de la Propiedad antes dicho, por medio de nota/s simple/s que queda/n incorporada/s a esta matriz, habiendo informado del contenido de la/s misma/s a los otorgantes. -----

Dicha información registral coincide básicamente en cuanto a la descripción de la/s Finca/s, título, inscripción y cargas, con las

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	203/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

manifestaciones de la Parte Vendedora.-----

ESTADO DE CARGAS.- Según resulta de la/s nota/s simple/s informativa/s del Registro de la Propiedad que queda/n incorporada/s a esta matriz, sobre la/s Finca/s descrita/s pesan las siguientes cargas:-----

- Afecciones fiscales.-----

Hago constar yo, el notario, que por imposibilidad técnica no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de la/s Finca/s descrita/s, por lo que conforme a lo establecido en el punto 4º del artículo 175 del Reglamento Notarial, he solicitado por telefax del Registro de la Propiedad, la información registral correspondiente a la/s Finca/s objeto de esta escritura, la cual hago saber a los otorgantes y dejo unida a esta matriz.-----

Yo, el notario, advierto de la posible existencia de discordancia entre la información registral recibida y el contenido actual de los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	204/362



Libros del Registro, al no producirse el acceso telemático a estos en el momento de la autorización de la presente por la causa antes indicada. No obstante, advierto también a las partes que desde la fecha de recepción de la/s nota/s simple/s reseñada/s, no se ha recibido del Registro de la Propiedad comunicación alguna que advierta haberse presentado en el Registro títulos que afecten o modifiquen el contenido de la información remitida. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Declara la Parte propietaria que dicha/s Finca/s se encuentra/n libre/s de arrendatarios y ocupantes. -----

SITUACIÓN URBANÍSTICA.- De conformidad con el Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la parte transmitente manifiesta que no le consta que la/s Finca/s objeto de la presente escritura esté/n fuera de ordenación, ni afectada/s por una transformación urbanística que limite o impida el uso privado de la edificación, o por la cual existan deberes legales y obligaciones pendientes de cumplir. -----

RÉGIMEN DE COMUNIDAD Y GASTOS GENERALES DE

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	205/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

COMUNIDAD.- Manifiesta la Parte Vendedora que con fecha 15 de Noviembre del año 2021, se ha constituido la la comunidad de propietarios que prevé la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, y que las Finca/s objeto de esta escritura se encuentra/n al corriente de las deudas para con la referida comunidad , hasta el día de hoy, exonerándose por parte de los compradoras a la entidad vendedora, de aportar certificación al respecto.-----

Yo, el notario, advierto, de conformidad con lo previsto en la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, que el adquirente de una Finca en régimen de propiedad horizontal, incluso con título inscrito en el Registro de la Propiedad, responde con el propio inmueble adquirido de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales por los anteriores titulares hasta el límite de los que resulten imputables a

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	206/362



la parte vencida de la anualidad en la cual tenga lugar la adquisición y a los tres años naturales anteriores. De igual forma, advierto que el/los inmueble/s estará/n legalmente afecto/s al cumplimiento de esta obligación. -----

Respecto de lo que establece el artículo 9.1. letra i) de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, he advertido igualmente de la obligación del transmitente de comunicar a quien ejerza las funciones de secretario de la comunidad, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el cambio de titularidad de la/s Finca/s transmitida/s, y que si incumpliere esta obligación seguirá respondiendo de las deudas con la comunidad devengadas con posterioridad a la transmisión de forma solidaria con el nuevo titular, sin perjuicio del derecho de aquel a repetir sobre este, pero que no habrá lugar a esta responsabilidad cuando cualquiera de los órganos de gobierno establecidos en el artículo 13 haya tenido conocimiento del cambio de titularidad por cualquier otro medio o por actos concluyentes del nuevo propietario, o bien cuando dicha transmisión

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	207/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

resulte notoria.-----

III.- Y, expuesto cuanto antecede, las partes dan su conformidad a las determinaciones anteriores y de común acuerdo otorgan la presente Escritura, de conformidad con las siguientes,-----

ESTIPULACIONES:-----

PRIMERA. - **COMPRAVENTA.**-----

1.1 Compraventa. - **D. JOSÉ BENJUMEA CAMACHO Y D^a DOLORES CASADO MORA, VENDEN Y TRANSMITEN** a título de permuta a "**PROMOCIONES HABITAT, S.A.**" **Sociedad Unipersonal,** que **COMPRA Y ADQUIERE** el 33,333333% de participación en proindiviso de la Finca descrita en el expositivo I de ésta escritura.-----

La venta se efectúa con cuanto les sea inherente o accesorio, libre de cualesquier cargas, gravámenes o derechos de terceros de cualquier tipo; al corriente del pago de cualesquiera gastos, costes y tributos, libre de cualesquiera ocupantes con o sin título; y en los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	208/362



demás términos y condiciones que se establecen en la presente. -----

Igualmente y como se ha expuesto en la parte expositiva de esta Escritura en el apartado "Situación Urbanística", sobre la Finca descrita existen tres edificaciones fuera de ordenación, siendo dos de ellas, las identificadas en el plano que se adjunta como 02 y 03, las afectadas por esta Unidad de Ejecución 2 y las que serán objeto de demolición con ocasión de la gestión y ejecución del ámbito urbanístico descrito, habiendo procedido D. José Benjumea Camacho y D^a Dolores Casado Mora con anterioridad a esta firma al completo desalojo de la que ocupaban y que aparece señalada con el número 03, tomando posesión de la misma la COMPRADORA. -----

SEGUNDA. - PRECIO. -----

El precio de esta compraventa, es el de ~~€ 1.200.000,00~~
~~€ 1.200.000,00~~
 €), que pactan las partes se satisfaga en especie, mediante la entrega por PROMOCIONES HABITAT S.A.U., de la vivienda sita en el portal 4, Bajo B (la "Vivienda"), de la Promoción Inmobiliaria identificada en el Expositivo II de la presente

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	209/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

escritura y que constituye actualmente la finca registral **27.941**, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Catorce de los de Sevilla. Se adjunta a la presente escritura como Anexo Nota simple de la Vivienda emitida por el Registro de la Propiedad así como plano descriptivo y de emplazamiento de la Vivienda.-----

D. JOSÉ BENJUMEA CAMACHO Y D^a DOLORES CASADO MORA declaran que han visitado a su satisfacción la Vivienda, con carácter previo a la firma de la presente escritura, no teniendo nada que objetar en cuanto a su ejecución, acabados y calidades empleadas en su construcción. -----

La entrega de la Vivienda se realiza en concepto de cuerpo cierto, libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes y al corriente del pago de toda clase de impuesto y gastos.-----

En este momento PROMOCIONES HABITAT S.A.U., entrega a los Srs. D. JOSÉ BENJUMEA CAMACHO Y D^a

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	210/362



DOLORES CASADO MORA las llaves de la Vivienda y la posesión física de la misma, quienes la reciben, otorgando en consecuencia carta de pago del precio de la compraventa aquí pactada, -----

QUINTA. - ENTREGA DE LA POSESIÓN. -----

La entidad mercantil "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal, según está representada, recibe en este acto la posesión. --

SEXTA. - GASTOS E IMPUESTOS. - -----

Los honorarios y suplidos notariales y registrales de ésta escritura, serán sufragados por la entidad "PROMOCIONES HABITAT, S. A". -----

Los Impuestos y Tributos serán sufragados por quien resulte ser el sujeto pasivo en cada caso. --

SÉPTIMA. - IVA. -----

Por lo que respecta a la Contraprestación en especie, en este acto, PROMOCIONES HABITAT, S.A.U., repercute a Los Srs D. JOSÉ BENJUMEA CAMACHO Y D^a DOLORES CASADO MORA, la cantidad de ~~2.100,00~~ € correspondiente al IVA (al tipo del 10%) aplicable a la transmisión de viviendas, cantidad que es abonada en este acto por los Srs. D. JOSÉ BENJUMEA CAMACHO Y D^a DOLORES CASADO MORA mediante cheque bancario nominativo, del que deduzco

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	211/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFAE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

testimonio del mismo, que dejo unido a la presente, siendo la cuenta de cargo la número ES05 2100 8089 1021 0085 8144.-----

En este acto PROMOCIONES HABITAT S.A.U. hace entrega a los Srs D. JOSÉ BENJUMEA CAMACHO Y D^a DOLORES CASADO MORA de factura emitida por importe igual al del valor de la contraprestación en especie.-----

OCTAVA. - IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ("PLUS VALIA MUNICIPAL").-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, yo, el Notario, advierto expresamente a los otorgantes:-----

A) Del plazo dentro del cual están obligados a presentar declaración por este Impuesto, que será de treinta días hábiles, a contar desde el día de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	212/362



hoy; -----

B) Sobre las responsabilidades en que incurren por la falta de presentación de declaraciones. -----

C) De lo establecido en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria, adicionado por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (BOE de 28 de diciembre de 2012), que tiene la siguiente redacción: "El Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, **sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del impuesto,** o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo". -----

Yo, el Notario, hago constar, en relación con la obligación de comunicación a que se refiere el artículo 110.6.b) citado, que el artículo 110.7

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	213/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

del mismo texto legal impone al Notario, en cuanto funcionario público, la obligación de la citada comunicación, la cual se cumple quincenalmente a través del Índice Único Informatizado.-----

D).- No obstante todo lo anterior, en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP) y el Consejo General del Notariado, yo, el Notario, procedo a enviar copia simple de esta escritura al Ayuntamiento correspondiente, a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), dejando unida a esta matriz justificante de la comunicación realizada.-----

NOVENA. - Se solicita del Señor Registrador de la Propiedad, la práctica de las inscripciones correspondientes.-----

SOLICITUD.- Advertida la parte compradora de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial, solicita de mí, el infrascrito Notario,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	214/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

remita por vía telemática el mismo día de este otorgamiento, al Registro de la Propiedad competente comunicación suscrita y sellada con el de mi Notaría, de haberse autorizado esta escritura, al objeto de extender asiento de presentación de la misma, que caducará si en los treinta días hábiles siguientes no se presenta en el referido Registro copia autorizada de esta escritura. -----

PROTECCION DE DATOS: -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Yo el Notario informo a los comparecientes de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informativamente e incorporados a los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	215/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

ficheros de protocolo y documentación notarial y de administración y organización de la Notaria, con arreglo a lo previsto en la Legislación Notarial y, en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Publicas que legalmente tengan derecho a ello, para lo cual los comparecientes prestan su consentimiento.-----

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado.-----

AUTORIZACION: -----

Así lo otorgan los comparecientes, a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales pertinentes, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	216/362



sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivaran de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Leída íntegramente esta escritura por mí y por los comparecientes, se ratifican estos en su contenido, prestan su consentimiento y firman conmigo, el Notario. -----

Y yo el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos. -----

b) De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado. -----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes. -----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en dieciocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los diecisiete siguientes correlativos,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	217/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

quedando incorporado anexo relativo a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.-

Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría.-----

=SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA=

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	218/362





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1065503QB6316N0001B0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MANDARINA 20 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

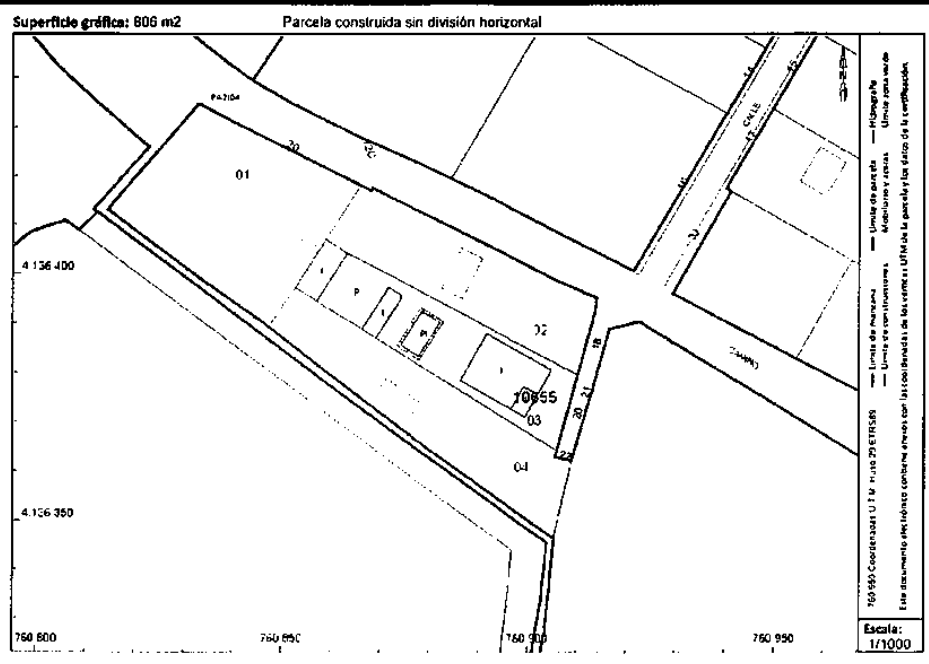
Clase: Urbano **Valor catastral [2022]:** 63.863,35 €
Uso principal: Residencial **Valor catastral suelo:** 8.968,70 €
Superficie construida: 293 m2 **Año construcción:** 1960 **Valor catastral construcción:** 54.896,65 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social BEHUMEA CAMACHO JOSE	NIF/NIE [REDACTED]	Derecho 100,00% de propiedad	Domicilio fiscal 41020 SEVILLA (SEVILLA)
---	------------------------------	--	--

Construcción		Superficie m²	Esc./Mts./Pta.	Destino	Superficie m²
Esc./Pta./Pta. Destino:					
1/0001	VIVIENDA	147	1/0001	FORCHE 100%	17
1/0001	DEPORTIVO	35	1/0001	ALMACEN	94

PARCELA CATASTRAL



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: TONKEMTESBAMKY85Y (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 24/05/2022

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 59 DE SEVILLA [Sevilla]
Finalidad: escritura
Fecha de emisión: 24/05/2022

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	219/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

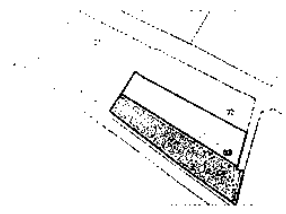


SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

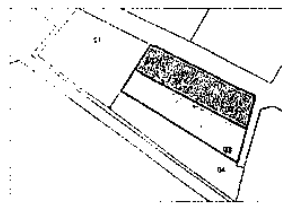
CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1065503QB6316N0001B0

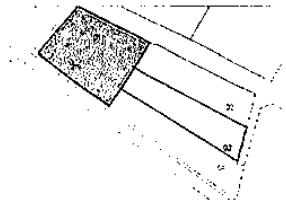
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 1065504QB6316N0001Y0
Localización: CL [REDACTED] MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
RUIZ GAVIÑO JOSE [REDACTED] 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)



Referencia catastral: 1065502QB6316N0001AQ
Localización: [REDACTED] MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
LOPEZ ROMERO CARMEN [REDACTED] 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)



Referencia catastral: 1065501QB6316N0001W0
Localización: CM JARDINILLO 20 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
PARRERO CORDERO JOSEFA PILAR [REDACTED] 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: TCMNTEBANKY1657 (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 24/09/2022



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	220/362





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1439501TG4413N0046SL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL JAPON 19 Es.4 Pl:00 Pl:B HABITAT JARDINES DEL ESTE 41020 SEVILLA [SEVILLA]
Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 87 m2 **Año construcción:** 2021

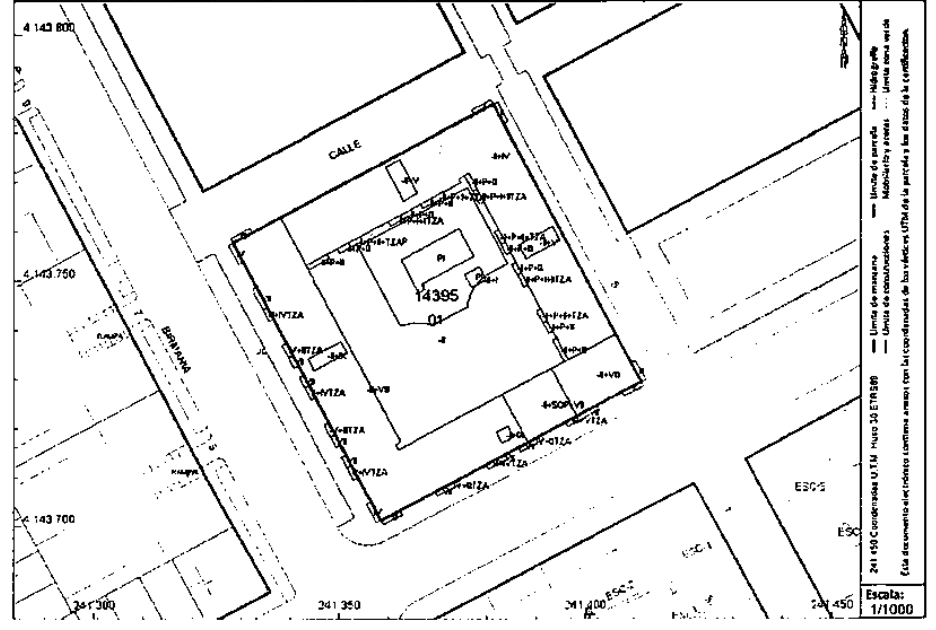
Valor catastral [2022]: 31.551,07 €
Valor catastral suelo: 8.565,67 €
Valor catastral construcción: 24.985,40 €

Titularidad
Apellidos Nombre / Razón social: PROMOCIONES HABITAT S.A.U.
NIF/NIE: A08263972 **Derecho:** 100,00% de propiedad **Domicilio fiscal:** CL ESTEBANEZ CALDERON 3 Pl:07 28020 MADRID (MADRID)

Construcción		Superficie m ²	Destino		Superficie m ²
Es./Pta./Pta.	Destino		Es./Pta./Pta.	Destino	
4.000B	VIVIENDA	76		ELEMENTOS COMUNES	11

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.825 m2 **Parcela con varios inmuebles (división horizontal):** **Coefficiente de participación:** 0,4700 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 59 DE SEVILLA [Sevilla]
Finalidad: escritura
Fecha de emisión: 25/05/2022

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro
 CSV: JCHTMRARVCUNWZLA (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2022

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	221/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

22/06 2022 MIE 11:41 FAX

001/003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
 AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
 41018 SEVILLA
 Teléfono: 954 54 14 38 Fax: 954 54 07 08 N/F: 1009

Petición nº 543 del Notario de Sevilla Lledo&seda Fax:

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
 Artículo 175-1 R.N.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000393867

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 22280 (VPO: NO)
 RUSTICA, hoy URBANA. Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe, hoy calle Mandarina, números dieciocho, veinte y veintidós. Tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y doña Lorenza Cordero Arroyo; Sur, con finca de don Juan Martín Luna y doña Carmen Luna Campanario; Este, camino denominado del Jardinillo; y Oeste, tierras de don Isidoro Vela Acevedo.

Referencia catastral: NO CONSTA
 Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No consta.

-----TITULARIDADES-----

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BENJUMEA CAMACHO, JOSE CAGADO MORA, DOLORES	[REDACTED]	945	534	28	1

33,333333% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
 TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ, SEVILLA, el día 24/01/96; inscrita el 08/01/05.

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BENJUMEA CAMACHO, DIEGO LOPEZ ROMERO, MARIA DEL CARMEN	[REDACTED]	945	534	28	1

33,333333% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
 TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ, SEVILLA, el día 24/01/96; inscrita el 08/01/05.

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RUIZ GAVIÑO, JOSE ROCAFULL GARCIA, SOLEDAD	[REDACTED]	945	534	28	1

33,333333% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
 TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ, SEVILLA, el día 24/01/96; inscrita el 08/01/05.

-----CARGAS-----

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	222/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

002/003

22/06 2022 MIB 11:41 FAX

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la exención. Sevilla a 8 de Enero de 2.005.

NOTA NÚMERO: 1 INSCRIPCIÓN: 1 TOMO: 945 LIBRO: 534 FOLIO: 28 FECHA: 08/01/05

-Otras

Esta inscripción no surtirá efectos respecto de terceros hasta transcurridos dos años desde su fecha.
Nota número 3 al margen de la insc/annot: 1, de fecha 8 de Enero de 2005, al folio 28, del Libro 534 del término municipal de Mairena del Aljarafe, Tomo 945 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, ante Don RAFAEL LEÑA FERNANDEZ, con número de protocolo 191, el 24 de Enero de 1996.

-Certificación Junta Compensación

Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **785 metros cuadrados de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10", de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2007, al Nota número 4 al margen de la insc/annot: 1, de fecha 5 de Noviembre de 2007, al folio 28, del Libro 534 del término municipal de Mairena del Aljarafe, Tomo 945 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, ante Don RAFAEL LEÑA FERNANDEZ, con número de protocolo 191, el 24 de Enero de 1996.

-----ASIENTO/S PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 22/06/2022 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1999, el titular de los datos queda

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	223/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

22/06 2022 NIR 11:41 FAX

003/003

informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGSJFP citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	224/362



22. Jun. 2022 8:46

Nº0131 P. 1/5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA-CATORCE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA
Teléfono: 954536125 Fax: 954533587 N/F:2022/1021

Petición nº 19 del Notario de SEVILLA
JOSÉ LUIS LLEDÓ GONZÁLEZ
FAX: 954.213.872

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
 Artículo 175-1 R.N.

DESCRIPCIÓN DE LA
FINCA

Municipio: SEVILLA
 FINCA DE SEVILLA Nº: 27941
 41038000658393

URBANA. NUMERO CUARENTA Y OCHO. VIVIENDA situada en el Complejo Residencial denominado HABITAT JARDINES DEL ESTE, ubicada en la PLANTA BAJA del PORTAL 4, y señalada con la LETRA B, con acceso por la calle Japón, número 19 del municipio de Sevilla. Tiene una superficie útil y construida con repercusión de elementos comunes, aproximadas, de sesenta y seis metros con cinco decímetros cuadrados -66,05 m²- y ochenta y seis metros cuadrados -86 m²-, respectivamente; que se distribuyen en varias dependencias. Tiene una terraza descubierta con una superficie útil aproximada de un metro con treinta y siete decímetros cuadrados -1,37 m²-. Línda: entrando en ella; derecha, calle Birmania, izquierda zonas comunes; y fondo, vivienda letra A de su misma planta del portal 3. CUOTA. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes generales de todo el Conjunto Residencial de cero enteros con cuarenta y siete centésimas por ciento -0,47%-.

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda piso con anejos
 Vía Pública: CALLE JAPON

No está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio

TITULARIDADES

Titular	NIF	Tomo Libro Folio Alta
---------	-----	-----------------------

PROMOCIONES HABITATSAU	A08263972	3810 534 49 1
100,000000% del pleno dominio por titulo de DIVISION HORIZONTAL		

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	225/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

22. Jun. 2022 8:46

Nº0131 P. 2/5

Según resulta de escritura otorgada en Sevilla, el día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, ante el Notario DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO.

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Sevilla a 2 de Octubre de 2017.

Según resulta de la Inscripción: 1ª de fecha 22 de noviembre de 2021.

Esta finca y veintidós fincas más quedan afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 397.898,30 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Sevilla a 13 de Noviembre de 2017.

Según resulta de la Inscripción: 1ª de fecha 22 de noviembre de 2021.

Esta finca y otra quedan afectas por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 46.740,00 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Sevilla a 6 de Febrero de 2019.

Según resulta de la Inscripción: 1ª de fecha 22 de noviembre de 2021.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de [REDACTED] por autoliquidación, de la que se archiva copia. Sevilla a 23 de Enero de 2020.

Según resulta de la Inscripción: 1ª de fecha 22 de noviembre de 2021.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de [REDACTED] CÉNTIMOS por autoliquidación, de la que se archiva copia. Sevilla a 23 de Enero de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	226/362



22. Jun. 2022 8:46

Nº0131 P. 3/5

Según resulta de la Inscripción: 1ª de fecha 22 de noviembre de 2021.

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de la Inscripción: 1ª de fecha 22 de noviembre de 2021.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de **120.962,38 euros**, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

Según resulta de la Inscripción: 1ª de fecha 22 de noviembre de 2021.

Sujeta a los Estatutos de Comunidad inscritos en la finca matriz.

Según resulta de la Inscripción: 1ª de fecha 22 de noviembre de 2021.

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 1 de fecha 21 de enero de 2022.

Esta finca y 319 fincas más quedan afectas durante el plazo de cinco años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 2 de fecha 21 de enero de 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	227/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

22. Jun. 2022 8:46

Nº0131 P. 4/5

Hecha constar la **TERMINACION DE LA OBRA** por nota al margen de la inscripción extensa la finca registral 8.662.

Conforme al art. 202, 3º de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de la finca de este número, tomada del proyecto incorporado al Libro del Edificio, resulta de certificación que incorpora un plano de la planta donde se ubica, constando dicha certificación en un archivo electrónico C.S.V. **241038129767E557**, que queda almacenado en los servidores locales de este registro.

Según resulta de Nota al Margen Número: 2 de la Insc/Anot: 1 de fecha 11 de febrero de 2022.

DOCUMENTOS

PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	228/362



22 Jun: 2022 8:46

Nº0131 P. 5/5

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGDPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	229/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

95453567

REGISTRO NUM. 14 SEVILLA

09:08:04 24-05-2022

5 / 5

de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

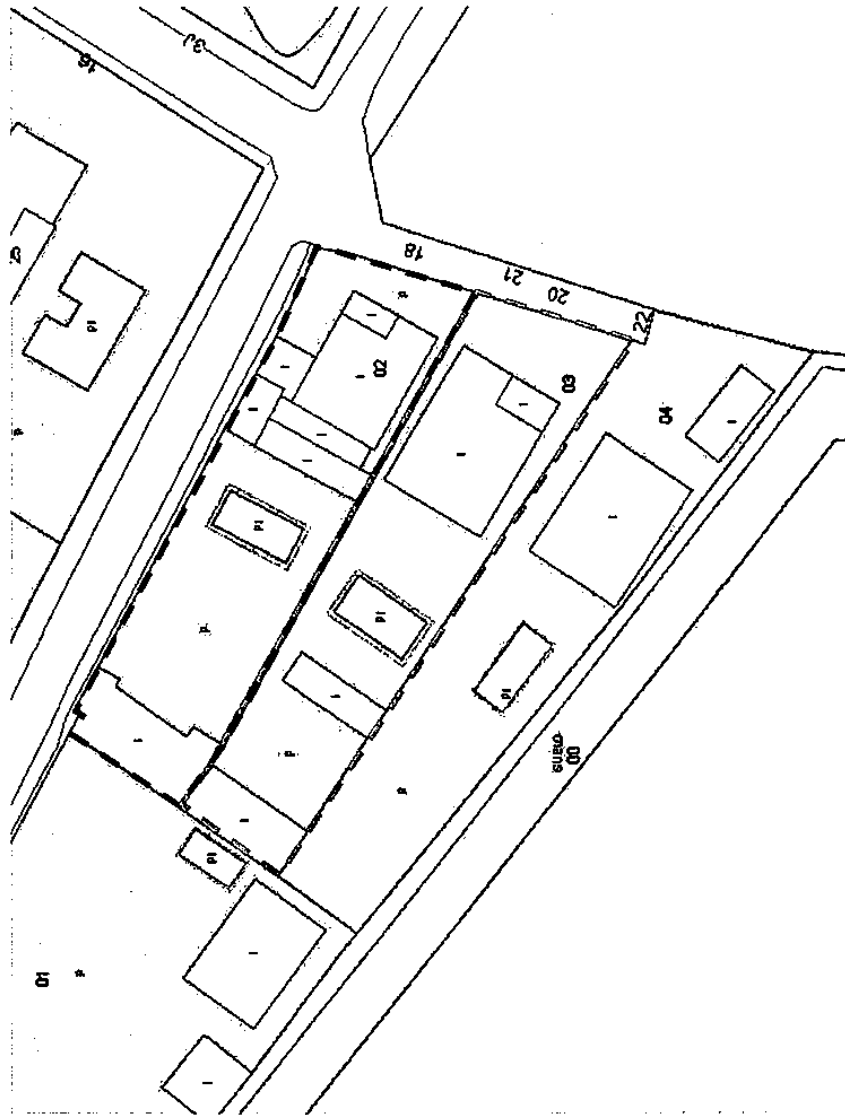
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corome.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	230/362



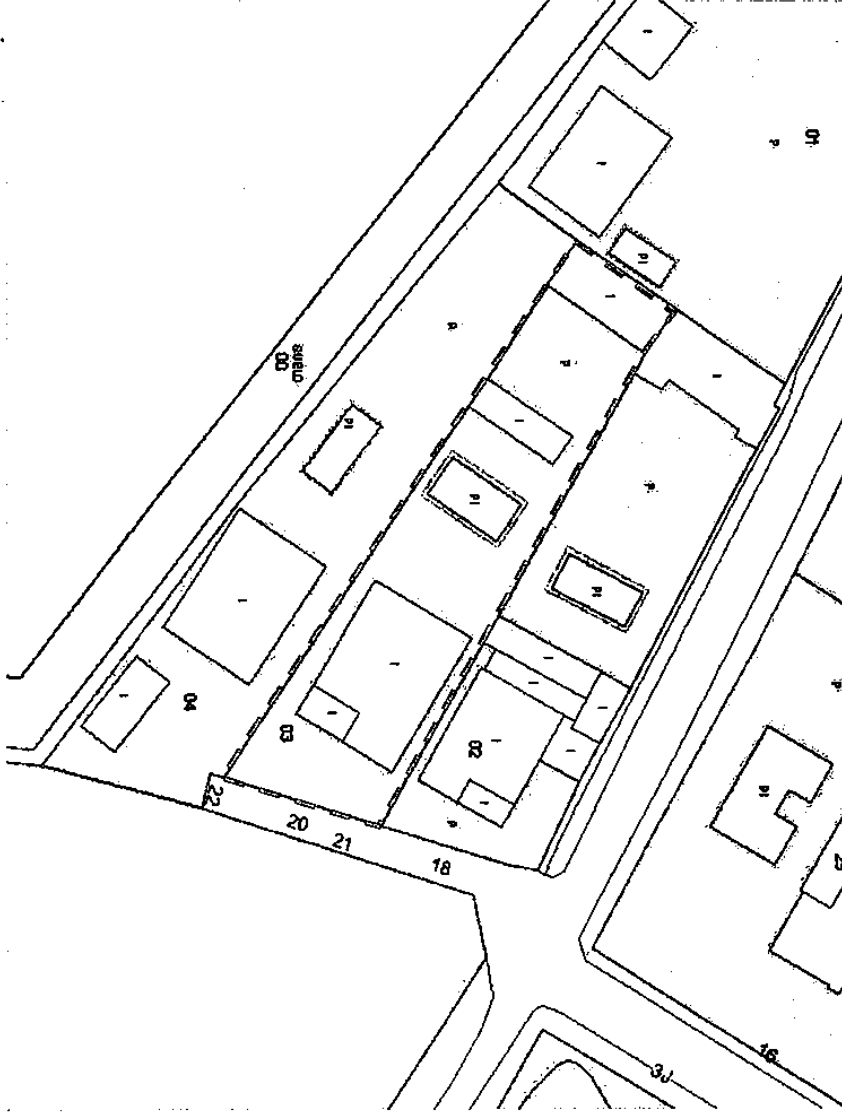


Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	231/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAPE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	232/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Quedan los comparecientes informados de lo siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en este Notario, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acta o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento pública. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetas que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en este notario.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante, sito en calle Tetuán 33, 4º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.


Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en la que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	234/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA DE SU MATRIZ, con lo que concuerda fiel y exactamente y donde dejo anotada. Y yo el Notario autorizante, la expido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001 a los solo efectos de su remisión al Registro de la Propiedad competente. Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada, que es practicar su inscripción, sin que en ningún caso pueda trasladarse a papel o reproducirse o transcribirse su contenido salvo en lo necesario para causar los asientos procedentes. En Sevilla, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	235/362	



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

MANUEL-ANTONIO SEDA HERMOSIN
NOTARIO
Tetuán, 33
(Esq. a Plaza Nueva)
Tfnos. 954 218 140-954 218 532 - Fax 954 214 543
41001 SEVILLA

ES COPIA SIMPLE

NUMERO: **MIL VEINTITRÉS.**

ACTA DE MANIFESTACIONES Y PODER DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal. -----

En Sevilla, mi residencia, a veintidós de junio de dos mil veintidós. -----

Ante mí, **MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSIN**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

COMPARECEN: -----

DON JUAN MANUEL RUIZ ROCAFULL, mayor de edad, viudo, pensionista, vecino de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con domicilio en ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y con D.N.I. y N.I.F. número ~~XXXXXXXXXXXX~~

Y DON JOAQUÍN MARTÍN RODRÍGUEZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid (C.P. 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta, y titular del D.N.I. número ~~XXXXXXXXXXXX~~

IDENTIFICO a los comparecientes por su documentación exhibida y reseñada. -----

INTERVIENEN: -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	236/362



a).- **DON JUAN MANUEL RUIZ ROCAFULL** interviene en su propio y derecho, como heredero y sucesor en las herencias de sus padres fallecidos **DON JOSE RUIZ GAVIÑO Y DOÑA SOLEDAD ROCAFULL GARFIA**, haciéndolo además en nombre y representación de sus hermanos, al igual que el compareciente como heredero y sucesores de sus padres: -----

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ ROCAFULL, mayor de edad, soltero, policía, vecino de Madrid, con domicilio en Calle [REDACTED], y con D.N.I. y N.I.F. número [REDACTED]-----

Hace uso del poder que le tiene conferido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 25 de Mayo del año 2022, número 832 de su protocolo, del que resulta facultado para el presente otorgamiento. -----

DON RAFAEL JESUS RUIZ ROCAFULL, mayor de edad, separado judicialmente, administrativo, vecino de Camas (Sevilla), con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], y con D.N.I. y N.I.F. número [REDACTED]-----

Hace uso del poder que le tiene conferido, mediante escritura otorgada ante el Notario de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	237/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Sevilla, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 21 de Junio del año 2022, número 1012 de su protocolo, del que resulta facultado para el presente otorgamiento.-----

Así resulta de dichas escrituras que tengo a la vista y que una vez examinadas por mi, el Notario, considero que las facultades derivadas de los mismos, son suficientes para el presente otorgamiento.-----

Asegura la vigencia de su poderes y facultades, y que no ha variado la capacidad de sus poderdantes.-----

b).- Y DON JOAQUIN MARTIN RODRIGUEZ lo hace en representación de la compañía mercantil "**PROMOCIONES HABITAT, S.A.**" **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Madrid (C.P.: 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta.-----

Tiene N.I.F. número A-08.263.972.-----

Yo, el Notario, ha solicitado y obtenido del Órgano Centralizado de Prevención de Blanqueo de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	238/362



Capitales, que el CIF de la entidad no se encuentra revocado. -----

Su objeto social lo constituye la compraventa, arrendamiento, urbanización, construcción y rehabilitación de toda clase de fincas rústicas y urbanas, y, en general, toda clase de actividades y negocios de promoción inmobiliaria. Es de duración indefinida y fue constituida mediante escritura autorizada el día 13 de enero de 1971 por el Notario que fue de Barcelona, D. José María Porcioles y Colomer, bajo el número 151 de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 1.866, folio 217, hoja número 17.862 de la sección segunda de sociedades, inscripción 1ª. -----

Adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de escritura autorizada el día 9 de marzo de 1992 por el Notario que fue de Barcelona, D. Fernando Hospital Rusiñol, bajo el número 1.248 de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 22.084, folio 61, hoja número B-32.232, inscripción 20ª. -----

Trasladado su domicilio social al actual

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	239/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

anteriormente reseñado en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales (traslado de domicilio, modificaciones estatutarias) autorizada el día 18 de septiembre de 2018 por el Notario de Madrid, D. Juan Álvarez-Sala Walther, bajo el número 2.535 de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36.908, folio 214, hoja número M-660.224, inscripción 10ª.-----

Derogados en su totalidad los anteriores Estatutos Sociales de la sociedad, aprobado un nuevo texto refundido de los mismos y declarada la unipersonalidad sobrevenida de la entidad, todo ello según resulta de escritura autorizada el día 22 de diciembre de 2017 por el Notario de Madrid, D. Carlos Pérez Ramos, bajo el número 4.149 de su protocolo, la cual fue inscrita a nombre de la sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, donde causó la inscripción 5ª.-----

De conformidad con el artículo 20 de la Ley

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	240/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

14/2013, de 27 de septiembre, hace constar la persona compareciente, según actúa, que la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) que le corresponde es el siguiente: CNAE 4110. -----

Sus facultades para la firma de la presente resultan del poder que tiene conferido por D. José Carlos Saz Gimeno, en su condición de Consejero Delegado de la sociedad, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil competente (inscripción 6ª de la hoja abierta a nombre de la sociedad en el Registro Mercantil de Madrid), en virtud de escritura de apoderamiento, subsanada posteriormente, autorizada el día 1 de febrero de 2019 por el Notario de Madrid, D. Javier Navarro-Rubio Serres, bajo el número 215 de su protocolo, la cual fue inscrita en la hoja abierta a nombre de la sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, donde causó las inscripciones 15ª y 21ª. -----

A la vista de la documentación exhibida, yo, el Notario, considero las facultades derivadas de los mismos, suficientes para el presente otorgamiento. -----

Me exhibe copia autorizada de la citada

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	241/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

escritura de apoderamiento, cuyo contenido corroboro, y me asegura igualmente que los datos de identificación de la sociedad que representa no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que me ha exhibido, y que la entidad representada se encuentra en el pleno ejercicio de su objeto social.-----

Me asegura el señor compareciente que sus facultades no han sido suspendidas, limitadas ni revocadas por ningún concepto y que subsiste sin modificación alguna la capacidad jurídica de la sociedad por él representada.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuyo resultado consta en acta autorizada el día 7 de octubre de 2021 por el Notario de Madrid, D. Javier Navarro-Rubio Serres, bajo el número 2.670 de su

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	242/362



protocolo, copia de la cual tengo a la vista, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que me exhiben, y les juzgo, en el concepto en que intervienen, con la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente **ACTA DE MANIFESTACIONES Y PODER DE REPRESENTACIÓN** y, al efecto, -----

MANIFIESTAN: -----

I.- Que, según consta en el Registro de la Propiedad Número Siete de los de Sevilla, los esposos DON JOSE RUIZ GAVIÑO Y DOÑA SOLEDAD ROCAFULL GARFIA, aparecen como dueños del pleno dominio y con carácter ganancial de una participación en proindiviso del 33,333333 % sobre la finca registral 22.280 inscrita en el Registro referenciado. -----

La referencia catastral de la vivienda, situada en la Calle **[REDACTED]**, es 1065504QB6316N0001YO. -----

II.- Que DON JOSE RUIZ GAVIÑO, con DNI número **[REDACTED]** falleció en Sevilla, el día 5 de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	243/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Febrero del año 1998, habiéndose autorizado la escritura de partición de su herencia, el día 18 de Noviembre del año 1998, ante el Notario de Sevilla, Don Rafael Leña Fernández, número 3.435 de su protocolo, en la que su viuda DOÑA SOLEDAD ROCAFULL GARFIA, se adjudicó la participación indivisa de la finca meritada, en pleno dominio, con carácter privativo, sin que hasta la fecha se encuentra la finca inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad competente.-----

III.- Que DOÑA SOLEDAD ROCAFULL GARFIA falleció en Sevilla, con fecha 24 de Octubre del año 2019, habiendo dicha señora otorgado testamento autorizada por el Notario de Sevilla, Don Rafael Leña Fernández, el día 29 de Noviembre del año 1995, número 3.343 de su protocolo.-----

De dicho testamento instituyó herederos por partes iguales, a sus cinco hijos llamados DON NICOLAS, DOÑA ROCIO, DON RAFAEL JESUS, DON JUAN MANUEL Y DON FRANCISCO JAVIER, RUIZ ROCAFULL.-----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	244/362



IV.- Que con fecha 23 de Enero del año 2022, ante el Notario de Sevilla, Don Arturo Otero López Cubero, número 421 de su protocolo, DON JOSE NICOLAS RUIZ ROCAFULL Y DOÑA MARIA ROCIO RUIZ ROCAFULL, hijos y herederos de la causante DOÑA SOLEDAD ROCAFULL GARFIA, repudiaron y renunciaron expresa, total, absoluta, gratuita, pura, simple y especialmente de forma irrevocable a cuantos derechos pudieren corresponderle en la herencia de su madre, sin que operase sustitución vulgar alguna, sino acrecimiento a los demás herederos. --

V.- Que como consecuencia de lo anterior DON FRANCISCO JAVIER RUIZ ROCAFULL, DON RAFAEL JESUS RUIZ ROCAFULL Y DON JUAN MANUEL RUIZ ROCAFULL resultan ser los únicos sucesores y herederos de la causante. -----

VI.- Que la finca registral mencionada se encuentra adscrita parcialmente en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12, aprobado definitivamente con fecha uno de marzo del año dos mil seis. -----

Se encuentra clasificada como Suelo

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	245/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Urbanizable Sectorizado, resultándole de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2003, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de enero de 2004. -----

El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con documento de adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebra el 26 de marzo de 2010. Dicha Adaptación se inscribe en el marco de las previsiones de la Disposición transitoria Segunda, apartado 2, de la LOUA y en la regulación específica que para las adaptaciones parciales efectúa en sus artículos comprendidos entre el 1 y el 6, ambos inclusive, el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	246/362



viviendas protegidas. -----

La Unidad de Ejecución 2 Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", en el que se encuentra la Finca, cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente el 1 de marzo de 2.006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 21 de septiembre de 2.006. -----

El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de Ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el 29 de septiembre de 2006. -----

La Junta de Compensación de la UE-2 fue constituida, con fecha catorce de junio de 2007, en escritura pública otorgada ante el notario de Sevilla, D. Francisco José Maroto Ruiz, con el nº 1.463 de su protocolo. -----

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos del de la UE-2 del Sector SR-12 Camino del Jardinillo, al haber transcurrido los plazos máximos para cumplirlos que establece el PGOU de Mairena del Aljarafe y el planeamiento

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	247/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

de desarrollo de aplicación y haberse incumplido igualmente las obligaciones establecidas legalmente para la Junta de Compensación. Igualmente se acordó el cambio del Sistema de actuación de Compensación establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe en la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector SR-12 al de Cooperación por gestión indirecta. ----

Por resolución del Sr. Alcalde nº 2.075/2020, de fecha 3 de junio, se ratificó la liquidación de la Junta de Compensación de la referida UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", aprobada por su Asamblea General el día 17 de mayo de 2019. ----

Por tanto, el actual sistema de actuación para el desarrollo de la referida UE-2 del SR-12, es el de Cooperación por gestión indirecta, en virtud del referido acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha dieciocho de julio de dos mil trece. -----

Al día de la fecha no se han iniciado las obras de urbanización. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	248/362



VII.- Que PROMOCIONES HABITAT, S.A.U ha adquirido en el día de hoy de los Sres. D. José Benjumea Camacho y D^a Dolores Casado Mora, ante mí, el 33,333333% de participación en proindiviso de la Finca descrita en el expositivo I de ésta escritura. -----

VIII.- La entidad PROMOCIONES HABITAT S. A. U., en su condición de propietaria mayoritaria de los terrenos del sector se considera por **DON FRANCISCO JAVIER RUIZ ROCAFULL, DON RAFAEL JESUS RUIZ ROCAFULL Y DON JUAN MANUEL RUIZ ROCAFULL**, la interlocutora más idónea para ser nombrada representante de la propiedad de la Finca descrita y de los aprovechamientos que de la misma traen causa, ante la Administración actuante y el resto de propietarios del ámbito urbanístico descrito, así como ante cualquier tercero interesado en el procedimiento, en todo el proceso de gestión y ejecución urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo". -----

Que al efecto de lo anterior, las partes comparecientes -----

DISPONEN -----

PRIMERO.- PODER DE REPRESENTACIÓN.- DON

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	249/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAPE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

FRANCISCO JAVIER RUIZ ROCAFULL, DON RAFAEL JESUS RUIZ ROCAFULL Y DON JUAN MANUEL RUIZ ROCAFULL otorgan poder irrevocable, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U., para que a través de sus legítimos representantes y única y exclusivamente en relación con los posibles derechos y en cuanto al total de su participación de la finca descrita (registral 22.280) incluida en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12; ; pueda ejercitar las siguientes facultades: -----

- Realizar cualesquiera actos de gestión, disposición y/o administración en relación con el proceso de gestión y ejecución urbanística de la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, ante terceros, incluida la

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	250/362



administración pública; respecto a cualquier actuación o derechos que pudieran corresponderles en dicha Unidad de Ejecución, en su condición de copropietarios de la finca descrita. -----

- Recibir, practicar y contestar cualesquiera notificaciones en relación con el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución mencionada. -

Y al efecto de todo lo anterior, suscribir cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes para el buen desempeño de las facultades conferidas. -----

SEGUNDO.- Sin perjuicio del poder otorgado, seguirán correspondiendo a **DON FRANCISCO JAVIER RUIZ ROCAFULL, DON RAFAEL JESUS RUIZ ROCAFULL Y DON JUAN MANUEL RUIZ ROCAFULL** la totalidad de los derechos y deberes políticos y económicos derivados de la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe -----

TERCERO.- Otorgado el poder anterior y en virtud igualmente de la escritura de compraventa suscrita en el día de hoy, a la que anteriormente se ha hecho referencia en el Manifiestan III anterior, **PROMOCIONES HABITAT** ostenta la

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	251/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

representación legítima del 66,6666% de la finca registral 22.280 inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, debiendo entenderse con esta mercantil cualesquiera actuaciones y notificaciones que, en relación con la indicada finca registral, se desarrollen en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe.-

CUARTO. - Los firmantes establecen como acuerdo particular lo siguiente: (i) queda fuera de esta apoderamiento la representación de la propiedad en relación con el resto de superficie de finca y sus aprovechamientos correspondientes incluidos en el PPO del sector SR-13 "La Zahurdilla"; y (ii) igualmente se deja expresamente manifestado que de acuerdo con el texto del Proyecto de Reparcelación que se ha presentado a tramitación ante el Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe con objeto de que sea aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad, una vez

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	252/362



se proceda a la segregación de parte de la finca registral 22.280 e inclusión de la porción segregada en la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo, se mantendrá la ubicación, edificaciones y linderos de la actual vivienda propiedad de los firmantes en la finca (localizada actualmente en la Calle [REDACTED] pasando a quedar integrada en el desarrollo urbanístico futuro del sector SR-13 "La Zahurdilla". -----

PROMOCIONES HABITAT, S. A. U., se obliga a dejar en servicio o restituir si fuese necesario, los suministros que actualmente tiene la vivienda situada en la Calle [REDACTED] y una vez sea demolidas e integradas dentro de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR.12 "Camino del Jardinillo", las viviendas que actualmente se sitúan en la Calle [REDACTED] -----

Asimismo PROMOCIONES HABITAT, SAU., una vez sea demolida la vivienda situada en la Calle [REDACTED] se obliga construir un muro de cerramiento que sirve de medianera a lo largo de todo el perímetro, que separa las viviendas de la calle [REDACTED] -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	253/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Leo esta escritura a los comparecientes por su elección, advertidos previamente de su derecho a hacerlo, del que han usado, según manifiestan, y enterados, prestan su consentimiento al contenido de la misma, la otorgan y firman conmigo el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los nueve siguientes correlativos, quedando incorporado anexo relativo a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, y habiendo dado el cliente su consentimiento expreso para acceder a la Base de Datos de Sujetos y consultar los mismos.-----

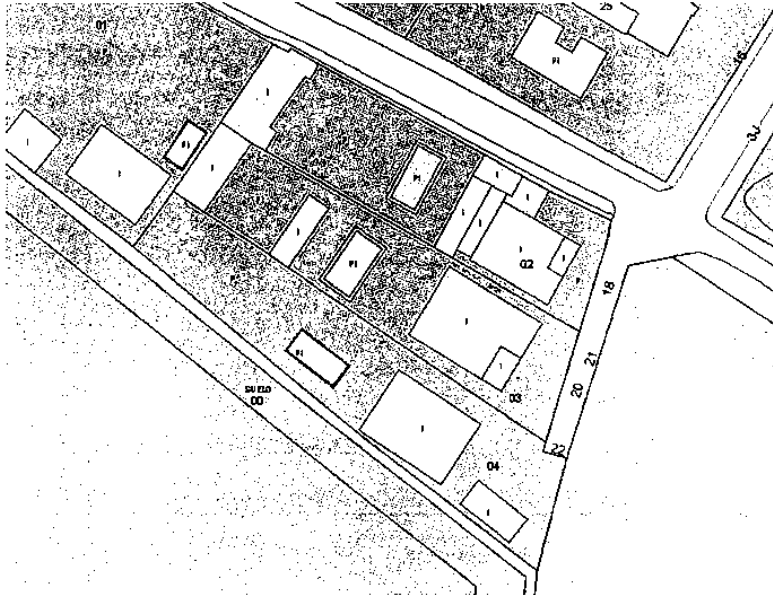
Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	254/362



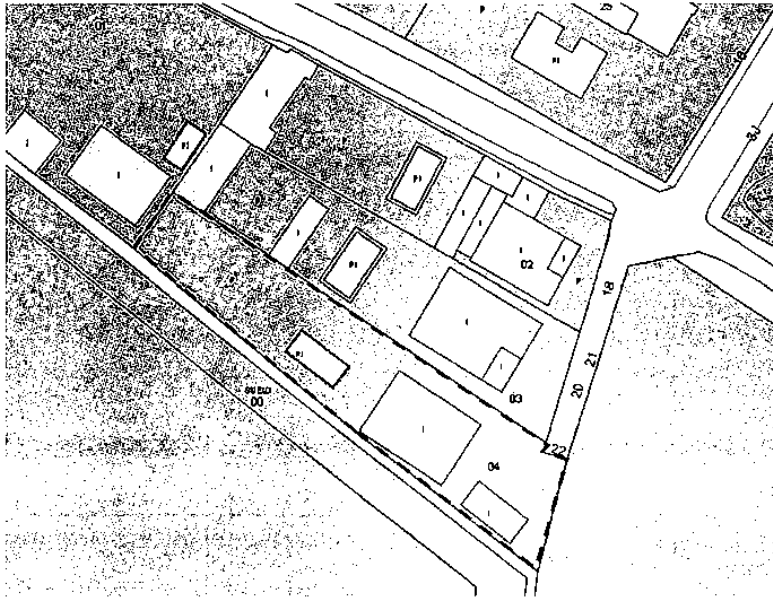


GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	256/362





Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	257/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Quedan los comparecientes informados de la siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantivo que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

Lo finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisas para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que seon de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituyo o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en calle Tetuón 33, 4º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

ES COPIA SIMPLE

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	258/362





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

INTERÉS LEGÍTIMO: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H..

NOTA SIMPLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO DESPACHADO.

FECHA DE EMISIÓN: HOY

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCIÓN DE LA FINCA-----

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000264693

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 7588

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000264693. RUSTICA. Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla", procedente de la parcela número cincuenta-C, del polígono siete, después número ciento cincuenta y ocho del plano catastral, **hoy según catastro, calle Mandarina 21, suelo.** Tiene una superficie de **cincuenta áreas, veinticinco centiáreas.** Linda: al Norte, en línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, con olivar de don Isidro Vela, parcelas números noventa y ocho y noventa y nueve del citado plano catastral; al Sur, en línea de setenta y siete metros, cincuenta centímetros, con olivar de riego propiedad de don Juan Martín Bermúdez; al Este, en línea de ochenta metros, con el camino del Jardinillo, por donde tiene su entrada; y al Oeste, en línea de cincuenta y un metros, ochenta centímetros, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

ESTADO CONSTRUCTIVO:

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: . de Certificados Energéticos Andaluces el certificado de fecha

Referencia catastral: 1065505QB6316N0001G0

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta a fecha:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MAIRSE GESTION INMOBILIARIA S.L.	B90228735	1192	694	31	7

80,776200% del pleno dominio.

TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON EDUARDO CARLOS BALLESTER VÁZQUEZ, SEVILLA, el día 20/01/16; inscrita el 13/06/18.

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT SA.	000A08263972	1192	694	32	9

19,223800% del pleno dominio.

TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 28/03/22; inscrita el 26/05/22.

-----CARGAS-----

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **175,86 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	259/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 7 TOMO: 1.192 LIBRO: 694 FOLIO: 31 FECHA: 13/06/18

-Incumplimiento Catastral

Se ha incumplido la obligación de aportar el documento acreditativo de la referencia catastral, conforme a los artículos 38, 40.1.c), 43 y 44 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 3 INSCRIPCION: 7 TOMO: 1.192 LIBRO: 694 FOLIO: 31 FECHA: 13/06/18

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la exención. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 8 TOMO: 1.192 LIBRO: 694 FOLIO: 31 FECHA: 23/05/19

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 18.066,12 euros. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 9 TOMO: 1.192 LIBRO: 694 FOLIO: 32 FECHA: 26/05/22

-REGIMEN DE COMUNIDAD

La entidad "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal, compra, el 19,2238% de participación en proindiviso de esta finca, porcentaje donde, en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Estipulación Tercera de la escritura otorgada en Sevilla, el veintiocho de Marzo del año dos mil veintidós, ante el Notario don Manuel Antonio Seda Hermosín, protocolo número 456/2.022, que causó la inscripción 9ª de la finca, se concretan (a) la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a la indicada finca en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12; y (b) la totalidad de la superficie de la Finca incluida en la citada Unidad de Ejecución. PACTO DE COMUNEROS: a) Concreción de la totalidad del aprovechamiento urbanístico incluido/adscrito a la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe en el 19,2238 % de porcentaje de participación en proindiviso de la finca de este número: Las partes expresamente pactan que la totalidad del aprovechamiento urbanístico que como consecuencia del proceso de gestión y ejecución urbanística de la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, corresponda a la finca de este número, quede concretado en el 19,2238% de porcentaje de participación en proindiviso que es objeto de transmisión en virtud de la escritura, de tal forma que, tanto para el caso de división de la cosa común como para el caso de Reparcelación urbanística, se entienda que a éste porcentaje de participación y por tanto a su titular, corresponden exclusivamente la totalidad de los citados aprovechamientos y en correspondencia la totalidad de la superficie de la Finca adscrita a la Unidad de Ejecución mencionada, quedando fuera de esta compraventa el resto de superficie de finca y sus aprovechamientos correspondientes adscritos al PPO del sector SR-13 aprobado por el Ayuntamiento; con independencia de la superficie total de la finca a resultas de la tramitación y/o aprobación del Proyecto de Reparcelación del referido SR-13. b) Representación de la finca en el proceso de gestión urbanística y ejecución urbanística: Habida cuenta de la cotitularidad que, en virtud de la escritura, existe sobre la finca de este número, las partes expresamente pactan que sea la Compradora quien ostente la totalidad de los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	260/362



derechos políticos y por tanto la representación de la propiedad de la finca en todo el trámite de gestión y ejecución urbanística relacionada con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe, tanto ante la Administración actuante como ante terceros, habiendo otorgado para ello, expresamente el poder recogido en la estipulación primera anterior. c) **Tanteo y Retracto:** Ambas partes renuncian expresamente, con carácter recíproco, a cualquier derecho de tanteo y retracto que legalmente les pudiera corresponder para el caso de que cualquiera de ellas tuviera intención de transmitir a un tercero, en todo o en parte, su participación en el condominio. No obstante lo anterior, pactan expresamente las partes, que para que dicha transmisión sea válida, el tercero adquirente deberá quedar subrogado en todas y cada uno de las Estipulaciones que en ésta escritura se contienen, debiendo constar dicha subrogación de forma expresa en el título de adquisición.

INSCRIPCIÓN: 9ª **TOMO:** 1.192 **LIBRO:** 694 **FOLIO:** 32 **FECHA:** 26/05/22

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	261/362



derechos políticos y por tanto la representación de la propiedad de la finca en todo el trámite de gestión y ejecución urbanística relacionada con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe, tanto ante la Administración actuante como ante terceros, habiendo otorgado para ello, expresamente el poder recogido en la estipulación primera anterior. c) **Tanteo y Retracto:** Ambas partes renuncian expresamente, con carácter recíproco, a cualquier derecho de tanteo y retracto que legalmente les pudiera corresponder para el caso de que cualquiera de ellas tuviera intención de transmitir a un tercero, en todo o en parte, su participación en el condominio. No obstante lo anterior, pactan expresamente las partes, que para que dicha transmisión sea válida, el tercero adquirente deberá quedar subrogado en todas y cada uno de las Estipulaciones que en ésta escritura se contienen, debiendo constar dicha subrogación de forma expresa en el título de adquisición.

INSCRIPCIÓN: 9º **TOMO:** 1.192 **LIBRO:** 694 **FOLIO:** 32 **FECHA:** 26/05/22

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	262/362



El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

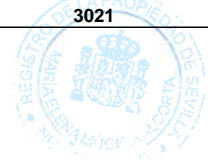
De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

A long, thin, handwritten signature in black ink is written across the page. To the left of the signature, there is a circular blue stamp. The stamp contains the text 'REGISTRO DE PROPIEDAD DE SEVILLA' around the perimeter and 'DIPUTACIÓN DE SEVILLA' in the center. There is also a small logo in the center of the stamp.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	263/362





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

INTERÉS LEGÍTIMO: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H..
NOTA SIMPLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO DESPACHADO.
FECHA DE EMISIÓN: HOY

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000294829

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 16646
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000294829. **RÚSTICA. Suerte de olivar de regadío** procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, **hoy según catastro, camino Jardinillo 16**, con una superficie de dos mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: por el Norte y Oeste, con olivar de donde procede; por el Sur, con finca de don Juan Martín Bermúdez; y por el Este, con camino del Jardinillo, por el que tiene su entrada, en línea de sesenta y seis metros, cincuenta centímetros, y que empiezan a contarse sobre el camino del Jardín, a ochenta metros de distancia desde la línea de la finca matriz con parcela catastral noventa y ocho, polígono siete del plano catastral del término.

ESTADO CONSTRUCTIVO:

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: . de Certificados Energéticos Andaluces el certificado de fecha

Referencia catastral: 1065506QB6316N0001Q0

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta a fecha:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT SA	A08263972	1421	878	98	9

100,000000% del pleno dominio.

TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 28/03/22; inscrita el 26/05/22.

-----CARGAS-----

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **1.945,14 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCIÓN:** 7 **TOMO:** 620 **LIBRO:** 329 **FOLIO:** 124 **FECHA:** 05/11/21

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **2.415,96 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	264/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 8 TOMO: 620 LIBRO: 329 FOLIO: 124 FECHA: 29/11/21

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 864 euros. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 9 TOMO: 1.421 LIBRO: 878 FOLIO: 98 FECHA: 26/05/22

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	265/362



normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	266/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

INTERÉS LEGÍTIMO: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H..

NOTA SIMPLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO DESPACHADO.

FECHA DE EMISIÓN: HOY

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCIÓN DE LA FINCA-----

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000142410

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 6846

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000142410. RUSTICA. Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete, del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, hoy según catastro, **Camino Jardinillo 14.** Tiene una superficie de dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca segregada y vendida a don José Lora Santos; por el Sur y Oeste, con olivar de donde procede; y por el Este, con camino de Jardinillo, por el que tiene su entrada, en línea de sesenta y seis metros, cincuenta centímetros y que empiezan a contarse sobre el camino del Jardín, a ochenta metros de distancia desde la línea de la finca matriz, con la parcela catastral noventa y ocho, del polígono siete del plano catastral del término.



ESTADO CONSTRUCTIVO:

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: . de Certificados Energéticos Andaluces el certificado de fecha

Referencia catastral: 1065510QB6316N0001PO

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta a fecha:

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
-----------	--------	------	-------	-------	------

GARCIA GARCIA, CONCEPCION	██████████	305	103	18	8
RAMAYO CALDERON, MANUEL ANGEL	██████████				

87,817000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.

TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON EDUARDO CARLOS BALLESTER VÁZQUEZ, SEVILLA, el día 28/10/15; inscrita el 07/08/17.

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
---------	--------	------	-------	-------	------

PROMOCIONES HABITAT SA	A08263972	1327	800	101	9
------------------------	-----------	------	-----	-----	---

12,183000% del pleno dominio.

TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 28/03/22; inscrita el 26/05/22.

-----CARGAS-----

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **180 euros**. Sevilla, fecha al pie.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	267/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 8 TOMO: 305 LIBRO: 103 FOLIO: 18 FECHA: 07/08/17

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 1.934,87 euros. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 9 TOMO: 1.327 LIBRO: 800 FOLIO: 101 FECHA: 26/05/22

-REGIMEN DE COMUNIDAD

La entidad "PROMOCIONES HABITAT, S.A." COMPRA Y ADQUIERE el 12,1830 % de participación en proindiviso de esta finca, porcentaje donde, en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Estipulación III de la escritura otorgada en Sevilla, el veintiocho de Marzo del año dos mil veintidós, ante el Notario don Manuel Antonio Seda Hermosín, protocolo número 458/2.022, que causó la inscripción 9ª de la finca, se concretan (i) la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a la indicada Finca en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12; y (ii) la totalidad de la superficie de la Finca incluida en la citada Unidad de Ejecución. PACTO DE COMUNEROS: a) Concreción de la totalidad del aprovechamiento urbanístico adscrito a la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe en el 12,1830% de porcentaje de participación en proindiviso de finca de este número: Las partes expresamente pactan que la totalidad del aprovechamiento urbanístico que como consecuencia del proceso de gestión y ejecución urbanística de la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, corresponda a la finca de este número, quede concretado en el 12,1830% de porcentaje de participación en proindiviso que es objeto de transmisión en virtud de la escritura, de tal forma que, tanto para el caso de división de la cosa común como para el caso de Reparcelación urbanística, se entienda que a éste porcentaje de participación y por tanto a su titular, corresponden la totalidad de los citados aprovechamientos y en correspondencia, la totalidad de la superficie de la Finca adscrita a la Unidad de Ejecución mencionada, quedando fuera de esta compraventa el resto de superficie de finca y sus aprovechamientos correspondientes incluidos en el PPO del sector SR-13 aprobado por el Ayuntamiento; con independencia de la superficie total de la finca a resultas de la tramitación y/o aprobación del proyecto de reparcelación del Proyecto de Reparcelación del referido SR-13. Las partes reconocen el derecho, exclusivo, a favor de la Compradora de la totalidad del importe de la indemnización que corresponda por las preexistencias incompatibles con el PPO SR-12 que resulten afectadas y no repuestas, no teniendo derecho el vendedor a indemnizaciones ni reposiciones de ningún tipo. **b) Representación de la finca en el proceso de gestión urbanística y ejecución urbanística:** Habida cuenta de la cotitularidad que, en virtud de ésta escritura, existe sobre la finca de este número, las partes expresamente pactan que sea la Compradora quien ostente la totalidad de los derechos políticos y por tanto la representación de la propiedad de la finca en todo el trámite de gestión y ejecución urbanística relacionada con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe, tanto ante la Administración actuante como ante terceros. **c) Tanteo y Retracto:** Ambas partes renuncian expresamente, con carácter recíproco, a cualquier derecho de tanteo y retracto que legalmente les pudiera corresponder para el caso de que cualquiera de ellas tuviera intención de transmitir a un tercero, en todo o en parte, su participación en el condominio. No obstante lo anterior, pactan expresamente las partes, que para que dicha transmisión sea válida, el tercero adquirente deberá quedar subrogado en todas y cada uno de las Estipulaciones que en la escritura se contienen, debiendo constar dicha subrogación de forma expresa en el título de adquisición. **d) Posesión:** Las partes expresamente pactan que la posesión inmediata de la finca seguirá ostentada exclusivamente por la vendedora, quien deberá ceder, a primer

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	268/362



requerimiento, la parte de la finca adscrita a la UE-2 por el PPO del SR-12, afectada como Sistema General Viario (ASGV-11).

INSCRIPCION: 9ª TOMO: 1.327 LIBRO: 800 FOLIO: 101 FECHA: 26/05/22

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
 NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----
 AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.



-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	269/362



transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@ccrpme.es.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	270/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FECHA DE EMISION: TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

-----**DESCRIPCION DE LA FINCA**-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000264686

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 7586

(VPO: NO)

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41025000264686. **RÚSTICA. Suerte de olivar de regadío** en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de cincuenta áreas, ocho centiáreas, aunque según reciente medición, tiene una superficie de cinco mil doscientos ochenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de ochenta y ocho metros, treinta centímetros, con olivar de riego propiedad de don Juan Martín Bermúdez; al Sur, con olivar de riego propiedad de don Juan Torralbo Posada, en línea de setenta y nueve metros, cincuenta centímetros; al Este, por donde tiene su entrada, en línea de cien metros, veinte centímetros, con el camino del Jardinillo; y al Oeste, en línea de veintitrés metros, cincuenta centímetros, con la finca matriz de que se segrega. El lindero Este, empieza al Norte, a partir de los cinco metros y medio, medidos desde el centro de un poste de tendido eléctrico, situado al borde del citado camino del Jardinillo y en finca colindante del colindante don Juan Martín Bermúdez.

Estado constructivo:

Referencia catastral: NO CONSTA

Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No consta El solar sobre el que se ubica el edificio en el que está integrada la finca de este número no está coordinada con Catastro

Calificación energética: . **Certificado** de fecha de Certificados Energéticos Andaluces

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BELICE ITG, S.L.	B87928685	1198	699	55	8

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL RICHI ALBERTI, MADRID, el día 06/04/18; inscrita el 29/11/21.

-----**CARGAS**-----

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **1.945,14 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 7 **TOMO:** 1.198 **LIBRO:** 699 **FOLIO:** 55 **FECHA:** 05/11/21



C.S.V.: 2410252862315B21

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 2 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	271/362



- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **2.415,96 euros**. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 **INSCRIPCION:** 8 **TOMO:** 1.198 **LIBRO:** 699 **FOLIO:** 55 **FECHA:** 29/11/21

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	272/362



- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGSJFP citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 7 a día treinta de noviembre del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 2410252862315B21

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2410252862315B21

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	273/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

MANUEL-ANTONIO SEDA HERMOSIN
NOTARIO
Tetuán, 33
(Esq. a Plaza Nueva)
Tfnos. 954 218 140-954 218 532 - Fax 954 214 543
41001 SEVILLA

ES COPIA SIMPLE

NUMERO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En Sevilla, mi residencia, a treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.-----

Ante mí, MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSIN, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,-----

COMPARECEN:-----

DOÑA LETICIA PEREZ GARCIA, mayor de edad, casada, empleada de banca, vecina de Sevilla, con domicilio a estos efectos en [REDACTED] y con DNI y NIF número [REDACTED]-----

Y **DOÑA SUSANA BOZA CASTAÑO**, mayor de edad, casada, empleada de banca, vecina de Sevilla, de la misma vecindad y domicilio que la anterior y con DNI y NIF número [REDACTED]-----

IDENTIFICO a las comparecientes por su documentación exhibida y reseñada.-----

INTERVIENEN en nombre y representación, como APODERADOS MANCOMUNADAS, de la compañía mercantil "**BANCO SANTANDER, S.A.**", domiciliada en Santander,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	274/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Paseo de Pereda, 9 al 12, con CIF A-39-000013.-----

Su objeto principal lo constituye el propio
de la actividad bancaria.-----

Fue constituida por tiempo indefinido;
fundada el día 3 de marzo de 1856 mediante
escritura pública otorgada ante el Escribano de
Santander don José Dou Martínez, ratificada y
parcialmente modificada por otra de 21 de marzo de
1857 ante el Escribano de la misma capital D. José
María Olarán y transformada en Sociedad Anónima de
Crédito por escritura otorgada ante el Notario de
Santander don Ignacio Pérez el día 14 de enero de
1875; por escritura otorgada ante el Notario de
Santander don José María de Prada Díez el 8 de
junio de 1992, con el número 1316 de protocolo,
modificó su denominación por la de BANCO
SANTANDER, S.A., y por escritura otorgada ante el
Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín
Aparicio, de fecha 13 de abril de 1999, con el
número 1212 de protocolo, modificó la anterior
denominación por la de BANCO SANTANDER CENTRAL
HISPANO, S.A., denominación que ha cambiado por la
actual, según escritura otorgada ante el Notario
de Santander, don José María de Prada Díez, de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	275/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

fecha 1 de agosto de 2.007, con el número 2.033 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al tomo 838, libro 0, hoja S-1960, folio 208, inscripción 1539^a de fecha 13 de agosto de 2007._____

El BANCO SANTANDER, S.A., está facultado expresamente por la Entidad **"HIPOTEBANSA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A."**, con domicilio social en Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno, número 2, Edificio Mahou, con CIF número A-39-036132, constituida con duración indefinida mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander Don Emilio González Madroño Domenge, el día 22 de Febrero de 1.983, número 301 de su Protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de MADRID, número DOS, al tomo 1.163 general, Libro de Sociedades, folio 102, hoja M-22001, inscripciones 1^a y 2^a._____

Trasladó su domicilio social anterior por el actual, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 13 de Noviembre de 1.990, ante el Notario Don

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	276/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Roberto Parejo Gamir, número 1.443 de orden, subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario que la antes citada el día 29 de Abril de 1.991, con el número 930 de orden, que se inscribieron en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 1.163, folio 102, hoja número M-22.001, inscripciones 1ª y 2ª. _____

Cambió su denominación de "SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER, S.A.", en anagrama (HIPOTEBANSA), por la actual de "HIPOTEBANSA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, SA.", y modificó su objeto social, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 22 de Noviembre de 1.996, ante el Notario Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 4.823 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 1.163, folio 131, Sección 8ª, hoja número M-22.001, inscripción 18ª. _____

Esta Sociedad con fecha 7 de Julio de 1.984 y ante el citado Notario Don Emilio González-Madroño Domenge, tiene otorgado poder en favor del Banco de Santander, S.A., cuyo poder se ejercitará por este Banco a través de los apoderados que de él fueren en cada momento y en la forma en que los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	277/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

poderes estuvieran otorgados. _____

Se me exhibe copia auténtica de la referida escritura de poder, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria en el libro 139 de Sociedades, folio 43, hoja 1.330, inscripción 5ª., y de ella, resulta facultado para aceptar las hipotecas que en su garantía se constituyan y cancelarlas. _____

DOÑA LETICIA PEREZ GARCIA hace uso del poder conferido a su favor mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander don José María de Prada Díez, el día 12 de marzo de 2009, número 530 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, al tomo 963 General, folio 16, hoja S-1960, inscripción 1716ª, del que resulta facultada, **MANCOMUNADAMENTE** con otro apoderado para cancelar hipotecas, sin limitación de cuantía. -----

Y DOÑA SUSANA BOZA CASTAÑO hace uso del poder conferido a su favor mediante escritura otorgada

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	278/362



ante el Notario de Santander don José María de Prada Díez, el día 17 de septiembre de 2003, número 2319 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, al tomo 770 General, folio 78, hoja S-1960, inscripción 1193^a, del que resulta facultada, MANCOMUNADAMENTE con otro apoderado para cancelar hipotecas, sin limitación de cuantía. -----

Así resulta de copias autorizadas de las escrituras de dichos poderes, que tengo a la vista, que examino, y considero bajo mi responsabilidad, que son suficientes para la naturaleza y cuantía de este acto (CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA) las facultades representativas alegadas, sin que existan restricciones o limitaciones.-----

Aseguran la vigencia de sus poderes y facultades y que la Entidad que representan subsiste sin variación en los Estatutos que afecten a este otorgamiento.-----

Manifiesta la representación de la mercantil otorgante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Orden EHA 114/2.008, de 29 de enero:-----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	279/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Que los datos de identificación de la Sociedad que representa y, especialmente, su denominación, forma societaria, objeto social, domicilio y NIF, no han variado respecto de los consignados en la Intervención, los cuales se han plasmado tomando como base las copias autorizadas de las escrituras y documento fehaciente que, como antes se ha indicado, me ha sido exhibidos a mí, el Notario._____

LEY 10/2010.- En relación con la referida ley y conforme a su artículo 4º, hace/n constar e/las compareciente/s u otorgante/s que no hay titular/es real/es distinto/s de el/ellas misma/s, habiendo cumplido yo, el Notario, mi obligación de identificar._____

CAPACIDAD Y CALIFICACION.- Tienen a mi juicio las comparecientes, según intervienen, capacidad y legitimación para la CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA, contenido de la presente escritura, y al efecto, -----

EXPONEN: -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	280/362



I.- Que mediante escritura otorgada el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario de San Juan de Aznalfarache Don José Márquez Diamante, SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER S.A - HOY BANCO SANTANDER, S. A. concedió a Doña Don Joaquín Fernández González, un préstamo con garantía hipotecaria, según consta en la inscripción registral octava, de las siguientes finca: -----

Descripción de la finca: -----

URBANA: Finca de setecientos cuatro metros cuadrados al sitio de "Cañada de Porzuna", en término de Mairena del Aljarafe, que linda: al Norte, con parcela de esta misma procedencia señalada con las letras A,B y C; al Sur, con parcela segregada; al Este, con parcela de esta misma procedencia señalada con el número uno, y al Oeste, con parcela segregada. -----

INSCRIPCION: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Sevilla, al folio 158, del tomo 395, libro 172, finca de Mairena del Aljarafe número **8222**, inscripción 8ª. -----

RESPONSABILIDAD: Dicha finca quedó en su particular a responder en virtud de dicha hipoteca

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	281/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

de [REDACTED]
[REDACTED] de principal; de
hasta un máximo de [REDACTED]
[REDACTED] €) de intereses
ordinarios, de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de intereses de demora, de
[REDACTED]
[REDACTED] para costas y gastos.-----

II.- Y que habiendo recibido el BANCO SANTANDER, S. A., con anterioridad a este acto, la deuda garantizada con las hipotecas que gravan las fincas,-----

O T O R G A N-----

.- El BANCO SANTANDER, S. A., por medio de sus representantes para este acto, declara haber recibido con anterioridad a este acto de la parte deudora, Don Joaquín Fernández González las cantidades reseñadas en el Expositivo I anterior de la presente escritura, por lo que solicita del

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	282/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

señor Registrador de la Propiedad la cancelación de la hipoteca que grava la finca descrita en los expositivos anteriores, haciéndolo constar así en los Libros a su cargo. -----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Notariado y en el artículo 21 de la Ley Hipotecaria, los comparecientes, en la representación que ostentan, manifiestan que la obligación principal cuya garantía hipotecaria ahora se cancela ha sido reembolsada al BANCO de acuerdo con lo previsto en la escritura de préstamo hipotecario con cargo a la cuenta del cliente designada a tal efecto en la citada escritura. -----

.- Todos los gastos e impuestos que se originen por el otorgamiento de esta escritura, serán satisfechos por la parte deudora. -----

.- A los efectos oportunos se hace constar que esta cancelación ha sido solicitada por el titular registral **DON JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ** provisto de DNI **[REDACTED]**. -----

Exención fiscal: Esta escritura está exenta del gravamen gradual, modalidad "Actos Jurídicos Documentados", establecida en el apartado 18,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	283/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

letra B), número I, artículo 45, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, conforme al texto establecido por el Artículo 6, apartado dos de la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del 30 de diciembre de 2.000). -----

Redacto la presente escritura conforme a minuta escrita que me ha sido entregada por la parte deudora. -----

Hechas las reservas y advertencias legales. --

Leo esta escritura a las comparecientes por su elección, advertidas previamente de su derecho a hacerlo, del que han usado, según manifiestan, y enteradas, prestan su consentimiento al contenido de la misma, la otorgan y firman conmigo el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	284/362



adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de las otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cinco siguientes correlativos, quedando incorporado anexo relativo a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, y habiendo dado el cliente su consentimiento expreso para acceder a la Base de Datos de Sujetos y consultar los mismos.- -----

Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

=SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA=

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	285/362



Quedan los comparecientes informados de lo siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adaptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisas para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, o las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en calle Tetuán 33, 4º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

ES COPIA SIMPLE

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	287/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

MANUEL-ANTONIO SEDA HERMOSIN
NOTARIO
Tetuán, 33
(Esq. a Plaza Nueva)
Tfnos. 954 218 140-954 218 532 - Fax 954 214 543
41001 SEVILLA

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.

ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR "JOAQUÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y DOÑA DOLORES LÓPEZ PUENTE" A FAVOR DE "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal. -----

En Sevilla, mi residencia, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós. -----

Ante mí, **MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSIN**, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, mi residencia. -----

COMPARECEN: -----

DE UNA PARTE (como parte vendedora): Los esposos en régimen legal de gananciales **DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y DOÑA DOLORES LÓPEZ PUENTE**, mayores de edad, conductor y ama de casa, vecinos de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con domicilio en Urbanización La Señora, número 15, y con DD.NN.I. y N.I.F. números **[REDACTED]** y **[REDACTED]**, respectivamente. -----

DE OTRA PARTE (como parte compradora). -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	288/362



DON JOAQUIN MARTIN RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos de Madrid (C.P. 28020), calle ~~Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta~~, y con D.N.I. y N.I.F. número ~~123456789~~ ---

IDENTIFICO a los comparecientes por su documentación exhibida y reseñada. -----

INTERVIENE: -----

a) La primera parte compareciente, lo hace en su propio nombre y derecho. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en -----

b) La segunda parte compareciente, lo hacen en nombre y representación, como apoderado/s mancomunados de la mercantil de nacionalidad española denominada "**PROMOCIONES HABITAT, S.A.**" **Sociedad Unipersonal**, la cual está domiciliada en Madrid, en la calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta, C.P. 28020. -----

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona Don José María de Porciones y Colomer, con fecha 13 de enero de 1.971, nº 151 de orden de su protocolo e

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	289/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 1.866, Hoja nº 17.862, Folio 217, libro 1.277 de la Sección segunda de sociedades. -----

Tiene adaptados sus estatutos sociales a la vigente ley de Sociedades Anónimas, en virtud de escritura autorizada ante el notario de Barcelona, D. Fernando Hospital Rusiñol, a 9 de Marzo de 1.992, con el número 1.248 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22.084, folio 61, hoja B-32.232, Inscripción 20ª. -----

Declarada su unipersonalidad, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Ramos, el día 22 de diciembre de 2.017, con el número 4.149 de orden de protocolo la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36908, folio 207, Hoja M-660224 la cual causo la inscripción 5ª. Cambiado su domicilio social al actual, mediante escritura formalizada ante el Notario de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	290/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Madrid Don Juan Álvarez-Sala Walther, en fecha 18 de septiembre de 2018, bajo el número de protocolo 2.535, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 36.908, Libro 0, Folio 204, Sección 8ª, Hoja M660.224, Inscripción 10ª. -----

Con Código de Identificación Fiscal número A-08263972. -----

Su objeto social es la compraventa, arrendamiento, urbanización, construcción y rehabilitación de toda clase de fincas rusticas y urbanas, y, en general, toda clase de actividades y negocios de promoción inmobiliaria. -----

Hacen uso del poder, vigente según afirman que su representada les tiene conferido, virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Pablo Ramallo Taboada, con fecha 21 de Diciembre de 2.021, bajo el número 5.203 de orden de protocolo, no siendo necesaria su inscripción en el Registro Mercantil competente, al ser un poder especial para comprar la finca referenciada. -----

De copia autorizada de esta escritura que tengo a la vista, acredito que tiene facultades representativas suficientes con carácter mancomunado para la compraventa de la finca objeto

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	291/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

de la presente; del documento auténtico reseñado, de la suficiencia de las facultades representativas y de la representación acreditada, yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, doy fe.--

Me aseguran los apoderados que sus facultades no han sido suspendidas, limitadas, ni revocadas por ningún concepto y que subsiste sin modificación alguna la vida jurídica de la sociedad por ellos representada.-----

A los efectos del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, los representantes de la sociedad compradora declaran que los bienes objeto de la presente escritura no constituye activo esencial, ni el importe de la operación supera el veinticinco por ciento del valor de los activos de la Compañía que representa en el último balance aprobado, por lo que no es necesario el acuerdo de Junta conforme al artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	292/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Javier Navarro-Rubio Serres, el día 7 de octubre de 2021, bajo el número 2670 de protocolo, copia de la cual me exhibe, manifestando el representante que por lo que respecta a las manifestaciones en ella recogidas la titularidad real no ha experimentado modificación en términos relevantes a los efectos de la citada Ley. -----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que me exhiben, y les juzgo, en el concepto en que intervienen, con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente **ESCRITURA DE COMPRAVENTA** y, al efecto, -----

EXPONEN: -----

I.- Que D. Joaquín Fernandez González y D^a Dolores López Puente, son dueños en pleno dominio, de la finca que a continuación se describe (la "**Finca**") : -----

[Urbana. Finca de setecientos cuatro metros cuadrados al sitio de "Cañada de Porzuna", en

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	293/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

término de Mairena del Aljarafe, que linda: al Norte, con parcela de esta misma procedencia señalada con las letras A,B y C; al Sur, con parcela segregada; al Este, con parcela de esta misma procedencia señalada con el número uno, y al Oeste, con parcela segregada.-----

Según reciente medición la finca tiene una superficie real de novecientos ochenta y siete m².

La finca descrita se encuentra incluida en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12, aprobado definitivamente con fecha uno de marzo del año dos mil seis.-----

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad [nº 7 de Sevilla , al Tomo 395, Libro 172, Folio 158, inscripción 7ª, finca registral 8222.-----

TITULO: El de compra en virtud de escritura otorgada ante el Notario de San Juan de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	294/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Aznalfarache, Don José Marqués Diamante, el día 25 de Mayo del año 1994. -----

REFERENCIA Y CERTIFICACIÓN CATASTRAL: La referencia catastral de la Finca es **1574004QB6317S0001XA.** -----

Se efectúa consulta al Catastro y obtención de Certificación catastral electrónica descriptiva y gráfica de la Finca que se incorpora a la presente escritura. -----

CARGAS Y GRAVÁMENES: La parcela descrita se encuentra gravada registralmente con hipoteca a favor de la entidad bancaria [Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A. en garantía de un préstamo con un capital total restante por importe de XX

XX. Dicho préstamo se halla totalmente amortizado según manifiesta la parte Vendedora, estando pendiente la formalización la consecuente escritura de cancelación de hipoteca y su inscripción registral, de lo que yo el Notario hago la oportuna advertencia. A este respecto la Vendedora queda obligada desde el día de hoy a realizar todos los trámites y gestiones necesarias para

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBBXXMI	Página	295/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

proceder a la inscripción registral de la cancelación de la carga hipotecaria.-----

Se encuentra libre de otras cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.-----

Advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso prevalecerá sobre la información registral, la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de esta escritura y la posible existencia de discordancia entre dicha información registral y los Libros del Registro, al no poder acceder por motivos técnicos al acceso telemático. Manifestando las partes su conformidad y consintiendo el presente otorgamiento.-----

No obstante lo anterior, manifiesta la parte Vendedora que la Finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, manifestando la Vendedora que no existen inspecciones en curso o cualesquiera otros recursos, procedimientos judiciales, acciones o expedientes sancionadores en relación a

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	296/362



los mismos. -----

La Vendedora asimismo manifiesta que la Finca no está sujeta a derechos de adquisición preferente o limitaciones a su transmisibilidad de conformidad con regulaciones de comunidad de propietarios o con cualquier acuerdo suscrito por la Vendedora con un tercero -----

Igualmente manifiesta la Vendedora que en caso de existir alguna otra carga o gravamen, asume a su cargo el pago de dichos gravámenes en el momento en que sean puestos de manifiesto. -----

II.- COMÚN A LA FINCA. -----

ESTADO POSESORIO: La Finca se encuentra libre de arrendatarios, precaristas, colonos y, en general, de cualquier clase de ocupantes con o sin título para ello, así como de cualesquiera derechos de adquisición preferente o a favor de terceras personas en relación con su posesión que pudieran impedir o limitar la titularidad, disfrute y/o disposición de la Finca por el Comprador. -----

SITUACIÓN URBANÍSTICA: La Finca se encuentran incluida en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo"

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	297/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe, en virtud del Plan Parcial del Sector SR-12, aprobado definitivamente con fecha uno de marzo del año dos mil seis.-----

Se encuentra clasificada como Suelo Urbanizable Sectorizado, resultándole de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2003, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de enero de 2004. -----

El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con documento de adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebra el 26 de marzo de 2010. Dicha Adaptación se inscribe en el marco de las previsiones de la Disposición transitoria Segunda, apartado 2, de la LOUA y en la regulación específica que para las adaptaciones parciales

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	298/362



efectúa en sus artículos comprendidos entre el 1 y el 6, ambos inclusive, el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de s protegidas. -----

La Unidad de Ejecución 2 Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", en el que se encuentra la Finca, cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente el 1 de marzo de 2.006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 21 de septiembre de 2.006. -----

El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de Ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el 29 de septiembre de 2006. -----

La Junta de Compensación de la UE-2 fue constituida, con fecha catorce de junio de 2007, en escritura pública otorgada ante el notario de Sevilla, D. Francisco José Maroto Ruiz, con el nº 1.463 de su protocolo. -----

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	299/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

trece, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos del de la UE-2 del Sector SR-12 Camino del Jardinillo, al haber transcurrido los plazos máximos para cumplirlos que establece el PGOU de Mairena del Aljarafe y el planeamiento de desarrollo de aplicación y haberse incumplido igualmente las obligaciones establecidas legalmente para la Junta de Compensación. Igualmente se acordó el cambio del Sistema de actuación de Compensación establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe en la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector SR-12 al de Cooperación por gestión indirecta. ----

Por resolución del Sr. Alcalde nº 2.075/2020, de fecha 3 de junio, se ratificó la liquidación de la Junta de Compensación de la referida UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", aprobada por su Asamblea General el día 17 de mayo de 2019. ----

Por tanto, el actual sistema de actuación para el desarrollo de la referida UE-2 del SR-12, es el

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	300/362



de Cooperación por gestión indirecta, en virtud del referido acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha dieciocho de julio de dos mil trece. -----

Al día de la fecha no se han iniciado las obras de urbanización. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL: A efectos de lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, y en el artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, la parte vendedora manifiesta que no ha realizado sobre la Finca actividades potencialmente contaminantes, ni tiene conocimiento de que la misma haya sido sometida a procedimientos de contaminación de suelo por sus anteriores propietarios u ocupantes. -----

TRIBUTOS: La Vendedora declara que la Finca se encuentra al corriente en el pago de cualesquiera gastos, contribuciones, tasas y tributos y, en particular, al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, sin que exista cantidad o adeudo alguno pendiente de pago respecto de las contribuciones devengadas hasta la fecha. -----

La Vendedora no tiene conocimiento de que las autoridades fiscales hayan realizado, ni comunicado, su intención de realizar ninguna

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	301/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

inspección fiscal en relación con la Finca. -----

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES: La Vendedora declara que no tienen conocimiento de que se haya seguido en ningún momento expediente sancionador o de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación al ámbito urbanístico descrito.-----

DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO URBANÍSTICO: A efectos de lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, las partes manifiestan que, en su leal saber y entender, la Finca no está sujeta a derecho de tanteo o retracto alguno en beneficio de cualquier Administración pública.-----

III. - Que sobre el ámbito urbanístico antes citado PROMOCIONES HABITAT S.A.U., está proyectando la construcción de una promoción

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	302/362



inmobiliaria (la "**Promoción Inmobiliaria**") que se denomina "Habitat Sophia". -----

IV.- Y, expuesto cuanto antecede, las partes dan su conformidad a las determinaciones anteriores y de común acuerdo llevan a efecto la siguiente compraventa con sujeción a las siguientes -----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA. - **COMPRAVENTA.** -----

1.1 Compraventa. - **D. Joaquín Fernandez González y D^a Dolores López Puente, VENDEN Y TRANSMITEN a "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal, que COMPRA Y ADQUIERE la Finca descrita en el expositivo I de esta escritura, con cuanto les sea inherente o accesorio, libre de cualesquier cargas, gravámenes o derechos de terceros de cualquier tipo; al corriente del pago de cualesquiera gastos, costes y tributos, libre de cualesquiera ocupantes con o sin título; y en los demás términos y condiciones que se establecen en la presente.** -----

De conformidad con lo anterior y como se ha expuesto en la parte Expositiva de esta escritura, la Vendedora queda obligada a realizar todos los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	303/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

trámites y gestiones necesarias para proceder a la inscripción registral de la Escritura de Cancelación a la que se ha hecho referencia en el Expositivo I, de tal forma que la falta de inscripción de la Escritura mencionada conllevará la falta de obligación de la parte Compradora de proceder a la entrega de los Inmuebles a los que se hace referencia en la Estipulación Tercera siguiente así como a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.-----

1.2. Condición suspensiva. La presente compraventa queda supeditada a la condición suspensiva consistente en el otorgamiento de la correspondiente escritura de cancelación del préstamo hipotecario que actualmente grava la Finca al que se ha hecho referencia en el epígrafe "Cargas y Gravámenes" del Expositivo.-----

1.3. Modo de acreditar su cumplimiento. El cumplimiento de la condición suspensiva quedará acreditado mediante acta notarial en que el

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	304/362





Notario dará fe de haber sido autorizada la escritura de cancelación hipotecaria a que se ha hecho referencia. -----

1.4. Fecha máxima para el cumplimiento. Las partes acuerdan que la fecha tope para el cumplimiento de la condición suspensiva (esto es, para el otorgamiento de la escritura de cancelación del préstamo hipotecario) queda fijada en el día 24 de junio de 2022, hasta las 15:00 horas del citado. -----

1.5. Fiscalidad de la condición. Conforme al art. 2.2. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y siendo la condición suspensiva, "no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla, haciéndose constar el aplazamiento de la liquidación en la inscripción de bienes en el registro público correspondiente." -----

SEGUNDA. - **PRECIO.** -----

El precio de esta compraventa, es el de 
, que pactan las partes se satisfaga en especie, mediante la asunción por

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	305/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

PROMOCIONES HABITAT del pago parcial, concretamente el pago de [REDACTED]

€) (la "Contraprestación"), del precio de compraventa de la vivienda Bajo A del portal 3, la plaza de garaje 29 y el trastero 31 (los "Inmuebles") establecido en [REDACTED]

[REDACTED], €; Inmuebles identificados de esa forma en el Proyecto Básico de la Promoción Inmobiliaria redactado por la mercantil BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P., sociedad colegiada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS) con el núm. SP-0137, con N.I.F. núm. B- 91.588.426 y domicilio en Sevilla (C.P.: 41018), Avda. San Francisco Javier núm. 24, Edificio Sevilla 1, planta 2ª, oficina núm. 26, y (ii) D. Gabriel Verd Gallego, arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS) con el núm. 4.859, con domicilio en Sevilla (C.P.: 41018), Avda. San Francisco Javier

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	306/362



núm. 9, Edificio Sevilla 2, planta 6ª, módulo núm. 26, que ha sido objeto de revisión por la Vendedora (el "Proyecto Técnico"). Se adjunta a la presente escritura como Anexo plano descriptivo y de emplazamiento de los Inmuebles. -----

A estos efectos manifiesta la Parte Compradora, que una vez concluidas las obras de construcción de la Promoción Inmobiliaria, y previo pago por los Srs. **Fernandez González y López Puente** del resto del precio de compraventa de los Inmuebles: esto es [REDACTED] aplicable a dicha cantidad [REDACTED] lo que hace un total de [REDACTED] procederá a la entrega de los Inmuebles en pleno dominio, libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes y al corriente del pago de toda clase de impuesto y gastos. -----

Por tanto, la contraprestación pactada, se hará efectiva mediante pago parcial de obra futura que deberá realizar PROMOCIONES HABITAT S.A.U. por sí o por medio de terceros que libremente contrate, aceptando las partes intervinientes la inscripción registral en este sentido. -----

TERCERA. - Entrega de los Inmuebles: -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	307/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Los Inmuebles a que se hace referencia en la Estipulación anterior, serán entregados a la parte Vendedora, en pleno dominio, libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes y al corriente del pago de toda clase de impuesto y gastos. -----

No obstante lo anterior, manifiestan las partes que PROMOCIONES HABITAT podrá constituir préstamo hipotecario sobre los Inmuebles, a lo que desde ahora le autorizan los Srs. Fernandez González y López Puente, siempre y cuando, a fecha de entrega de los mismos, éstos no resulten gravados con carga hipotecaria alguna.-----

Los Inmuebles serán terminados con las mismas características y materiales que las demás entidades que se construyan en el edificio proyectado.-----

La Promoción Inmobiliaria se llevará a cabo de acuerdo con el Proyecto que PROMOCIONES HABITAT elabore a través de terceros, en base al Ante

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	308/362



Proyecto Técnico que ha sido objeto de revisión por parte de los Srs. Fernandez González y López Puente y de acuerdo con la Licencia Municipal de Obras que, una vez se apruebe el Proyecto de Reparcelación del ámbito urbanístico al que pertenece la Finca objeto de esta Escritura y con base al Proyecto Técnico, se obtenga. -----

PROMOCIONES HABITAT, decidirá libremente el Proyecto de Edificación a desarrollar en la Promoción Inmobiliaria y ejecutará la obra de acuerdo a cuantas decisiones se deriven del mismo o de su ejecución, de acuerdo con lo determinado en la Licencia Municipal de Obras y según las directrices de la Dirección Facultativa de la misma, hasta la total terminación de la edificación. -----

No obstante, los Srs. Fernandez González y López Puente, autorizan a PROMOCIONES HABITAT para efectuar las modificaciones que viniesen motivadas por exigencias de orden técnico o jurídico, así como aquellas que supongan cambios del Proyecto Técnico o la memoria de calidades, que en ningún caso supondrán minoración de las calidades previstas, conforme a criterio de la Dirección

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	309/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Facultativa de las obras y sin cargo alguno para los Srs. Fernandez González y López Puente. -----

Asimismo y sin que suponga coste alguno para los Srs. Fernandez González y López Puente, éstos autorizan a PROMOCIONES HABITAT a sustituir calidades por otras similares en el supuesto de que los materiales previstos no pudieran ser garantizados por los proveedores inicialmente encargados de ello, de acuerdo con las necesidades de ejecución de las obras.-----

Hasta el momento de entrega de los Inmuebles a los Srs. Fernandez González y López Puente, éstos autorizan y conceden poder suficiente para que PROMOCIONES HABITAT, pueda otorgar y modificar la Declaración de Obra Nueva y División Horizontal, constitución de la Comunidad de Propietarios y redacción de estatutos con determinación de elementos comunes, privativos y coeficientes de participación en gastos, normas de régimen interior de la Comunidad, constitución de

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	310/362



servidumbres activas o pasivas que sean necesarias para dotar al conjunto o Promoción Inmobiliaria de viabilidad jurídica y cumplimiento de los fines a que se destinan. -----

Asimismo queda facultada PROMOCIONES HABITAT para convocar la primera reunión de copropietarios a fin de constituir la Comunidad, designar en ella a su Presidente, Secretario-Administrador y demás personas físicas y jurídicas necesarias para atender la conservación, limpieza y vigilancia del conjunto, y a que PROMOCIONES HABITAT contrate en nombre de la Comunidad los servicios precisos para la correcta puesta en funcionamiento del conjunto inmobiliario. -----

Serán de cuenta de la entidad mercantil PROMOCIONES HABITAT todos los desembolsos que se ocasionen por la redacción de proyectos, licencias municipales de obra, materiales, mano de obra, dirección técnica, tramitación de expedientes administrativos, declaraciones de obra nueva y divisiones horizontales, seguro decenal, y demás gastos necesarios hasta la puesta en marcha y finalización del edificio proyectado. -----

Los Inmuebles serán entregados por PROMOCIONES

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	311/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

HABITAT a los Srs. Fernandez González y López Puente, en proindiviso, completamente terminados y ejecutados conforme a las licencias administrativas, entendiéndose su terminación con la obtención de la Licencia de Primera Ocupación (o documento que lo sustituya: Declaración Responsable) del edificio en que la misma se encuentre ubicada, habiéndose otorgado la Declaración de Obra Nueva y División Horizontal del edificio.-----

La referida entrega se formalizará por las partes mediante el otorgamiento de la correspondiente **Escritura Pública de Compraventa**, en la que se acreditará (i) por parte de PROMOCIONES HABITAT: la terminación de las obras mediante la Licencia de Primera Ocupación o documento que lo sustituya (Declaración Responsable); y (ii) por parte de los Srs. Fernandez González y López Puente: el pago del total precio pendiente de pago más IVA, esto es

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	312/362



Antes de la fecha en que se instrumente la Escritura Pública de Compraventa, no podrán pretender los Srs. Fernandez González y López Puente, ni quién de ellos pudieran traer causa, la ocupación física de los Inmuebles. -----

A los efectos de lo dispuesto anteriormente, PROMOCIONES HABITAT requerirá de manera fehaciente a los Srs. Fernandez González y López Puente, para comparecer a la firma de la correspondiente Escritura de Compraventa, indicando en la referida notificación: Notario, día y hora para su firma; respetando un plazo mínimo de preaviso de 5 días hábiles. -----

A tal efecto, se considerará correctamente ejercitada la remisión del requerimiento, la remitida mediante burofax con acuse de recibo. ----

El domicilio señalado por los Srs. Fernandez González y López Puente como único a efectos de notificación del requerimiento es el siguiente: **el que consta en la comparecencia de la presente.** ----

PROMOCIONES HABITAT estará obligada a poner a disposición de los Srs. Fernandez González y López

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	313/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Puente los Inmuebles, en el estado recogido en los párrafos anteriores, con anterioridad a la finalización de 31 de Marzo del año 2025, salvo que hubieran existido causas de fuerza mayor, desastres naturales o causas técnicas o administrativas no imputables a la PROMOCIONES HABITAT S.A.U., que conllevara el retraso pertinente en la ejecución de las obras. -----

Para el caso de que dicha obra no llegare a realizarse en el plazo máximo convenido anteriormente, salvo lo dicho respecto a la fuerza mayor, podrá la parte Vendedora reclamar las cantidades que corresponden a este pago en especie, [REDACTED], una vez abonada dicha cantidad no tendrán nada que reclamarse ambas partes entre sí. -----

Asimismo los Srs. Fernandez González y López Puente, vienen obligados a comparecer al otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa, en los términos y plazos que se

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	314/362



recogen en la presente escritura, cuando así sea requerida por PROMOCIONES HABITAT y a hacer entrega en dicho momento a PROMOCIONES HABITAT de cheque bancario emitido a su favor por el precio de compraventa de los Inmuebles pendiente de pago más IVA aplicable, esto es [REDACTED] Sin la entrega del referido importe, PROMOCIONES HABITAT no resultará obligada a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Compraventa.

De acuerdo con lo anterior, para el caso de que, una vez requeridos los Srs. Fernandez González y López Puente, por PROMOCIONES HABITAT para la puesta a disposición de los Inmuebles, los Srs. Fernandez González y López Puente no comparecieran al otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa o compareciendo a dicho otorgamiento, se negaran a otorgar la misma conforme a lo dispuesto en la presente escritura, (en especial, la entrega del precio de compraventa de los Inmuebles pendiente de pago) las Partes acuerdan expresamente que PROMOCIONES HABITAT podrá optar por (i) exigir el cumplimiento de lo pactado en la presente escritura en sus estrictos términos; o bien, si fuera ello de su interés,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	315/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

(ii) poniendo a disposición de los Srs. Fernandez González y López Puente la cantidad en metálico en que se ha valorado la contraprestación en especie, ~~XX~~, quedando liberada desde dicho momento, de la obligación de entrega de los Inmuebles y en libertad para su comercialización a terceros. -----

A efectos de esta puesta a disposición se entenderá por válida la realizada mediante Acta de Deposito Notarial durante un plazo máximo de 30 días naturales, concluido el cual, si haber comparecido los Srs. Fernandez González y López Puente a retirar la cantidad depositada, quedará facultada PROMOCIONES HABITAT para la retirada de la misma y su puesta a disposición de los Srs. Fernandez González y López Puente en sus oficinas de Sevilla, de cuya dirección se dejará constancia en la oportuna notificación que a tal efecto se remita. -----

CUARTA. - ENTREGA DE LA POSESIÓN. -----

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	316/362



La entidad mercantil "PROMOCIONES HABITAT, S.A." Sociedad Unipersonal, según está representada, recibe en este acto la posesión. --

QUINTA. - GASTOS E IMPUESTOS. - -----

Todos los tributos, honorarios y suplidos notariales y registrales, arbitrios, y demás gastos que se deriven de la presente escritura de compraventa, serán sufragados por las partes de conformidad a la Ley. -----

Todos los gastos, honorarios e impuestos derivados de la cancelación económica y registral de la carga hipotecaria serán satisfechos por la Vendedora. -----

El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), si se devengase, será de cargo y cuenta de la parte Vendedora. -----

SEXTA. - IVA. -----

Por lo que respecta a la Contraprestación en especie, en este acto, PROMOCIONES HABITAT repercute a Los Srs. Fernandez González y López Puente, la cantidad de ~~1.100.000,00 (uno millón y cien mil euros)~~ correspondiente al IVA (al tipo del 10%) aplicable a la Contraprestación, cantidad que depositará en

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	317/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

la Administración Tributaria correspondiente PROMOCIONES HABITAT, S.A.U., por cuenta y cargo de Srs. Fernandez González y López Puente. Por dicho motivo, pactan expresamente las partes, que con carácter simultaneo a la firma de la escritura pública de la vivienda en que consiste el pago en especie y como requisito imprescindible para su entrega, Srs. Fernandez González y López Puente deberán hacer entrega a PROMOCIONES HABITAT, S.A.U., de cheque bancario emitido a favor de esta última y por importe de [REDACTED]. Sin la entrega del referido importe, PROMOCIONES HABITAT, SA.U., no resultará obligada a suscribir la correspondiente escritura, ni a hacer entrega de la vivienda.-----

En este acto PROMOCIONES HABITAT hace entrega a los Srs. Fernandez González y López Puente de factura emitida por importe igual al del valor de la Contraprestación en especie.-----

SÉPTIMA. - IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	318/362



VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ("PLUS VALIA MUNICIPAL"). -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, yo, el Notario, advierto expresamente a los otorgantes: -----

A) Del plazo dentro del cual están obligados a presentar declaración por este Impuesto, que será de treinta días hábiles, a contar desde el día de hoy; -----

B) Sobre las responsabilidades en que incurren por la falta de presentación de declaraciones. -----

C) De lo establecido en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria, adicionado por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (BOE de 28 de diciembre de 2012), que tiene la siguiente redacción: "El Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	319/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Terrenos de Naturaleza Urbana, **sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del impuesto,** o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".-----

Yo, el Notario, hago constar, en relación con la obligación de comunicación a que se refiere el artículo 110.6.b) citado, que el artículo 110.7 del mismo texto legal impone al Notario, en cuanto funcionario público, la obligación de la citada comunicación, la cual se cumple quincenalmente a través del Índice Único Informatizado.-----

D).- No obstante todo lo anterior, en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP) y el Consejo General del Notariado,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	320/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

yo, el Notario, procedo a enviar copia simple de esta escritura al Ayuntamiento correspondiente, a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), dejando unida a esta matriz justificante de la comunicación realizada. -----

OCTAVA. - Se solicita del Señor Registrador de la Propiedad, la práctica de las inscripciones correspondientes. -----

SOLICITUD.- Advertida la parte compradora de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial, solicita de mí, el infrascrito Notario, remita por vía telemática el mismo día de este otorgamiento, al Registro de la Propiedad competente comunicación suscrita y sellada con el de mi Notaría, de haberse autorizado esta escritura, al objeto de extender asiento de presentación de la misma, que caducará si en los treinta días hábiles siguientes no se presenta en el referido Registro copia autorizada de esta escritura. -----

PROTECCION DE DATOS: -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	321/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Yo el Notario informo a los comparecientes de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informativamente e incorporados a los ficheros de protocolo y documentación notarial y de administración y organización de la Notaria, con arreglo a lo previsto en la Legislación Notarial y, en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ello, para lo cual los comparecientes prestan su consentimiento.-----

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	322/362



los términos previstos en la normativa citada,
ante el Notario autorizante, su sucesor en el
protocolo o en su caso ante la Dirección General
de Registros y Notariado. -----

AUTORIZACION: -----

Así lo otorgan los comparecientes, a quienes
hago de palabra las reservas y advertencias
legales pertinentes, en particular y a efectos
fiscales advierto de las obligaciones y
responsabilidades tributarias que incumben a las
partes en su aspecto material, formal y
sancionador, y de las consecuencias de toda índole
que se derivaran de la inexactitud de sus
declaraciones. -----

Leída íntegramente esta escritura por mí y por
los comparecientes, se ratifican estos en su
contenido, prestan su consentimiento y firman
conmigo, el Notario. -----

Y yo el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado a los comparecientes
por medio de sus documentos identificativos,
reseñados en la comparecencia, que me han sido
exhibidos. -----

b) De que los comparecientes, a mi juicio,

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	323/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes.-----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en diecinueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dieciocho siguientes correlativos, quedando incorporado anexo relativo a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.-

Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría.-----

=SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA=

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	324/362





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1574004QB6317S0001XA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: UR RIBERA DE PORZUNA 19 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
 Clase: Urbano
 Uso principal: Almacén.Estac.
 Superficie construida: 49 m² Año construcción: 2013
 Valor catastral [2022]: 55.683,04 €
 Valor catastral suelo: 47.437,89 €
 Valor catastral construcción: 8.245,15 €

Titularidad

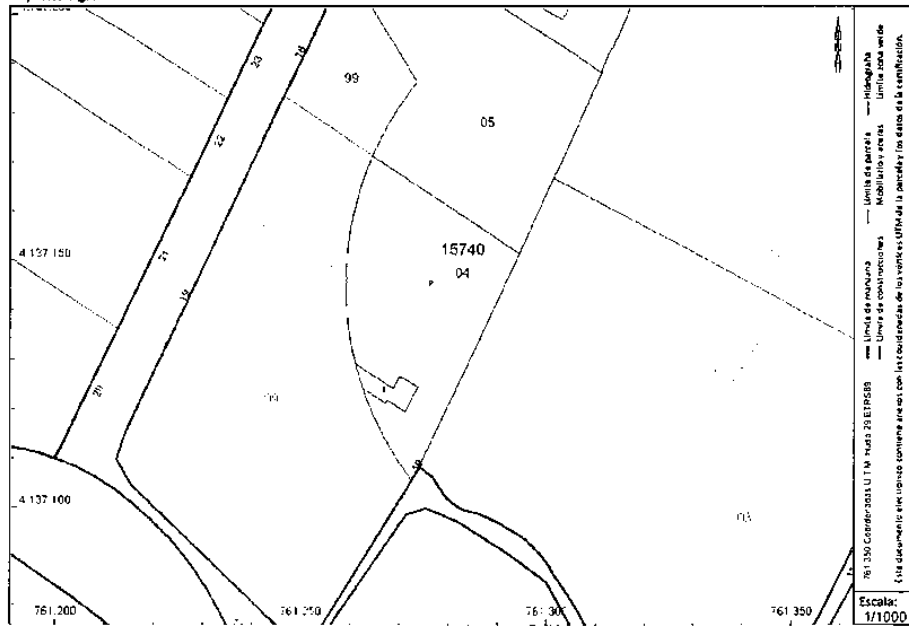
Apellidos Nombre / Razón social: FERNANDEZ GONZALEZ JOAQUIN
 NIF/NIE: [REDACTED] Derecho: 100.00% de propiedad Domicilio fiscal: 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

Construcción

Esc./Pta./Piso	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Piso	Destino	Superficie m ²
1/0001	ALMACEN	49			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.312 m² Parcela construida sin división horizontal



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: 6SFS23KJK1ZTCTQ (verificable en https://www.sede.sede.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2022



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: NOTARIA 59 DE SEVILLA [Sevilla]
 Finalidad: escritura
 Fecha de emisión: 25/05/2022

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	325/362





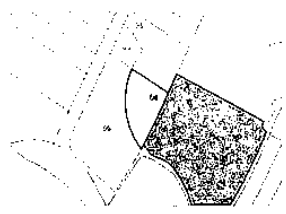
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

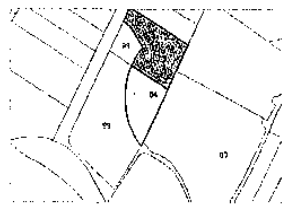
Referencia catastral: 1574004QB6317S0001XA

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 1574003QB6317S0001DA
Localización: UR RIBERA DE PORZUNA 11[B]
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE P4105900G CL NUEVA 21
41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]



Referencia catastral: 1574005QB6317S0001IA
Localización: UR RIBERA DE PORZUNA 18
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE P4105900G CL NUEVA 21
41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]



Referencia catastral: 1574099QB6317S.....
Localización: ----

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
---- ---- ----

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 85P423J4J4K1Z1CT1Q (verificarlo en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 25/05/2022



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	326/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

24/05 2022 MAR 14:17 FAX

001/003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
 AVENIDA DE LA BUHAIIRA, 15
 41018 SEVILLA
 Teléfono:954 54 14 38 Fax: 954 54 07 08 N/F: 822

Petición nº 465 del Notario de Sevilla Lledo&seda Fax:

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
 Artículo 175-1 R.N.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000151702

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 8222 (VPO: NO)
URBANA: Finca de seletientos cuatro metros cuadrados al sitio de "Cañada de Porzuna", en Término de Mairena del Aljarafe, que linda: al Norte, con parcela de esta misma procedencia señalada con las letras A., B. Y C.; al Sur, con parcela segregada; al Este, con parcela de esta misma procedencia señalada con el número uno, y al Oeste, con parcela segregada.

Estado constructivo:
Referencia catastral: NO CONSTA
Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No consta .
Calificación energética: . Certificado de fecha de Certificados Energéticos Andaluces

-----TITULARIDADES-----

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
FERNANDEZ GONZALEZ, JOAQUIN	██████████	395	172	158	7
LOPEZ PUENTE, DOLORES	██████████				

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSE MARQUES DIAMANTE, SAN JUAN AZNALPARACHE, el día 25/05/94; inscrita el 04/07/94.

-----CARGAS-----

- HIPOTECA:
HIPOTECA A FAVOR DE: SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER SA
CAPITAL PRINCIPAL: ██████████ EUROS
INTER. ORDINAR. ANUAL:
INTER. DEMORA ANUAL:
OBSERVACIONES:

Una hipoteca a favor de SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER SA, en garantía de ██████████ euros de principal, de hasta un máximo de ██████████ euros de intereses ordinarios, de ██████████ euros de intereses de demora, de ██████████ euros para costas y gastos, al tipo de interes anual del 8'25% siendo el plazo de duracion hasta el 1 de junio de 2.006. .

INSCRIPCION: 8º **TOMO:** 395 **LIBRO:** 172 **FOLIO:** 159 **FECHA:** 01/08/94
 Formalizada en virtud de Escritura Pública, el día , número de protocolo 0/; inscrita el 01/08/94.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la autoliquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla a 30 de Mayo de 2.005.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	327/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

24/05 2022 MAR 14:17 FAX

002/003

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 10 TOMO: 647 LIBRO: 344 FOLIO: 212 FECHA: 30/05/05

 -Certificación Junta Compensación
 Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodriguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando la totalidad de esta finca afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando aportada con carácter fiduciario a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.
 Nota número 1 al margen de la insc/annot: 7, de fecha 5 de Noviembre de 2007, al folio 159, del Libro 172 del término municipal de Mairena del Aljarafe, Tomo 395 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en San Juan Aznalfarache, ante Don JOSE MARQUES DIAMANTE, el 25 de Mayo de 1994.

-----ASIENTO/S PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 24/05/2022 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1996, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	328/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

24405 2022 MAR 14:18 FAX

003/003

supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1999 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGSJFE citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	329/362





GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Quedan las comparecientes informados de lo siguiente:

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa previsto en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adaptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sito en calle Tetuán 33, 4ª. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

ES COPIA SIMPLE

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	330/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.

Nº de petición: 2506

FECHA DE EMISION: 30/05/2022

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000527330

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE Nº: 31095

APROVECHAMIENTO URBANISTICO compuesto de 897,10 unidades de aprovechamiento dimanantes de la finca registral 8204 de Mairena del Aljarafe, a materializar en la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, quedando pendiente de consolidación definitiva el aprovechamiento urbanístico hasta la adjudicación a sus titulares de las correspondientes finca o fincas de resultado, de manera que, una vez se inscriba a su favor, procederá la cancelación de este folio abierto al aprovechamiento.

Referencia catastral: NO CONSTA

Estado de la coordinación gráfica con Catastro y fecha: No consta



TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT SA 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1211	709	148	2

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MANUEL ANTONIO SEDA HERMOSÍN, SEVILLA, el día 28/03/22; inscrita el 27/05/22.

-----**CARGAS**-----

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 12.649,91 euros. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 2 TOMO: 1.211 LIBRO: 709 FOLIO: 148 FECHA: 27/05/22

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, en el momento de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento o incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	331/362



Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpmmc.es.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	332/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000267168

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 8204
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: SITIO CAÑADA DE PORZUNA NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de veinte áreas veintiocho centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:
 Norte, CON FINCA DE DON FRANCISCO FERNANDEZ TALAVERA
 Sur, CON FINCA DE LOS HEREDEROS DE DON ACEVEDO CAMPOS
 Este, CON FINCA DE DON CARLOS IGLESIAS NAVARRO
 Oeste, CON FINCA SEGREGADA
 OBSERVACIONES:
 URBANA. Finca al sitio de "Cañada de Porzuna", en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de dos mil veintiocho metros cuadrados, quedando rectificada la superficie de la misma. Linda al Norte, con finca de don Francisco Fernández Talavera; al Sur, con finca de los herederos de don Eugenio Acevedo Campos; al Este, con finca de don Carlos Iglesias Navarro; y al Oeste, con finca segregada.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	C. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	P-4105900-G	332	130	6	5
100,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 25/03/10; inscrita el 12/07/10.					



-----CARGAS-----

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000267168

Pág: 77 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	333/362



-Certificación Junta Compensación

Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **1.813 metros cuadrados de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 2 INSCRIPCION: 4 TOMO: 332 LIBRO: 130 FOLIO: 5 FECHA: 05/11/07

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000267168

Pág: 78 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	334/362



informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000267168

Pág: 79 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	335/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FECHA DE EMISION: TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

-----**DESCRIPCION DE LA FINCA**-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000570886

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 34506

(VPO: NO)

APROVECHAMIENTO URBANISTICO compuesto de 463,10 UNIDADES DE APROVECHAMIENTO, debiendo hacerse efectivas en la Unidad de Ejecución n° 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe, que constituyen el pago de la ocupación directa de la finca registral 9506 de Mairena del Aljarafe.

Estado constructivo:

Referencia catastral: NO CONSTA

Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro El solar sobre el que se ubica el edificio en el que está integrada la finca de este número no está coordinada con Catastro

Calificación energética: . **Certificado** de fecha de Certificados Energéticos Andaluces

-----**TITULARES**-----

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

CAMPANO ELENO, TRINIDAD

MARIA MARTINS, DELMIRA

██████████ 1434 889 202 1

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial.

TITULO: Adquirida por APROVECHAMIENTO URBANISTICO en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 23/05/22; inscrita el 27/09/22.

-----**CARGAS**-----

- AFECCIÓN: OTRAS.

Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la prescripción. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 1 TOMO: 1.434 LIBRO: 889 FOLIO: 202 FECHA: 27/09/22

-----**ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S**-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----**OBSERVACIONES**-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----**ADVERTENCIAS**-----



C.S.V.: 24102528BEF729BD

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 2 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	336/362



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



C.S.V.: 24102528BEF729BD

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	337/362



- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGSJFP citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 7 a día trece de octubre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 24102528BEF729BD

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24102528BEF729BD

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	338/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000271059

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 9506
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Solar
 REFERENCIA CATASTRAL: 1574006QB6317S 1JA
 VIA PUBLICA: SITIO CAÑADA DE PORZUNA NUMERO: SN
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de diez áreas cincuenta y siete centiáreas
 CUOTA: cero enteros, por ciento
 OBSERVACIONES:

URBANA. Subparcela de terreno procedente de la finca "La Grande" y "Cañada de Porzuna", en término de Mairena del Aljarafe. Mide mil cincuenta y siete metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, Este y Oeste, con finca "La Grande", de la que procede su matriz; y al Sur, con resto de la parcela de donde se segrega.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	C. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAF	P-4105900-G	384	165	21	4

100,000000% del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 16/02/10; inscrita el 25/02/11.

-----CARGAS-----

-Certificación Junta Compensación
 Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando 1.031 metros cuadrados de esta finca afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	339/362



quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 3 TOMO: 384 LIBRO: 165 FOLIO: 21 FECHA: 05/11/07

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
 NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000271059

Pág: 126 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	340/362

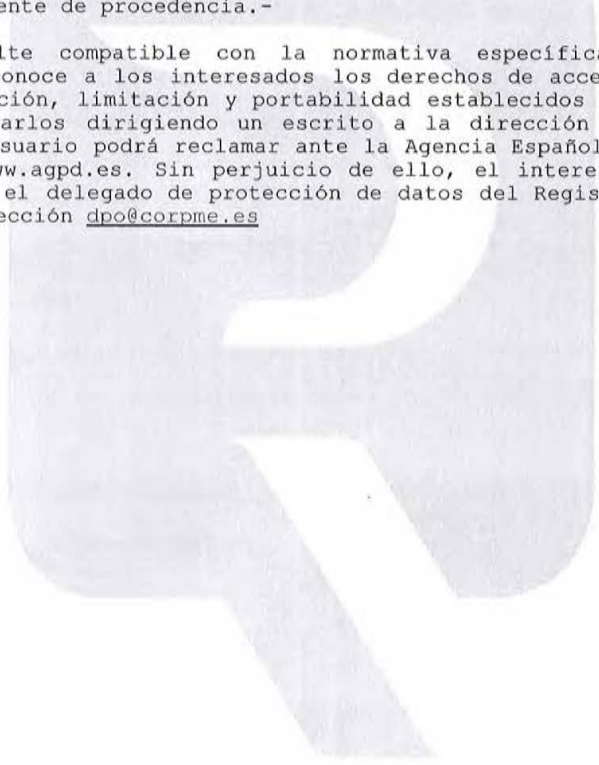


En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000271059

Pág: 127 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	341/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000524582

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 31036
 NATURALEZA DE LA FINCA: URBANA: Aprovechamiento urbanístico
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: CALLE CAMINO DEL JARDINILLO NUMERO: S/N
 LOCALIZACION: UE-2 SR-12 PGOU MAIRENA DEL ALJARAFE DENOMINACION:
 OBSERVACIONES:
 APROVECHAMIENTO URBANISTICO compuesto de 2.600,90 unidades de aprovechamiento, que constituyen el pago de la cesión urbanística de la finca registral 6.095 de Mairena del Aljarafe, que deberán hacerse efectivas en la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" de Mairena del Aljarafe.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	C. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A.	A08263972	1190	693	207	2

100,000000% del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA BARBARA MARÍA FABRA JIMÉNEZ, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 21/02/19; inscrita el 10/04/19.
 OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----CARGAS-----

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado **43.284,36 euros**. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 2 TOMO: 1.190 LIBRO: 693 FOLIO: 207 FECHA: 10/04/19



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000524582

Pág: 121 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	342/362



 -----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000524582

Pág: 122 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	343/362



- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000524582

Pág: 123 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	344/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FECHA DE EMISION: VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000137690

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 6095
(VPO: NO)

URBANA. Finca en término de Mairena del Aljarafe, al sitio de la Cañada de Porzuna con una superficie según el Registro de cinco mil novecientos cincuenta metros cuadrados, aunque según reciente medición tiene una superficie de **cinco mil ochocientos ochenta metros cuadrados**. Linda al Norte, con parte de la finca que se adjudicó a D. Juan y D. Eugenio Acevedo Carranza y propiamente con un caño de desagüe propiedad de dicha parte; al Sur, con parte de la finca matriz que se adjudicó a Dña. M^a Teresa Acevedo; al Este, con camino de acceso a esta y otras dos resultantes de la misma división; y al Oeste, con la finca de D. Diego Llerena Gómez.

Estado constructivo:

Referencia catastral: NO CONSTA

Estado de la coordinación gráfica con Catastro: No consta El solar sobre el que se ubica el edificio en el que está integrada la finca de este número no está coordinada con Catastro

Calificación energética: . **Certificado** de fecha de Certificados Energéticos Andaluces

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAF	P-4105900-G	1204	703	223	4
100,000000% del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 16/02/10; inscrita el 13/04/10.					

-----CARGAS-----

NO hay cargas registradas

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente



C.S.V.: 24102528959508E6

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	345/362



información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



C.S.V.: 24102528959508E6

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 3 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	346/362



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGSJFP citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 7 a día veinte de mayo del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 24102528959508E6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24102528959508E6

(WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 4

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	347/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000401395

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 22560
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Otros rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: URBANIZACION PORZUNA Y VALLE COLORADO NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de noventa y seis áreas cincuenta centiáreas
 OBSERVACIONES:
 RUSTICA. Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, denominada "Porzuna y Valle Colorado". Tiene una superficie total de nueve mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Tiene forma irregular y linda: por el Norte, con urbanización "Ribera de Porzuna"; al Sur y Oeste, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que esta; y al Este, con finca segregada.
 ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	960	539	191	3

TITULO: Adquirida por FUSION POR ABSORCION en virtud de Instancia, el día 29/11/07; inscrita el 26/12/07.
 OBSERVACIONES:

El titular de esta finca está en fase de Convenio de Acreedores, aprobado por sentencia de fecha diecinueve de Abril de dos mil diez, dictada en el procedimiento voluntario, de concurso ordinario, bajo el número 943/2008, Sección C2, del Juzgado de lo Mercantil número Tres de Barcelona. En virtud de dicho convenio se crea una **comisión de control y seguimiento** (CCS) integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes aprobándose unas **restricciones** que son: La concursada no acordará ni realizará reparto de dividendos ni operaciones similares, sin la conformidad de la CCS. La concursada queda autorizada para asumir deuda adicional nueva: para una nueva línea de circulante; para suelos y promociones incluidas en el Plan de Viabilidad, lo que verificará anualmente la CCS, pudiendo esta adoptar las medidas previstas por este convenio; para los usos o finalidades que autorice la CCS.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	348/362



concurzada no podrá otorgar garantías que graven su patrimonio excepto las exigidas para tomar la deuda autorizada conforme a este apartado. Actividades típicas La Concursada restringirá sus operaciones mientras esté pendiente de cumplimiento este Convenio, comprometiéndose hasta el 31 de diciembre del año 2012 a no comprar nuevo suelo, ni a iniciar promociones, salvo aquellas previstas en el Plan de Viabilidad o las autorizaciones por la CCS. Valoración de activos La Concursada se compromete a asumir el coste de la valoración de sus activos, cuando dicha valoración sea necesaria en el marco del desarrollo de las facultades de la CCS y cuando sea necesaria en dichas necesidades de tesorería de la deudora y para asegurar el cumplimiento del Plan de Pagos y llegar a las previsiones consignadas en el Plan de Viabilidad.

-----CARGAS-----

-Certificación Junta Compensación
Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **6.570 metros cuadrados de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la fincanúmero 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 2 TOMO: 960 LIBRO: 539 FOLIO: 191 FECHA: 05/11/07

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la autoliquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla a 26 de Diciembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 3 TOMO: 960 LIBRO: 539 FOLIO: 191 FECHA: 26/12/07

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, *no se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas *para la*



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000401395

Pág: 130 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	349/362



consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	350/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000460033

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 26699
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: OTROS HACIENDA PORZUNA Y VALLE COLORADO NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de diecisiete áreas cincuenta y seis centiáreas
 CUOTA:
 NUMERO DE ORDEN:
 LINDEROS:

Norte, con otra finca segregada de la matriz de ésta
 Sur, con finca segregada por medio de proyecto de parcelación
 Este, con finca segregada por medio de proyecto de parcelación
 Oeste, con otra finca segregada y vendida a distintos señores y entidades

OBSERVACIONES:
 Código Registral Único: 41025000460033. RUSTICA. Hacienda de olivar en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio de Hacienda de Porzuna y Valle Colorado. Tiene una superficie de mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con otra finca segregada de la matriz de ésta; por el Este y Sur, con finca segregada por medio de proyecto de parcelación; y al Oeste, con otra finca segregada y vendida a distintos señores y entidades.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según cédula urbanística de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 del término municipal de Mairena del Aljarafe, referente al expediente 238/2018, y de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, incorporada a la escritura de compraventa, el Plan Parcial ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de marzo de dos mil seis. Las características del Sector de acuerdo con el Plan Parcial son: - Superficie Sector: ciento sesenta y un mil trescientos once metros cuadrados. - Superficie Sistemas Generales Adscritos: cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. - Área total de Gestión: doscientos quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. - Uso global: Residencial plurifamiliar. - Número máximo de viviendas: ochocientos cincuenta y cinco. Edificabilidad máxima: ciento doce mil novecientos dieciocho metros cuadrados. El Proyecto de Urbanización es conjunto para las dos Unidades de ejecución, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía el veintinueve de septiembre de dos mil seis. Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el dieciocho de julio de dos mil trece, se acordó declarar el



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	351/362



incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", cambiando el sistema de actuación de compensación al de cooperación por gestión indirecta. El Plan General de Ordenación Urbana, cuenta con Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil diez. El Sector SR-12 se acoge con carácter voluntario, y a petición de sus propietarios, a la Adaptación Parcial. Al contar el sector con ordenación pormenorizada según Plan Parcial, se hará necesaria la modificación del mismo en el caso de optar por introducir vivienda protegida según los parámetros establecidos en el Documento de Adaptación Parcial.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	1053	597	147	8

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRÉS, MADRID, el día 21/06/18; inscrita el 07/08/18.

OBSERVACIONES: Según resulta del Índice Central Informatizado de Incapacitados del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, esta sujeto a la ley concursal.

-----CARGAS-----
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por estar dispensada de presentación en la oficina liquidadora competente. Sevilla, firma y fecha al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 7 TOMO: 1.053 LIBRO: 597 FOLIO: 147 FECHA: 10/06/14

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS a favor de la Hacienda Pública, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose abonado 100.000 euros. Sevilla, fecha y firma al pie.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 8 TOMO: 1.053 LIBRO: 597 FOLIO: 147 FECHA: 07/08/18

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----
NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000460033

Pág: 70 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBBXXMI	Página	352/362



2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000460033

Pág: 71 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	353/362



supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000460033

Pág: 72 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	354/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000401388

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 22558
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Otros rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: URBANIZACION PORZUNA Y VALLE COLORADO NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de cuatro hectáreas tres áreas setenta y cinco centiáreas
 OBSERVACIONES:
 URBANA. Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de Hacienda de Porzuna y Valle Colorado. Tiene una superficie de cuarenta mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca segregada de ésta; por el Sur, con finca segregada de ésta; al Este, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que esta y en gran parte con finca segregada; y por el Oeste, con casas de la Urbanización "El Almendral" y finca segregada y vendida a distintos señores y entidades y en gran parte con porciones segregadas.

ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	C. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A.	A08263972	960	539	190	3

100,000000% del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por FUSION POR ABSORCION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JAVIER NAVARRO RUBIO SERRES, MADRID, el día 30/07/07; inscrita el 12/11/07.
 OBSERVACIONES:

El titular de esta finca está en fase de Convenio de Acreedores, aprobado por sentencia de fecha diecinueve de Abril de dos mil diez, dictada en el procedimiento voluntario, de concurso ordinario, bajo el número 943/2008, Sección C2, del Juzgado de lo Mercantil número Tres de Barcelona. En virtud de dicho convenio se crea una **comisión de control y seguimiento** (CCS) integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes aprobándose unas **restricciones** que son: La concursada no acordará ni realizará reparto de dividendos ni operaciones similares, sin la conformidad de la CCS. La concursada queda



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	355/362



autorizada para asumir deuda adicional nueva: para una nueva línea de circulante; para suelos y promociones incluidas en el Plan de Viabilidad, lo que verificará anualmente la CCS, pudiendo esta adoptar las medidas previstas por este convenio; para los usos o finalidades que autorice la CCS. La concursada no podrá otorgar garantías que graven su patrimonio excepto las exigidas para tomar la deuda autorizada conforme a este apartado. Actividades típicas La Concursada restringirá sus operaciones mientras esté pendiente de cumplimiento este Convenio, comprometiéndose hasta el 31 de diciembre del año 2012 a no comprar nuevo suelo, ni a iniciar promociones, salvo aquellas previstas en el Plan de Viabilidad o las autorizaciones por la CCS. Valoración de activos La Concursada se compromete a asumir el coste de la valoración de sus activos, cuando dicha valoración sea necesaria en el marco del desarrollo de las facultades de la CCS y cuando sea necesaria en dichas necesidades de tesorería de la deudora y para asegurar el cumplimiento del Plan de Pagos y llegar a las previsiones consignadas en el Plan de Viabilidad.

-----CARGAS-----

-Certificación Junta Compensación
 Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **137 metros cuadrados de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la finca número 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 2 TOMO: 960 LIBRO: 539 FOLIO: 190 FECHA: 05/11/07

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la autoliquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla a 12 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 3 TOMO: 960 LIBRO: 539 FOLIO: 190 FECHA: 12/11/07

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 107.1 del Reglamento del Registro de la Propiedad de Sevilla)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000401388

Pág: 134 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	356/362



225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000401388

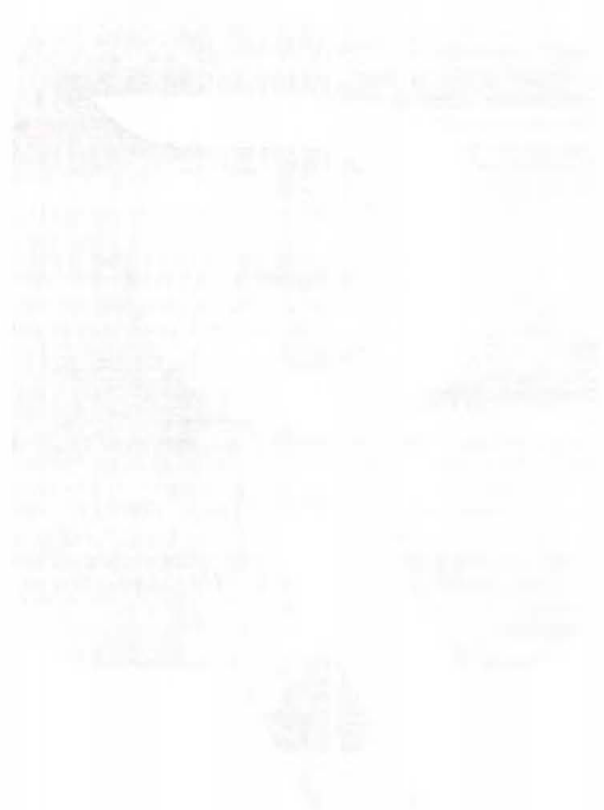
Pág: 135 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	357/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000401388

Pág: 136 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	358/362



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA SIETE
AVENIDA DE LA BUHAIRA, 15
41018 SEVILLA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitante: FERNANDEZ LATORRE, ANA AUREA
 Interés legítimo alegado: Aportación a Proyecto Reparcelación UE-2 SR-12 de Mairena del Aljarafe
 N° de petición: 3512
 FECHA DE EMISION: VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

CODIGO REGISTRAL UNICO: 41025000401395

FINCA DE MAIRENA DEL ALJARAFE N°: 22560
 NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Otros rústica
 REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
 VIA PUBLICA: URBANIZACION PORZUNA Y VALLE COLORADO NUMERO:
 LOCALIZACION: DENOMINACION:
 BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
 SUPERFICIES: con una superficie del terreno de noventa y seis áreas cincuenta centiáreas
 OBSERVACIONES:
 RUSTICA. Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, denominada "Porzuna y Valle Colorado". Tiene una superficie total de nueve mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Tiene forma irregular y linda: por el Norte, con urbanización "Ribera de Porzuna"; al Sur y Oeste, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que esta; y al Este, con finca segregada.
 ESTADO DE LA COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: No consta
 A FECHA:

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100,000000% del pleno dominio.	A08263972	960	539	191	3

TITULO: Adquirida por FUSION POR ABSORCION en virtud de Instancia, el día 29/11/07; inscrita el 26/12/07.
 OBSERVACIONES:

El titular de esta finca está en fase de Convenio de Acreedores, aprobado por sentencia de fecha diecinueve de Abril de dos mil diez, dictada en el procedimiento voluntario, de concurso ordinario, bajo el número 943/2008, Sección C2, del Juzgado de lo Mercantil número Tres de Barcelona. En virtud de dicho convenio se crea una **comisión de control y seguimiento** (CCS) integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes aprobándose unas **restricciones** que son: La concursada no acordará ni realizará reparto de dividendos ni operaciones similares, sin la conformidad de la CCS. La concursada queda autorizada para asumir deuda adicional nueva: para una nueva línea de circulante; para suelos y promociones incluidas en el Plan de Viabilidad, lo que verificará anualmente la CCS, pudiendo esta adoptar las medidas previstas por este convenio; para los usos o finalidades que autorice la CCS.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	359/362



concurzada no podrá otorgar garantías que graven su patrimonio excepto las exigidas para tomar la deuda autorizada conforme a este apartado. Actividades típicas La Concursada restringirá sus operaciones mientras esté pendiente de cumplimiento este Convenio, comprometiéndose hasta el 31 de diciembre del año 2012 a no comprar nuevo suelo, ni a iniciar promociones, salvo aquellas previstas en el Plan de Viabilidad o las autorizaciones por la CCS. Valoración de activos La Concursada se compromete a asumir el coste de la valoración de sus activos, cuando dicha valoración sea necesaria en el marco del desarrollo de las facultades de la CCS y cuando sea necesaria en dichas necesidades de tesorería de la deudora y para asegurar el cumplimiento del Plan de Pagos y llegar a las previsiones consignadas en el Plan de Viabilidad.

-----CARGAS-----

-Certificación Junta Compensación
Expedida certificación de dominio y cargas de la finca objeto de la inscripción adjunta, para surtir efectos en el Proyecto de Compensación de la U.E.-2 del Plan Parcial del SR-12 "Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, por solicitarse así en instancia suscrita en Sevilla, el 3 de Julio 2.007, por don Francisco Javier Astorga Rodríguez, que es el Presidente de la Junta de Compensación, subsanada por otra suscrita en la misma y por el mismo señor, el 11 de Octubre de 2.007, quedando **6.570 metros cuadrados de esta finca afecta** al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Junta de Compensación, quedando **aportada con carácter fiduciario** a favor de dicha Junta. Extensa la nota en el margen de la inscripción 10ª, de la fincanúmero 6.086, en el folio 16 del tomo 978, libro 550 de Mairena del Aljarafe. Sevilla a 5 de Noviembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 2 TOMO: 960 LIBRO: 539 FOLIO: 191 FECHA: 05/11/07

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por cinco años a favor de la Hacienda Pública, por la autoliquidación del Impuesto, habiéndose alegado la exención al mismo. Sevilla a 26 de Diciembre de 2.007.

NOTA NUMERO: 1 INSCRIPCION: 3 TOMO: 960 LIBRO: 539 FOLIO: 191 FECHA: 26/12/07

-----ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, *no se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas *para la*



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MAIRENA 41025000401395

Pág: 130 de 136

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	360/362



consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	361/362



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

CUEVAS REBOLLO
RAMON DE LOS
SANTOS -

Firmado digitalmente por CUEVAS REBOLLO
RAMON DE LOS SANTOS - [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-[REDACTED],
givenName=RAMON DE LOS SANTOS,
sn=CUEVAS REBOLLO, cn=CUEVAS REBOLLO
RAMON DE LOS SANTOS - [REDACTED]
Fecha: 2022.10.14 12:11:14 +02'00'

FERRAL
SEVILLA JORGE

Firmado digitalmente por FERRAL
SEVILLA JORGE - [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-[REDACTED],
givenName=JORGE, sn=FERRAL
SEVILLA, cn=FERRAL SEVILLA JORGE -
[REDACTED]
Fecha: 2022.10.14 12:11:34 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Fecha	14/10/2022 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7DF6T4S4ISZASCBXXMI	Página	362/362

